

Bibliografía Jurídica Venezolana **(1951 - 1978)**

Nº 18 - 1969 - 1970

BIBLIOGRAFIA JURIDICA VENEZOLANA **CONTRIBUCION A LA BIBLIOGRAFIA DE DERECHO** **CIVIL VENEZOLANO**

Relación de obras, monografías y
estudios de Derecho Civil Venezolano

I N D I C E A N A L I T I C O

	<u>Páginas</u>
I) <i>HISTORIA DEL DERECHO CIVIL</i>	103
1) <i>Temas generales</i>	103
2) <i>Temas especiales</i>	105
II) <i>PARTE GENERAL</i>	111
1) <i>La norma jurídica</i>	111
A) Promulgación, obligatoriedad y vigencia de la ley	111
B) Leyes relativas al orden público y buenas costumbres	113
C) Interpretación e investigación de la ley	114
D) Eficacia de la ley en el tiempo	116
2) <i>El sujeto de Derecho</i>	119
A) La persona física	119
B) La persona jurídica	124
3) <i>El objeto de derecho. Bienes</i>	125
4) <i>El acto jurídico</i>	126
III) <i>DERECHOS REALES</i>	127
1) <i>Propiedad</i>	127

	Páginas
A) Nociones generales	127
B) Acciones reivindicatoria, publiciana y de deslinde	131
2) <i>Posesión</i>	133
A) Nociones generales	133
B) Interdictos posesorios	135
3) <i>Servidumbres</i>	139
4) <i>Usufructo, Uso, Habitación y Hogar</i>	140
5) <i>Hipotecas y registro</i>	141
6) <i>Propiedades especiales. Derechos sobre bienes inmaten- teriales</i>	146
IV) OBLIGACIONES	148
1) <i>Teoría General de las Obligaciones</i>	148
A) Sujeto	149
B) Modalidades	150
C) Efectos	150
D) Extinción	154
E) Prueba	156
2) <i>Contratos en general</i>	161
3) <i>Obligaciones extracontractuales</i>	165
4) <i>Contratos especiales</i>	170
A) Compraventa	170
B) Arrendamiento	175
C) Sociedad	180
D) Mandato	180
E) Fianza	182
F) Varios	183
V) DERECHO DE FAMILIA	185
1) <i>Matrimonio</i>	185

	Páginas
A) Nociones generales	185
B) Promesa	186
C) Requisitos de fondo	187
D) Forma y celebración	190
E) Nulidad	192
F) Efectos personales y patrimoniales	193
2) <i>Disolución, separación y divorcio</i>	195
3) <i>Unión libre y concubinaria</i>	200
4) <i>Filiación y tutela</i>	201
VI) DERECHO DE SUCESIONES	211
1) <i>Nociones generales</i>	211
A) Sucesión intestada	211
B) Sucesión testamentaria	216
2) <i>Disposiciones comunes a las sucesiones intestadas y testamentarias</i>	219
VII) ESTUDIOS VARIOS	221

NOTA PRELIMINAR

El presente trabajo constituye un intento de recopilar, en forma ordenada y sistemática, la Bibliografía venezolana sobre Derecho Civil.

Se ha entendido, a tales efectos, por Bibliografía venezolana las obras jurídicas publicadas por autores venezolanos y las obras publicadas por autores extranjeros que se ocupan de problemas de nuestro Derecho; y se han incluido en la presente relación todas las obras, monografías y trabajos publicados en Revistas que han estado al alcance de los servicios de investigación de la Biblioteca.

A pesar de que este trabajo complementa y amplía notablemente el que fué realizado hace seis años por la Biblioteca y publicado en el N° 2 de su Boletín, contiene inevitables vacíos y deficiencias, que son necesariamente inherentes a las dificultades prácticas que entraña la elaboración de una obra de tal naturaleza.

La Biblioteca agradece, en consecuencia, a todos los profesionales y estudiosos señalar cualquier error u observación que sirva, en el futuro, para complementar o mejorar esta Bibliografía y cree, en todo caso, que, al presentarla en esta forma, realiza un servicio de positiva utilidad para el mejor conocimiento, investigación y aplicación del Derecho Civil de nuestro país.

ABREVIATURAS

- ASTBO — Astrea. Revista de Derecho, Jurisprudencia y Legislación. Ciudad Bolívar.
- ASTCA — Astrea. Gaceta Jurídica. Caracas.
- AUC — Anales de la Universidad Central de Venezuela. Caracas.
- BACPS — Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas.
- BFD — Boletín de la Facultad de Derecho. Caracas.
- BLJ — Boletín de Legislación y Jurisprudencia. Caracas.
- BMH — Boletín informativo del Ministerio de Hacienda. Caracas.
- C — Ciencias. Revista Internacional. Caracas.
- CC — Ciencia y Cultura. Universidad de Maracaibo. Edo. Zulia.
- CJ — Cultura Jurídica. Caracas.
- F — Foro. Caracas.
- FORO — El Foro (de Sanojo). Periódico de Jurisprudencia. Caracas.
- GF — Gaceta Forense. San Cristóbal, Edo. Táchira.
- GJ — Gaceta Jurídica. Caracas.
- GJT — Gaceta Jurídica Trimestral. San Cristóbal, Edo. Táchira.
- ORDO — Ordo. Revista de Derecho, Jurisprudencia y Legislación. Maracaibo, Edo. Zulia.
- PJ — Prontuario Jurídico.
- PRO — El Profesional. Revista Quincenal. San Felipe, Edo. Yaracuy.
- RCADF — Revista del Colegio de Abogados del Distrito Federal. Caracas.
- RCAF — Revista del Colegio de Abogados del Estado Falcón. Coro.
- RCAL — Revista del Colegio de Abogados del Edo. Lara, Barquisimeto.
- RCAM — Revista del Colegio de Abogados del Estado Mérida. Mérida.
- RCAZ — Revista del Colegio de Abogados del Edo. Zulia. Maracaibo.
- RCED — Revista del Centro de Estudiantes de Derecho. Caracas.
- RCP — Revista de Ciencias Políticas. Caracas.
- RD — Revista de Derecho. Caracas.
- RDL — Revista de Derecho y Legislación. Caracas.
- RF — Revista Forense. Caracas.

- RFD — Revista de la Facultad de Derecho. Caracas.
 RFDM — Revista de la Facultad de Derecho de Mérida. Mérida.
 RH — Revista de Hacienda. Caracas.
 RJ — Revista Jurídica. Caracas.
 RMJ — Revista del Ministerio de Justicia. Caracas.
 RT — Revista del Trabajo. Ministerio del Trabajo. Caracas.
 RU — Revista Universitaria. Caracas.
 SI — Studia Iuridica. Facultad de Derecho. Caracas.
 T — Temis. Periódico Jurídico. Caracas.
 UC — Universidad Central de Venezuela. Caracas.
 VJ — Venezuela Jurídica. Caracas.

I — HISTORIA DEL DERECHO CIVIL

1) TEMAS GENERALES

- ADRIAN LA ROSA, MARIANO: ...Estudio comparativo del Código Civil de 1942 vigente, con el de 1922.
 Caracas [Editorial Egry] 1943.
- BASTIDAS, LUIS I.: Comentarios y reparos al Proyecto de Código Civil.
 Caracas. Editorial Bolívar, 1939 y 1942. 2 vols.
- BASTIDAS, LUIS I.: Historia del Código Civil venezolano (1862-1896).
 RCADF. Año III. Setiembre-Octubre 1939. N° 14. págs. 3 a 80.
- DOMINICI, ANIBAL: Comentarios al Código Civil venezolano.
 Caracas. Imprenta Bolívar, 1897.
- DOMINICI, ANIBAL: Comentarios al Código Civil venezolano (Reformado en 1896).
 Caracas, Imprenta Bolívar. 1897, 1902, 1904 y 1905.
- DOMINICI, ANIBAL: Dos palabras sobre la historia de nuestro Derecho Civil nacional. (Prefacio de la obra "Comentarios al Código Civil venezolano".)
 RCADF. Año II. Julio de 1938. N° 6. Págs. 311 a 324.
- GONZALEZ VAZQUEZ, CESAR: ...Exposición de la Codificación Civil venezolana...
 Caracas. Editorial Bolívar, 1936.
- GONZALEZ V., CESAR: Exposición de la Codificación Civil venezolana. (Tesis doctorales. "Promoción de Abogados 1936".)
 Caracas. Imprenta Nacional, 1956. Págs. 515 a 585.
- GRANADILLO C., VICTOR LUIS: ...Tratado elemental de derecho civil...
 Caracas, Editorial Avila Gráfica, s.a., 1950-51.

- GUTIERREZ ALFARO, TITO: ...Historia de la Codificación del Derecho Civil en Venezuela. Capítulo II. Propósito. (Continuará.)
RJ. Tomo IV. Mayo-Junio de 1933. Nos. 41-42. Págs. 161 a 170.
- GUTIERREZ ALFARO, TITO: Historia de la Codificación del Derecho Civil en Venezuela. (Continuación.)
RJ. Tomo IV. Jul.-Ag.-Set.- de 1933. Nos. 43-44 y 45. Págs 231 a 244.
- HURTADO, BENITO: ...Repertorio alfabético del Código Civil. Con varias referencias de los otros códigos, de actos importantes, de carácter permanente, del alto Tribunal de Casación y de los comentarios del ilustrado... Luis Sanojo. Contiene además varios decretos y resoluciones sobre estampillas de escuelas y 309 modelos o sea enciclopedia forense venezolana... Por Benito Hurtado.
Caracas, Tipografía de El Heraldó Liberal, 1889-90.
- LISCANO, TOMAS: La influencia del Código Napoleónico sobre la Legislación Civil venezolana ha sido, en tesis general, puramente refleja o indirecta.
RDL. Tomo XXX. Año 1941. Págs. 213 a 231.
- MACHADO, JOSE ENRIQUE: Historia del Código Civil venezolano.
RDL. Tomo XXIX. Año 1940. Págs. 3 a 39.
- MACHADO, JOSE ENRIQUE: ...Historia del Código Civil venezolano.
Caracas, Editorial Elite, 1934.
- RAMIREZ, FLORENCIO: ...Anotaciones de Derecho Civil.
Mérida. Dirección de Cultura. Universidad de Los Andes. 1953-54.
- ROSALES ARANGUREN, J. M.: Nociones generales de Derecho Civil. (Pub. del Centro de Instrucción de las FF.AA.CC.)
Caracas. Editorial Rex.
- ROSALES ARANGUREN, J. M.: Nociones generales de Derecho Civil. (Pub. del Ministerio de Justicia.)
[Editorial C.T.P. San Juan de Los Morros, 1955.] 177 págs.

- SANOJO, LUIS, 1819-1878: ...Instituciones de Derecho Civil venezolano, por Luis Sanojo...
Caracas, Imprenta Nacional, 1873.
- SANOJO, LUIS, 1819-1878: Instituciones de Derecho Civil venezolano.
Madrid, Gráficas Sebastián, 1953.
- SANOJO, LUIS, 1819-1878: ...Juicio sobre el Código Civil, por Luis Sanojo.
Caracas, Imprenta de El Federalista, 1867.
- URBANEJA ACHEPOHL, ALEJANDRO: Plan del Código Civil. RCADF. Año III. Setiembre-Octubre 1939. N° 14. Págs. 123 a 126.
- ZULOAGA, NICOMEDES: Datos históricos sobre la Codificación en Venezuela. (Prefacio de la obra "Código Civil Concordado".) RCADF. Año II. Julio de 1938. N° 6. Págs. 325 a 345.

2) TEMAS ESPECIALES

- ARCAYA, PEDRO M.: Exposición que dirige el ciudadano Ministro de Relaciones Interiores a la Cámara del Senado sobre el proyecto de Código Civil que somete a las deliberaciones del Congreso Nacional.
RDL. Tomo IV. Año 1914-1915. Págs. 81 a 97.
- ARCAYA, PEDRO MANUEL: Exposición que dirige el ciudadano Ministro de Relaciones Interiores a la Cámara del Senado sobre el proyecto de Código Civil que somete a las deliberaciones del Congreso Nacional.
Caracas. Lit. y Tip. del Comercio, 1915.
- ARCAYA, PEDRO MANUEL: Observaciones al Proyecto de Código Civil.
RFD. Enero de 1956. N° 6. Págs. 163 a 190.
- ARCAYA, PEDRO MANUEL: Observaciones al proyecto de Código Civil.
Caracas, Tip. La Nación, 1942.
- BANCE, JUAN BAUTISTA y GODOY FONSECA, PABLO: Re-

- visión de los Códigos. (Reformas del Código de 1896.)
T. Año I. 1896. N° 7. Págs. 97 a 104.
- BANCE, JUAN BAUTISTA y GODOY FONSECA, PABLO: Revisión de los Códigos. (Reformas del Código de 1896.)
T. Año I. 1896. N° 8. Págs. 113 a 121.
- BANCE, JUAN BAUTISTA y GODOY FONSECA, PABLO: Revisión de los Códigos. (Reformas del Código de 1896.)
T. Año I. 1896. N° 9. Págs. 129 a 135.
- BANCE, JUAN BAUTISTA y GODOY FONSECA, PABLO: Revisión de los Códigos. (Reformas del Código de 1896.)
T. Año I. 1896. N° 10. Págs. 145 a 148.
- BANCE, JUAN BAUTISTA y GODOY FONSECA, PABLO: Revisión de los Códigos. (Reformas del Código de 1896.)
T. Año I. 1896. N° 11. Págs. 162 a 165.
- BANCE, JUAN BAUTISTA y GODOY FONSECA, PABLO: Revisión de los Códigos. (Conclusión.) (Reforma del Código de 1896.)
T. Año I. 1896. N° 12. Págs. 173 a 179.
- BELLO, ANDRES: XII Código Civil de la República de Chile.
T. I-II.
Imprenta López. Buenos Aires, 1954.
- BEVILAQUIA, CLOVIS: Reforma del Código Civil de Venezuela. (Traducción de "Ciencias e Letras", Río de Janeiro. Año IV. N° 6. Agosto 1915.)
RDL. Tomo IV. Año 1914-1915. Págs. 312 a 315.
- CHIOSSONE, TULLIO: El proyecto de Código Civil. (Comunicación del Ministro de Relaciones Interiores al Presidente de la Cámara de Diputados.)
RDL. Tomo XXXI. Año 1942. Págs. 125 a 135.
- CUETO, JOSE A. del.: El nuevo Código de Venezuela.
RDL. Tomo XIII. Año 1924. Págs. 103 a 123.
- EL Código Civil de 1922 en las Cámaras Legislativas. (Primera y segunda discusión del Proyecto en la Cámara de Diputados.)
RDL. Tomo XXIV. Año 1935. Págs. 152 a 175.

- EL Código Civil de 1922 en las Cámaras Legislativas. (Tercera discusión del Proyecto en la Cámara de Diputados.)
RDL. Tomo XXIV. Año 1935. Págs. 237 a 258.
- EXPOSICION DE MOTIVOS DEL CODIGO CIVIL: Relación de los trabajos verificados por la Comisión Revisora de los Códigos Civil y de Comercio, desde su creación, en 24 de julio de 1912, hasta el 25 de enero de 1915, presentada por su Presidente Dr. J. L. Arismendi al ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.
CJ. Tomo III. Nos. 35 y 36, marzo-abril 1915, págs. 161 a 289.
- EXPOSICION que dirige el ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, a la Cámara del Senado, sobre el proyecto de Código Civil que somete a las deliberaciones del Congreso Nacional.
RDL. T. IV. 1914-1915. Págs. 81 a 97.
- FERNANDEZ, LUIS EMILIO: Estudio comparativo entre los códigos civiles venezolano y español.
T. Año II. 1897. N° 14. Págs. 224 a 231.
- FERNANDEZ, LUIS EMILIO: Estudio comparativo entre los códigos civiles venezolano y español.
T. Año II. 1897. N° 15. Págs. 244 a 247.
- FERNANDEZ, LUIS EMILIO: Estudio comparativo de los códigos civiles venezolano y español.
T. Año II. 1897. N° 16. Págs. 260 a 263.
- GODOY FONSECA, PABLO y BANCE, JUAN BAUTISTA: Las modificaciones que sufrió el Código Civil en 1896.
RDL. Año XLVI. Julio-Agosto, 1957. Nos. 554-555. Págs. 137 a 169.
- GONZALEZ VASQUEZ, CESAR: El Código Civil de 1904. Su alcance histórico.
RCAL. Año I. Segunda Etapa. Mayo-Junio, 1939. N° 5. Págs. 22 a 34.
- GARAVITO A., FERNANDO: El Proyecto de Código Civil. Opinión de Fernando Garavito A.
RDL. T. IV. Año 1914-1915. Págs. 265 a 272.

- GUZMAN, PEDRO, hijo: ...Discurso pronunciado por el Dr. Pedro Guzmán, hijo, en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, con motivo de la celebración del centenario del primer proyecto de Código civil venezolano.
Caracas, Imprenta Nacional, 1955.
- GUZMAN, PEDRO, hijo: La reforma del Código Civil.
RDL. T. XXXI. Año 1942. Págs. 53 a 59.
- J. M. A., h.: Esquema de la codificación civil venezolana.
RFD. N° 8. Junio 1956. Págs. 269 a 272.
- LISCANO, TOMAS, 1885-1951: ...Sobre la influencia del Código Napoleónico en la Legislación civil venezolana; segundo estudio.
Caracas, Tip. La Nación, 1935.
- MANRIQUE PACANINS, GUSTAVO: Influencia del Código Napoleón en Venezuela.
RDL. T. XXXIV. Año 1935. Págs. 105 a 131.
- MANRIQUE PACANINS, GUSTAVO: ...La influencia del Código Napoleón en Venezuela...
Caracas, Tip. Americana, 1935.
- MANRIQUE PACANINS, GUSTAVO: Las reformas del Código Civil.
RCP. Tomo VII. Año 1916. Págs. 242 a 266.
- MANRIQUE PACANINS, GUSTAVO: Las reformas del Código Civil.
RCP. Tomo VII. Año 1916. Págs. 333 a 388.
- MANRIQUE PACANINS, GUSTAVO: Las reformas del Código Civil. (Comparación del texto de los Códigos de 1916 y 1904. Títulos VII y VIII del libro I.)
RCP. Año VIII. Enero-Febrero 1917. Nos. 1 y 2. Págs. 19 a 28.
- MARTINEZ PAZ, E.: El Código Civil venezolano de 1916.
RDL. Tomo VI. Año 1917. Págs. 149 a 151.
- MENDOZA, JOSE RAFAEL, 1879: ...Apuntaciones para una reforma integral del Código Civil, que podrían discutirse en un primer Congreso Venezolano de Derecho, y notas acerca

- de esta primera reunión...
Caracas, Edit. La Esfera, 1933.
- MEOZ CEPEDA, FERMIN: El Proyecto de Código Civil debe y puede ser aprobado.
RCAZ. Año VII. Febrero-marzo-abril-mayo, 1942. Nos. 80-81-82-83. Págs. 3024 a 3032.
- PIETRI, ALEJANDRO, 1888: ...El Código Civil de 1916 y sus diferencias con el de 1904 e indicación de los artículos correspondientes en éste y en el de 1896. Por... Alejandro Pietri hijo).
Caracas, Litografía del Comercio, 1916.
- PINEDA LEON, PEDRO: El nuevo Código Civil. (Charla dictada en el Colegio de Abogados del Estado Mérida.)
RCAZ. Año VIII. Octubre-noviembre-diciembre 1942. Nos. 88-89-90. Págs. 3254 a 3263.
- EL Proyecto de Código Civil de 1916 en las Cámaras Legislativas. Sesiones en los días 30 y 31 de mayo y 1° y 2° de junio de 1916.
RDL. T. XIII. Año 1924. Págs. 38 a 82.
- EL Proyecto de Código Civil en el Parlamento. Cámara del Senado.
RDL. T. IV. Año 1914-1915. Págs. 127 a 199.
- EL Proyecto de Código Civil de 1916 en las Cámaras Legislativas. Sesiones de los días 24 y 26 de abril de 1916.
RDL. T. XII. Año 1923. Págs. 14 a 29.
- EL Proyecto de Código Civil de 1916 en las Cámaras Legislativas. Sesiones en los días 27 y 29 de abril y 1° y 6 de mayo de 1916.
RDL. T. XII. Año 1923. Págs. 70 a 106.
- EL Proyecto de Código Civil de 1916 en las Cámaras Legislativas. Sesiones en los días 16, 17 y 18 de mayo de 1916.
RDL. T. XII. Año 1923. Págs. 108 a 131.
- EL Proyecto de Código Civil de 1916 en las Cámaras Legislativas. Sesiones en los días 19, 20 y 22 de mayo de 1916.
RDL. T. XII. Año 1923. Págs. 143 a 172.

- EL Proyecto de Código Civil de 1916 en las Cámaras Legislativas. Sesiones en los días 23, 24, 27 y 29 de mayo de 1916. RDL. T. XII. Año 1923. Págs. 177 a 194.
- EL Proyecto de Código Civil de 1916 en las Cámaras Legislativas. Cámara de Diputados. (Continuación.) Sesiones de los días 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15 de junio de 1916. RDL. T. XIV. Año 1925. Págs. 112 a 275.
- EL Proyecto de Código Civil en el Congreso Nacional. Sesiones de los días 21 y 22 de junio de 1916. RDL. T. XIV. Año 1925. Págs. 276 a 302.
- EL Proyecto de Código Civil. (Comunicación del Ministerio de Relaciones Interiores al Presidente de la Cámara de Diputados.) RDL. T. XXXI. 1942. Págs. 125 a 135.
- RELACION de los trabajos de la Comisión Revisora de los Códigos Civil y de Comercio presentados el 20 de marzo de 1915 al ciudadano Ministro de Relaciones Interiores por el Dr. Carlos F. Grisanti. GJ. T. III. N° 37. Mayo 1915. Págs. 297 a 321.
- RUBIO, BENITO S.: Glosas a algunas reformas al Código Civil introducidas por la Comisión Codificadora. RCAZ. Año V. Julio-Agosto 1939. Nos. 49-50. Págs. 1832 a 1837.
- SANOJO, LUIS: Sobre el Código del 73. (Prólogo de la obra "Instituciones de Derecho Civil Venezolano".) RCADF. Año II. Julio de 1938. N° 6. Págs. 293 a 301.
- URDANETA, h., ALFONSO: El Proyecto de Código Civil no puede ni debe ser aprobado. RCAZ. Año VII. Febrero-marzo-abril-mayo 1942. Nos. 80-81-82-83. Págs. 3006 a 3014.
- VENEZUELA. Leyes, estatutos, etc.: Código Civil sancionado por el Congreso de los Estados Unidos de Venezuela, en 1867... Caracas, Imprenta de José R. Henríquez, 1867.
- VENEZUELA. Congreso Nacional.: ...Código Civil, promulgado el 9 de abril de 1904. Edición oficial. Caracas, Imprenta Nacional, 1908.

- VENEZUELA. Leyes, estatutos, etc.: Proyecto de Código Civil. Caracas, Lit. y Tip. Vargas, 1931.
- VENEZUELA. Ministerio de Relaciones Interiores.: Exposición que dirige el ciudadano Ministro de Relaciones Interiores a la Cámara del Senado sobre el proyecto de Código civil que somete a las deliberaciones del Congreso Nacional. Caracas, Lit. y Tip. del Comercio, 1915.
- VILLALOBOS, HORACIO GUILLERMO: Discurso de orden pronunciado en el salón de recepciones del Palacio de Gobierno del Estado Zulia, el 1° de octubre de 1942, con ocasión de celebrar la vigencia del Nuevo Código Civil, sancionado por el Congreso Nacional en sus sesiones del mismo año. RCAZ. Año VIII. Octubre-noviembre-diciembre 1942. Nos. 88-89-90. Págs. 3245 a 3253.
- VISO, JULIAN: Proyecto de Código Civil. (Editado por primera vez en 1854.) San Juan de Los Morros. Editorial C.T.P., 1955.
- YANES, FAUSTINO: El Proyecto de Código Civil. RDL. Tomo V. Año 1916. Págs. 3 a 19.
- ZULOAGA, NICOMEDES, 1860-1933: ...Código Civil concordado por Nicomedes Zuloaga... Caracas, Tipografía del Comercio, 1899.

II — P A R T E G E N E R A L

1) LA NORMA JURIDICA

A) Promulgación, obligatoriedad y vigencia de la Ley:

- BANCE, JUAN BAUTISTA: Moción sobre el artículo 1° del Código Civil. GJ. Tomo I. N° 1. 31 de agosto de 1912. Pág. 27.
- BANCE, JUAN BAUTISTA y GODOY FONSECA, PABLO: Revisión de los Códigos. (Sobre promulgación y obligatoriedad de la Ley.) T. Año I. 1896. N° 2. Págs. 17 a 18.

- BANCE, JUAN BAUTISTA y GODOY FONSECA, PABLO: Revisión de los Códigos. (Sobre promulgación y obligatoriedad de la Ley.) (Continuación.)
T. Año I. 1896. N° 3. Págs. 33 a 36.
- BANCE, JUAN BAUTISTA y GODOY FONSECA, PABLO: Revisión de los Códigos. (Sobre promulgación y obligatoriedad de la Ley.)
T. Año I. 1896. N° 4. Págs. 49 a 53.
- BASTIDAS, LUIS I.: Materias ya tratadas en la Comisión. (Puntos de vista presentados a la Comisión Codificadora Nacional sobre el título preliminar y, en especial, sobre los Arts. 1°, 2, 3 y 8 del Código Civil.)
RCAZ. Año III. Noviembre 1937. N° 28. Págs. 1064 a 1069.
- CALATRAVA RENGEL, ALONSO: La ignorancia de la Ley.
RCADF. Año II. Enero-febrero 1938. N° 4. Págs. 29 a 41.
- CARMONA, JUAN: ...La codificación...
Caracas, Tip. Moderna, 1923.
- GRATEROL, ZOILO: La autoridad nominal de nuestra "Gaceta Oficial" patria (De "Revista del Centro de Estudiantes de Derecho", N° 13).
PRO. Tomo IV. Año 4° Julio 1921. N° 62. Págs. 42 a 44.
- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Voto sobre la moción anterior relativa al artículo 1° del Código Civil.
G. J. Tomo I. N° 1. 31 de agosto 1912. Págs. 29 a 31.
- GUERRERO, LUIS BELTRAN: ...La ignorancia de la Ley...
Caracas, Tip. Americana, 1937.
- GUERRERO, LUIS BELTRAN: La ignorancia de la Ley. (Tesis doctorales. "Promoción de Abogados 1936.")
Caracas: Imprenta Nacional, 1956. Págs. 587 a 615.
- PARRA, FRANCISCO J.: ...Memorandum jurídico; promulgación, publicación de leyes.
Caracas, Tip. Americana, 1943.
- PARRA, FRANCISCO J.: La motivación de las leyes. Pauta

- contenida en un decreto. De donde deriva la autoridad de la Ley. Apropiado medio de divulgación.
RCADF. Año III. Marzo-Junio, 1939. Nos. 11-12. Págs. 3 a 5.
- PARRA, FRANCISCO J.: Notas Jurídicas. (Publicación de las razones inspiradoras de las leyes.)
RDL. Tomo XV. Año 1926. Págs. 67 a 68.
- PEREZ ALFONZO, JUAN PABLO y LOPEZ GALLEGOS, G.: Voto salvado que presentan en la Comisión Codificadora Nacional con ocasión de la revisión del título preliminar del Código Civil. (Arts. 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° y 14.)
RCAZ. Año III. Noviembre 1937. N° 28. Págs. 1058 a 1064.
- PIETRI, ALEJANDRO: Réplica al Dr. Costa (De "Revista de Derecho y Legislación". Nos. 119-120. Págs. 36-37.)
PRO. T. IV. Año 4°, Junio 1921. N° 61. Págs. 5 a 6.
- REYES, PEDRO MIGUEL: Ley sobre citas de leyes.
GJ. T. I. N° 4. 15 de octubre 1912. Págs. 87 a 88.
- RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: Moción sobre el artículo 1° del Código Civil.
GJ. T. I. N° 1. 31 de agosto 1912. Pág. 28.
- B) Leyes relativas al orden público y buenas costumbres:**
- AYALA, J. R.: Sobre el artículo 4° del Código Civil.
RU. Año V. Segunda Epoca. Septiembre de 1912. Págs. 329 a 330.
- BELLO, ANTONIO M^a: Leyes de orden público.
PRO. T. II. Año II. 15 enero 1920. N° 40. Págs. 157 a 158.
- COSTA, ANTONIO R.: Al margen de una querella científica literaria. (Leyes de orden público y actos contrarios a ellas.)
RDL. T. X. Año 1921. Págs. 34 a 35.
- COSTA, ANTONIO R.: Réplica al Doctor Alejandro Pietri. (Leyes de orden público y actos contrarios a ellas.)
RDL. T. X. Año 1921. Págs. 91 a 92.
- GRISANTI, CARLOS F.: Al margen de los Códigos. (Sobre leyes

de orden público y actos contrarios a ellas.)

RDL. T. X. Año 1921. Págs. 4 a 7.

GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Propuesta de reforma del artículo 4º del Código Civil.

GJ. T. I. N° 2. 15 Septiembre 1912. Págs. 33 a 37.

GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Relajamiento de leyes en que están interesados el orden público y las buenas costumbres. Apuntaciones sobre el Código Civil venezolano, leídas en el acto de instalar las Comisiones Revisoras de los Códigos Nacionales.

GJ. T. I. N° 1. 31 agosto 1912. Págs. 8 a 9.

HIDALGO HERNANDEZ, R.: ...Contribución al estudio del orden público en el Código Civil venezolano...

Caracas, Tip. Americana, 1910.

PIETRI, ALEJANDRO: Al margen de las anotaciones a los códigos. (Sobre leyes de orden público y actos contrarios a ellas.)

RDL. T. X. Año 1921. Págs. 10 a 14.

PIETRI, ALEJANDRO: Apuntes para la reforma del Código Civil. (Sobre el artículo 4º del Código Civil.)

GJ. T. I. N° 1. 31 de agosto 1912. Págs. 31 a 32.

PIETRI, ALEJANDRO, hijo: Apuntes para la reforma del Código Civil. Artículo 4º Actos contrarios al orden público y buenas costumbres.

RDL. T. II. 1912-1913. Págs. 40 a 41.

PIETRI, ALEJANDRO: Réplica al Doctor Costa. (Leyes de orden público y actos contrarios a ellas.)

RDL. T. X. Año 1921. Págs. 36 a 37.

RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: Opinión sobre la reforma que el Dr. Guerrero propone hacerle al artículo 4º del Código Civil.

GJ. Tomo I. N° 2. 15 Septiembre 1912. Págs. 38 a 39.

C) Interpretación e investigación de la Ley:

ARENAS M., HUMBERTO: Interpretación subjetiva e interpretación objetiva.

CC. Año I. Enero-febrero-marzo de 1956. N° 1. Págs. 31 a 33.

ARROYO PAREJO, F.: Observación sobre la autoridad que debe darse en la Ley al Diccionario de la Real Academia Española. GJ. T. I. 30 Septiembre 1912. N° 3. Págs. 62 a 63.

BELLO, ANTONIO M^a: La Ley y su interpretación por la autoridad judicial. Ideas generales.

PRO. T. I. Año I. 15 Septiembre 1918. N° 8. Pág. 79.

BELLO, ANTONIO M^a: La Ley y su interpretación por la autoridad judicial. Ideas generales.

PRO. T. I. Año I. 1º Diciembre 1918. N° 13. Págs. 131 a 132.

BRICE, ANGEL FRANCISCO: La buena fe en el proyecto de Código Civil. (Estudio del principio de buena fe a través de los artículos 4 y 2 del Código Civil.)

RCAZ. Año VII. Febrero-marzo-abril-mayo 1942. Nos. 80-81-82-83. Págs. 2918 a 2937.

FARRERA, CELESTINO: Consideraciones acerca del gobierno de los jueces.

GJT. Año I. Julio-agosto-setiembre, 1932. N° 2. Págs. 154 a 161.

GONZALEZ UZCATEGUI, J. R.: Sobre el Art. 4º del Código Civil. (De "Revista de Derecho y Legislación". Nos. 115-116. Año IX. Págs. 105 a 108.)

PRO. T. III. Año III. Enero 1921. N° 56. Págs. 147 a 149.

GONZALEZ UZCATEGUI, J. R.: Breves estudios jurídicos. (Sobre el art. 4º del Código Civil.)

PRO. T. VIII. Año 8. Mayo-junio, 1926. Nos. 113-114. Págs. 297 a 298.

GONZALEZ UZCATEGUI, J. R.: Interpretación de la Ley.

PRO. T. IX. Año 9. Setbre.-octbre. 1929. Nos. 129-130. Págs. 451 a 453.

GONZALEZ UZCATEGUI, J. R.: Sobre el artículo 4 del Código Civil.

RDL. T. IX. Año 1920. Págs. 105 a 108.

GRISANTI, CARLOS F.: Al margen de los Códigos. (De "Patria", N° 5. Págs. 162 a 165.)

PRO. T. III. Año III. Diciembre 1920. N° 55. Págs. 134 a 136.

- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Apreciaciones acerca de la conveniencia de adoptar la autoridad del Diccionario de la Real Academia Española.
GJ. T. I. 30 Septiembre 1912. N° 3. Págs. 69 a 74.
- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: La equidad en el Derecho Civil.
RU. Año V. Segunda Epoca. Setiembre de 1912. Págs. 324 a 328.
- GUZMAN, PEDRO, hijo.: Apuntaciones sobre el método tradicional de interpretación de las leyes.
RCADF. Año IV. Enero-febrero 1940. N° 16. Págs. 21 a 53.
- GUZMAN, PEDRO, hijo.: ...Apuntaciones sobre el método tradicional de interpretación de las leyes.
Caracas, Coop. de Artes gráficas [s.e.].
- PARRA, FRANCISCO J.: ...Interpretación de las leyes.
Caracas, Tipografía Americana, 1943.
- PARRA, FRANCISCO J.: Interpretación de las leyes. T. III.
Caracas, Tipografía Americana, 1943.
- PARRA, FRANCISCO J.: Notas jurídicas.
PRO. T. VII. Año 7° Setiembre-octubre 1925. Nos. 105-106. Págs. 219 a 220.
- PEREZ, J. EUGENIO: Estudio sobre la Jurisprudencia.
(*N. de la B.*: Función de la jurisprudencia en la aplicación de la Ley.)
PRO. T. VIII. Año 8. Novbre-Dicbre. 1926. Nos. 119-120. Págs. 346 a 347.
- D) Eficacia de la Ley en el tiempo:**
- ARISMENDI LAIRET, PEDRO: Irretroactividad de la Ley en materia contractual. (Discurso de incorporación del académico Dr. Pedro Arismendi Laret.)
BACPS. T. XXII. Mayo de 1956. N° 8. Págs. 3 a 49.
- BELLO, ANTONIO M^a: De la no retroactividad de las leyes. Algunas ligeras consideraciones generales.
PRO. T. I. Año I. 1° Noviembre 1918. N° 11. Págs. 105 a 107.

- BUSSCHERE, A. de: Application du divorce a des mariages antérieurement célébrés. La question dans la législation vénézuélienne.
RDL. T. III. Año 1913-1914. Págs. 169 a 170.
- CAPITANT, HENRI: Application du divorce á des mariages antérieurement célébrés. La question dans la législation vénézuélienne.
RDL. T. III. Año 1913-1914. Págs. 54 a 55.
- CAPITANT, HENRI: Consulta jurídica. La irretroactividad de la Ley en relación con la prueba de la filiación por la posesión de estado.
RDL. T. VIII. Año 1919. Págs. 60 a 62.
- COLIN, AMBROISE: Consulta jurídica. La irretroactividad de la Ley en relación con la prueba de la filiación por la posesión de estado.
RDL. T. VIII. Año 1919. Págs. 58 a 59.
- DAVILA, RAMON: Estudio sobre el artículo 3° del Código Civil...
Caracas, Tip. Herrera Irigoyen & C^a, 1906.
- GIL FORTOUL, J.: PEREZ, J. EUGENIO; PIETRI, ALEJANDRO: Consulta jurídica sobre reconocimiento de hijo natural en testamento, prueba de la filiación natural por la posesión de estado y aplicación de esta regla a los hijos nacidos antes de la promulgación del nuevo Código Civil.
RDL. T. VII. Año 1918. Págs. 21 a 27.
- PIETRI, ALEJANDRO: Consulta jurídica. La irretroactividad de la Ley en relación con la prueba de la filiación por la posesión de estado.
RDL. T. VIII. Año 1919. Págs. 51 a 56.
- PIETRI, ALEJANDRO: Consulta jurídica. La irretroactividad de la Ley en relación con la prueba de la filiación por la posesión de estado.
RDL. T. VIII. Año 1919. Págs. 63 a 65.
- PLANIOL, MARCEL: Application du divorce á des mariages antérieurement célébrés. La question dans la législation vénézuélienne.

- RDL. T. III. Año 1913-1914. Pág. 55.
- PLANIOL, MARCEL: Consultoría jurídica. La irretroactividad de la Ley en relación con la prueba de la filiación por la posesión de estado.
RDL. T. VIII. Año 1919. Pág. 57.
- SANCHEZ-COVISA HERNANDO, JOAQUIN: Teoría de la colisión de leyes y su aplicación en el ordenamiento jurídico venezolano.
CJ. Año III. Abril-junio 1943. N° 10. Págs. 141 a 176.
- SANCHEZ-COVISA HERNANDO, JOAQUIN: La vigencia temporal de la Ley en el ordenamiento jurídico venezolano.
UC. Vol. XI. 1956.
- SANCHEZ-COVISA HERNANDO, JOAQUIN: La vigencia temporal de la Ley en el ordenamiento jurídico venezolano. (Tesis presentada a la Ilustre Universidad Central de Venezuela para optar al título de Doctor en Ciencias Políticas.)
RCADF. Año X. Noviembre 1946. N° 46. Págs. 38 a 63.
- SANCHEZ-COVISA HERNANDO, JOAQUIN: La vigencia temporal de la Ley en el ordenamiento jurídico venezolano. (Continuación.)
RCADF. Año XI. Febrero 1947. N° 47. Págs. 47 a 68.
- SANOJO, LUIS: Efecto retroactivo.
FORO. T. II. N° 1. Octubre 31, 1863. Págs. 2 a 5.
- SANOJO, LUIS: Efecto retroactivo. (Conclusión.)
FORO. T. II. N° 2. Noviembre 7, 1863. Págs. 9 a 12.
- SANOJO, LUIS: Retroactividad de las leyes.
FORO. N° 3. Mayo 15, 1856. Págs. 23 a 24.
- SANTOS, ABEL: La retroactividad de la Ley de Divorcio según el derecho venezolano.
RCP. T. V. Año 1912-1913. Págs. 89 a 100.
- SURVILLE, F.: Application du divorce á des mariages antérieurement célébrés. La question dans la législation vénézuélienne.
RDL. T. III. Año 1913-1914, Pág. 53.

- URBANEJA, DIEGO BAUTISTA: Irretroactividad de las leyes de Instrucción Pública.
GJ. T. I. N° 13. 15 Mayo 1913. Págs. 334 a 337.
- URBANEJA, ALEJANDRO: La retroactividad en materia de divorcio.
GJ. T. I. N° 6. 15 Noviembre 1912. Págs. 142 a 154.
- URBANEJA, ALEJANDRO: La retroactividad en materia de divorcio.
RCP. T. V. Año 1912-1913. Págs. 100 a 112.
- VISO, J.: Retroactividad de las leyes.
FORO. N° 3. Mayo 15, 1856. Págs. 20 a 23.
- VISO, J.: Retroactividad de las leyes.
FORO. N° 4. Junio 1°, 1856. Págs. 33 a 34.
- WAHL, ALBERT: Application du divorce á des mariages antérieurement célébrés. La question dans la législation vénézuélienne.
RDL. T. III. Año 1913-1914. Págs. 53 a 54.
- WAHL, ALBERT: Consulta Jurídica. La irretroactividad de la Ley en relación con la prueba de la filiación por la posesión de estado.
RDL. T. VIII. Año 1919. Pág. 57.

2) EL SUJETO DE DERECHO

A) La persona física:

- ACEVEDO, RAFAEL: El artículo 424 del Código Civil.
GJ. T. II. N° 21. 15 enero 1914. Págs. 91 a 96.
- ARAUJO, ANTONIO FELIPE: ...La mujer ante el derecho...
Caracas, Editorial Bolívar, 1938.
- ARCAYA, PEDRO M.: Cuestión jurídica. Irregularidades de los registros civiles.
RCP. T. III. Año 1910-1911. Págs. 206 a 211.
- ARCAYA, PEDRO M.: Cuestión jurídica —II—.
RCP. T. IV. Año 1911-1912. Págs. 216 a 222.

- ARCAYA, PEDRO M.: Cuestión jurídica. (Cuando la partida existe.) —III—.
RCP. T. V. Año 1912-1913. Págs. 146 a 150.
- ARCAYA, PEDRO M.: Réplica final. (Explicación del Dr. Parpacén.)
RCP. T. V. Año 1912-1913. Págs. 217 a 225.
- ARISMENDI, J. L.: Artículo 421 del Código Civil. Registros bautismales.
GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y Febrero 1915. Págs. 95 a 97.
- ARISMENDI, J. L.: Sobre los derechos de la mujer soltera, casada, viuda y divorciada. (Conferencia.)
RCP. T. VII. Año 1916. Págs. 135 a 147.
- ARROYO PAREJO, F. y RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: Moción sobre el artículo 46 del Código Civil.
GJ. T. I. N° 4. 15 octubre 1912. Págs. 84 a 85.
- ARROYO PAREJO, F. y RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: Moción sobre el artículo 52 del Código Civil.
GJ. T. I. N° 5. 30 Octubre 1912. Págs. 108 a 110.
- ASCANIO RODRIGUEZ, J. B.: Apuntes y documentos para la historia del Registro Civil en Venezuela.
Caracas. Tipografía Americana, 1925.
- BASTIDAS, LUIS IGNACIO: Conferencia... sobre materias del Código Civil que interesan especialmente a la mujer...
Caracas, Tip. Americana, 1942.
- FARRERA, CELESTINO: El no presente en nuestro Derecho Civil.
RCP. T. IV. Año 1911- 1912. Págs. 145 a 151.
- FARRERA, CELESTINO: Libros de registros civiles del Distrito Federal. (Circular del Juez de Primera Instancia en lo Civil del Distrito Federal.)
RCP. T. IV. Año 1911-1912. Págs. 173 a 176.
- GONZALEZ, JOSE LUIS: Capacidad civil de la mujer casada.
ASTBO. Año III. Marzo 1927. N° 27. Págs. 53 a 58.

- GRATEROL ROQUE, MANUEL: Condición jurídica de la mujer. (Conferencia leída en la sesión solemne del Colegio de Abogados del Estado Zulia, el 20 de febrero de 1940.)
RCAZ. Año V. Enero-Febrero 1940. Nos. 55-56. Págs. 1974 a 1983.
- GRISANTI, CARLOS F.: Domicilio.
PRO. T. V. Año 5° Agosto-setiembre 1922. Nos. 75-76. Págs. 23 a 26.
- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Domicilio y residencia.
RDL. T. II. Año 1912-1913. Págs. 25 a 27.
- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Mociones sobre reformas del aparte 1° del artículo 38 del Código Civil y 49 del mismo texto.
GJ. T. I. N° 4. 15 octubre 1912. Pág. 84.
- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Teoría de la viabilidad del feto. Apuntaciones sobre el Código Civil venezolano leídas en el acto de instalar las Comisiones Revisoras de los Códigos Nacionales.
GJ. T. I. N° 1. 31 agosto 1912. Págs. 11 a 12.
- HERNANDEZ, EDUARDO: Breves apuntaciones de derecho. (Capacidad de la mujer.)
PRO. T. VII. Año 7° Julio-agosto 1925. Nos. 103-104. Págs. 191 a 193.
- KUMMEROW, GERT: Aspectos relativos a la propiedad del cadáver.
RFD. N° 11. Abril de 1957. Págs. 227 a 244.
- LEON, CARLOS: Condición de la mujer.
RCP. T. IV. Año 1911-1912. Págs. 322 a 324.
- LIMA, SALVADOR: ...Evolución de la condición de la mujer en el derecho civil...
Caracas. Tip. Cultura, 1912.
- LOPEZ B., EDUARDO: La mujer ante nuestro Código Civil.
RCAZ. Año III. Enero 1938. N° 31. Págs. 1131 a 1133.

- MARTINEZ, LUISA: Comentarios sobre el Código Civil y la mujer venezolana.
Caracas, Tip. Coll Malo, 1936.
- MENDOZA, CRISTOBAL L.: Informe acerca del artículo 40 del Código Civil.
GJ. T. III, Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 66 a 68.
- MENDOZA, CRISTOBAL L.: Moción sobre supresión del artículo 28 del Código Civil.
GJ. T. I. N° 4, 15 octubre 1912. Págs. 82 a 83.
- PARPACEN, RAMON: Contestación a la réplica final del doctor Arcaya. Explicación.
RCP. T. VI. Año 1913-1914. Págs. 10 a 14.
- PARPACEN, RAMON: Cuestión jurídica. Materia de la discusión. Artículo 2° del acuerdo del congreso de las municipalidades sobre partidas de nacimiento extendidas sin formalidades legales.
RCP. T. V. Año 1912-1913. Págs. 74 a 82.
- PEREZ ALFONZO, JUAN P.: Ausencia. (Exposición y Proyecto presentado a la Comisión Codificadora Nacional.)
RCAZ. Año III. Abril-mayo 1938. Nos. 34-35. Págs. 1229 a 1239.
- PEREZ PEROSO, L. A.: La incapacidad jurídica de la mujer casada. (Tesis doctorales. "Promoción de Abogados 1936.")
Caracas. Imprenta Nacional, 1956. Págs. 893 a 911.
- PIETRI, ALEJANDRO: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente, de 1916. (Comienzo.)
RDL. T. X. Año 1921. Págs. 57 a 63.
- PIETRI, ALEJANDRO, hijo.: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente de 1916. Emancipación.
RDL. T. X. 1921. Pág. 86.
- PIETRI, ALEJANDRO, hijo.: Apuntes para la reforma del Código Civil. Derechos eventuales que pueden competir al ausente.
RDL. T. II. 1912-1913. Págs. 41 a 42.

- PIETRI, ALEJANDRO: Ausencia.
GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 70 a 74.
- PIETRI, ALEJANDRO: Revisión del Código Civil. Voto sobre la reforma del artículo 14 del Código Civil. (Viabilidad y nacimiento.)
RDL. T. IV. Año 1914-1915. Págs. 26 a 27.
- PIETRI, ALEJANDRO: Voto sobre la reforma del artículo 14 del Código Civil.
GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 68 a 70.
- RAMIREZ, FLORENCIO: Breves consideraciones sobre los artículos 459, 462 y 466 del Código Civil. (Carecen de valor las actas del estado civil en las que no cumplieron las formalidades legales.)
RCAM. Año V. 1936. N° 3. Págs. 65 a 74.
- RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: Moción acerca del aparte 3° del artículo 33 del Código Civil.
GJ. T. I. N° 4. 15 octubre 1912. Págs. 83 a 84.
- ROJAS P., LUIS ENRIQUE: Dificultad que presenta en la práctica el artículo 467 del Código Civil vigente.
PRO. T. III. Año III. Noviembre 1920. N° 54. Págs. 110 a 111.
- ROJAS P., LUIS ENRIQUE: Errónea aplicación del art. 468 del vigente Código Civil.
PRO. T. III. Año III. Enero 1921. N° 56. Págs. 157 a 158.
- SANCHEZ RIVAS, OBERTO: Consideraciones generales sobre el domicilio en Derecho Civil. Tesis doctorales. (Promoción de Abogados 1936.)
Caracas. Imprenta Nacional, 1956. Págs. 979 a 997.
- VALDIVIESO MONTAÑO, A.: Acerca del Registro de Estado Civil. (Conferencia leída en el Colegio de Abogados del Estado Anzoátegui.)
RU. Año V. Segunda Epoca. Octubre de 1912. Págs. 348 a 356.
- VILLALOBOS, HORACIO GUILLERMO: Presunción y declaración de ausencia.
RCAZ. Año II. Marzo 1937. N° 21. Págs. 789 a 798.

VIVAS ROSALES, JESUS ELVIDIO: Del registro del estado civil y de su prueba supletoria.

RCAF. Año XII. Junio a agosto de 1954. N° 2. Págs. 22 a 25.

ZULOAGA, NICOMEDES: Sobre el artículo 421 del Código Civil.

GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 84 a 87.

B) La persona jurídica:

ARISMENDI, J. L.: En defensa de mi proyecto sobre personas jurídicas.

GJ. T. I. N° 8. Diciembre 1912. Págs. 202 a 211.

ARISMENDI, J. L.: Moción sobre el artículo 13 del Código Civil.

GJ. T. I. N° 4. 15 octubre 1912. Págs. 79 a 81.

ARISMENDI, J. L.: Opinión sobre las observaciones hechas por el Dr. Rodríguez a la reforma propuesta por aquél al artículo 13 del Código Civil.

GJ. T. I. N° 5. 30 octubre 1912. Págs. 105 a 108.

ARISMENDI, J. L.: Personas jurídicas.

GJ. T. I. N° 8. Diciembre 1912. Págs. 191 a 196.

ARISMENDI, J. L.: Personas jurídicas.

GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 63 a 66.

ARISMENDI, J. L. y RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: Proyecto de artículos sobre personas jurídicas, cuya redacción le fué confiada por la Comisión Revisora del Código Civil.

GJ. T. I. N° 8. Diciembre 1912. Págs. 189 a 191.

GRISANTI, CARLOS F.: Acerca de las personas jurídicas.

GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 59 a 62.

GRISANTI, CARLOS F.: Observaciones al proyecto sobre personas jurídicas.

GJ. T. I. N° 8. Diciembre 1912. Págs. 214 a 217.

GRISANTI, CARLOS F.: Personas jurídicas. Código vigente.

RDL. T. VI. Año 1917. Págs. 143 a 148.

GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Exposición sobre las diversas mociones de reforma del artículo 13.

GJ. T. I. N° 8. Diciembre 1912. Págs. 217 a 222.

MENDOZA, CRISTOBAL L.: Voto razonado acerca del proyecto presentado por los doctores J. L. Arismendi y José Santiago Rodríguez sobre las personas jurídicas.

GJ. T. I. N° 8. Diciembre 1912. Págs. 222 a 227.

PIZANI, RAFAEL: Investigación del concepto de personalidad jurídica.

GJT. Año II. Julio a setiembre 1935. N° 6. Págs. 126 a 132.

RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: Consideraciones acerca de la reforma del artículo 13 del Código Civil.

GJ. T. I. N° 5. 30 octubre 1912. Págs. 101 a 104.

RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: La reforma del artículo 13.

GJ. T. I. N° 8. Diciembre 1912. Págs. 196 a 202.

RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: Personas jurídicas.

GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 56 a 59.

RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO: Un antecedente en la discusión del título sobre personas jurídicas.

GJ. T. I. N° 8. Diciembre 1912. Págs. 212 a 214.

SEQUERA, CARLOS: Memorandum sobre la personalidad jurídica del Colegio de Abogados del Distrito Federal.

RCADF. Año II. Enero-Febrero 1938. N° 4. Págs. 25 a 28.

SEQUERA, CARLOS: Personalidad jurídica del Colegio de Abogados del Distrito Federal.

RCAZ. Año III. Febrero-Marzo 1938. Nos. 32-33.

Págs. 1166 a 1169.

3) EL OBJETO DE DERECHO. BIENES

GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Lógica del Derecho. Carácter inmueble de los árboles adheridos al suelo.

GJ. T. II. 1914. N° 24. Págs. 149 a 150.

GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Lógica del Derecho. Carácter inmueble de los molinos.

GJ. T. II. 1914. N° 24. Págs. 152 a 154.

- GUTIERREZ ALFARO, TITO: La teoría del objeto en el Derecho. GJT. Año I. Julio-Agosto-Setiembre 1932. N° 2. Págs. 92 a 103.
- PEREZ, NESTOR LUIS: El lago de Maracaibo no pertenece a la Nación. En principio no hay terrenos de la Nación: todos son de los Estados o de las Municipalidades. RCAZ. Año V. Setiembre-October-Noviembre 1939. Nos. 51-52-53. Págs. 1866 a 1872.
- PEREZ, NESTOR LUIS: El lago de Maracaibo no pertenece a la Nación. En principio no hay bienes de la Nación: todos son de los Estados o de las Municipalidades. RCAZ. Año V. Julio-Agosto 1939. Nos. 49-50. Págs. 1826 a 1831.
- PARPARCEN, CLEMENTE: ...Bienes de dominio público. ("Tesis de doctorado.") Caracas, 1930.
- PIETRI, ALEJANDRO, hijo.: Jurisprudencia de la Corte Federal y de Casación. II. El carácter público de los caminos es cuestión de hecho que corresponde a la apreciación de los jueces de instancia, salvo que haya error en dicha apreciación. RDL. T. I. Año 1911-1912. Págs. 64 a 66.
- PIETRI, ALEJANDRO: Naturaleza mueble del crédito hipotecario. RDL. T. XXXI. Año 1942. Págs. 217 a 221.
- RANGEL LAMUS, AMENODORO: Anotaciones al Código Civil. (Muebles, retención, aguas, comunidad, servidumbres.) Estudios de Derecho Privado. Caracas, Editorial Elite, 1937. Págs. 79 a 83.
- ZULOAGA, NICOMEDES: Sobre el artículo 456 del Código Civil. GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 87 a 89.

4) EL ACTO JURIDICO

- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Lógica del Derecho. El silencio y los actos jurídicos. GJ. T. II. 1914. N° 24. Pág. 156.

- MORALES, CARLOS: Del acto o contrato inexistente. Estudios Jurídicos. Caracas. Tipografía Americana, 1943.
- MORALES, CARLOS: Del acto o contrato inexistente. RDL. T. XVI. Año 1927. Págs. 68 a 70.
- MORALES, CARLOS: Del acto o contrato inexistente. PRO. T. VIII. Año 8. Setiembre-October 1926. Nos. 117-118. Págs. 336 a 337.
- MORALES, CARLOS: Dos aforismos ("El que calla otorga" y "El que calla ni otorga ni niega".) PRO. T. VIII. Año 8. Mayo-Junio 1926. Nos. 113-114. Págs. 283 a 284.

III — D E R E C H O S R E A L E S

1) PROPIEDAD

A) Nociones Generales:

- ARCAYA, PEDRO MANUEL: Derechos de la hacienda "San Marcos de Chorobobo" en las aguas de la quebrada "Chorobobo"; opiniones de los doctores Pedro M. Arcaya y Carlos Giménez Garmendia. Barquisimeto, Tip. América, 1919.
- ARCAYA, PEDRO MANUEL: En defensa de la propiedad territorial; estudios jurídicos, por el Dr. Pedro M. Arcaya... Coro, Tip. Económica, 1904.
- ARCAYA, PEDRO M.: En defensa de la propiedad territorial. Estudios jurídicos. Coro. Tip. Económica. 1904. 174 Págs.
- BASTIDAS, LUIS I.: El Derecho de Propiedad (De la obra en preparación "Comentarios y reparos al Proyecto de Código Civil").

- RCADF. Año IV. Mayo-Junio 1940. N° 18. Págs. 97 a 112.
- BASTIDAS, LUIS I.: Otros gravámenes de la propiedad.
RCAZ. Año IV Noviembre 1938. N° 41. Págs. 1444 a 1417.
- BOHORQUEZ, OLINTO: ...Estudio sobre la propiedad...
Maracaibo, Imp. Americana, 1907.
- CHAPELLIN L. JORGE A.: ...El derecho de propiedad a través de la historia.
Caracas, Tipografía Americana, 1947.
- COLMENARES P., LUIS ALBERTO: ...Derecho de propiedad.
Caracas, Editorial "Don Quijote", 1938.
- COSTA, ANTONIO R.: Del vicio en los títulos traslativos de propiedad.
PRO. T. I. Año I. 15 octubre 1918. N° 10. Págs. 96 a 97.
- ESPINO, CESAR: Usucapion y simulación. Prueba de la propiedad inmueble. Prescripción adquisitiva. Acción de declaración de simulación. Buena fe. Registro de la demanda. Prescripción de la acción.
RCADF. Año XX. Mayo-Julio 1957. N° 103. Págs. 29 a 37.
- EXPOSICION de motivos del Proyecto de Ley de propiedad de apartamentos.
RCADF. Año XX. Enero-Abril de 1957. N° 102. Págs. 173 a 186.
- FUENMAYOR G., JOSE ANDRES: Estudio acerca de algunos aspectos jurídicos de la "propiedad horizontal". (Tesis doctoral.)
UC. Caracas, 1953.
- GABALDON MARQUEZ, JOAQUIN: ...Concepto del derecho de propiedad.
Caracas, Lit. y Tip. Vargas, 1936.

- GABALDON MARQUEZ, J.: Concepto del derecho de propiedad. (Tesis doctorales. "Promoción de Abogados 1936".)
Caracas, Imprenta Nacional, 1956. Págs. 419 a 442.
- GONZALEZ CELIS, LEOPOLDO: ...La expropiación por causa de utilidad pública...
Caracas, Tipografía Americana, 1927.
- GRATEROL, ZOILO: Nuestra ley nacional de expropiación y su aplicación actual a la propiedad territorial comunera.
PRO. T. VI. Año 6° Junio-julio 1923. Nos. 85-86. Págs. 8 a 10.
- ITRIAGO CHACIN, PEDRO: Disquisición teórica acerca de la naturaleza del derecho de aguas corrientes.
PRO. T. II. Año II. 15 Marzo 1920. N° 44. Págs. 193 a 196.
- ITRIAGO CHACIN, P.: Disquisición teórica acerca de la naturaleza del derecho a las aguas corrientes.
Caracas, 1919.
- LEAL GARCIA, ALEJO: ...Modalidades de la propiedad inmobiliaria en la provincia de Caracas...
Madrid, Augusto Boué, 1934.
- LOPEZ B., EDUARDO: Los justificativos para perpetua memoria y la prescripción adquisitiva.
RCAZ. Año I. Marzo 1936. N° 9. Págs. 307 a 311.
- LOVERA COLINA, R. H.: Consideraciones jurídicas acerca de la comunidad.
ASTBO. Año IV. Febrero de 1928. N° 38. Págs. 31 a 51.
- MEÑERO, FRANCISCO: ...Régimen de las aguas corrientes...
Caracas, Tipografía Americana, 1926.
- MEJIA, JOSE AMANDO: ...Arbitramento Fontourvel de Vera Gorrín, sobre derechos de uso y goce de la acequia "Paraima"; compromiso, informes, réplica, laudo.
Caracas, Tipografía Americana, 1923.
- MEJIAS, LUIS H.: ...Estudio sobre la comunidad...
Caracas, Empresa El Cojo, 1938.

PADRON, JULIAN: ...Relaciones jurídicas engendradas por la electricidad...
Caracas, Lit. y Tip. Vargas, 1935.

PENZINI HERNANDEZ, J.: ¿Cómo se adquiere un Garcero? (Ver, La propiedad sobre las aves valiosas y el ganado cerril de A. Valdivieso Montaña. "El Profesional", San Felipe N° 64.)
ASTBO. Año I. Octubre 1925. N° 10. Págs. 265 a 272.

PEREZ, JOSE EUGENIO: Estudio sobre las aguas. Código Civil francés. Artículo 647. Aquel que tiene una fuente en su fundo puede usar de ella a su voluntad.
RCAL. Año II. Segunda Etapa. Marzo-Abril 1940. N° 10. Págs. 15 a 18.

PIETRI, ALEJANDRO: Construcciones en fundo ajeno.
RDL. Año XLIV. Julio-Agosto de 1955. Nos. 530-531. Págs. 251 a 260.

PIETRI, ALEJANDRO: Contestación al Dr. Pablo Godoy Fonseca (en torno a la naturaleza de la acción de deslinde).
RCP. Año I. Mes XI. Agosto 1909. Págs. 451 a 452.

PIETRI, ALEJANDRO: La propiedad horizontal en el Derecho Civil venezolano.
RDL. Año XLI. Febrero-Abril de 1952. Nos. 489-491. Págs. 26 a 31.

RANGEL LAMUS, AMENODORO: El derecho de retención. (Estudios de Derecho Privado.)
Caracas. Editorial Elite, 1937. Págs. 123 a 131.

RANGEL LAMUS, AMENODORO: La propiedad, función social. (Estudios de Derecho Privado.)
Caracas, Editorial Elite, 1937. Págs. 87 a 93.

RUIZ ALFONSO, EFRAIM: ...Organización y función social de la propiedad...
Caracas, Editorial Bolívar, 1938.

SANCHEZ, GUSTAVO: Construcciones y plantaciones en fundo ajeno.
Caracas, Empresa El Cojo, 1910.

TOVAR, SILVESTRE, hijo.: ...La expropiación por causa de utilidad pública...
Caracas, Cooperativa de Artes Gráficas [1941].

URDANETA CARRILLO, CARLOS: ...La propiedad (derecho civil)...
Caracas, Lit. y tip. del Comercio, 1924.

URDANETA CARRILLO, CARLOS: La propiedad horizontal.
RCADF. Año XVII. Agosto 1952-Agosto 1953. Nos. 77-82, Págs. 57 a 102.

VALDIVIESO MONTAÑO, A.: La propiedad sobre las aves valiosas y el ganado cerril.
PRO. T. IV. Año 4° Setiembre 1921. N° 64. Págs. 75 a 77.

B) Acciones reivindicatoria, publiciana y de deslinde:

ADRIAN, MARCO ANTONIO: Reivindicación de terrenos.
ASTBO. Año III. Marzo 1927. N° 27. Págs. 74 a 80.

ANDRADE DELGADO, OCTAVIO: Comentario de una sentencia venezolana sobre reivindicación. (Fallo del Juzgado Superior Segundo en lo Civil y Mercanti de la Primera Circunscripción Judicial, de fecha 6 de febrero de 1956, que declara sin lugar la acción reivindicatoria.)
RFD. N° 8. Junio de 1956. Págs. 167 a 177.

ARCAYA, PEDRO M.: La acción publiciana.
RDL. T. I. Año 1911-1912. Págs. 4 a 6.

CARMONA, JUAN: Acción reivindicatoria.
ASTBO. Año I. Marzo 1925. N° 3. Págs. 48 a 57.

COSTA, ANTONIO R.: Carácter o sello distintivo de la acción reivindicatoria.
PRO. T. I. Año I. 15 Junio 1918. N° 2. Págs. 18 a 19.

COSTA, ANTONIO R.: Sobre la acción reivindicatoria.
RDL. T. VII. Año 1918. Págs. 95 a 101.

PARRA, RAMIRO ANTONIO: Acción de deslinde.
AUC. Año XXII. T. XXII. Julio a diciembre 1934. N° 2. Págs. 197 a 304.

- PARRA, RAMIRO ANTONIO: Acción de deslinde.
RCAZ. Año VI. Febrero 1941. N° 68. Págs. 2385 a 2478.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: Acción de deslinde. Condiciones necesarias para el deslinde. Cap. VII.
RJ. T. II. 28 febrero 1931. N° 16. Págs. 149 a 160.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: Acción de deslinde. Contra quien se puede promover un deslinde.
RJ. T. II. 30 abril 1931. N° 18. Págs. 249 a 254.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: Acción de deslinde. Casos de deslinde. Cap. X.
RJ. T. II. Mayo-junio 1931. Nos. 19-20. Págs. 293 a 300.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: Acción de deslinde. Definición del deslinde. El deslinde es juicio contencioso.
RJ. T. I. 31 julio 1930. N° 9. Págs. 395 a 403.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: Acción de deslinde. El deslinde no es acción petitoria. Cap. VI.
RJ. T. II. 31 enero 1931. N° 15. Págs. 113 a 118.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: Acción de deslinde. El deslinde es un juicio doble. Cap. IV.
RJ. T. II. 30 noviembre 1930. N° 13. Págs. 1 a 7.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: Acción de deslinde. Gastos de deslinde. Cap. XI.
RJ. T. II. Julio 1931. N° 21. Págs. 361 a 366.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: Acción de deslinde. La acción de deslinde es personal. Cap. V.
RJ. T. II. 31 diciembre 1930. N° 14. Págs. 53 a 60.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: Acción de deslinde. La acción de deslinde es imprescriptible e irrenunciable.
RJ. T. I. 31 octubre 1930. N° 12. Págs. 535 a 541.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: Acción de deslinde. Naturaleza del deslinde.
RJ. T. I. 30 junio 1930. N° 8. Págs. 343 a 349.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: Acción de deslinde. ¿Quién puede

- intentar la acción de deslinde? Cap. VIII.
RJ. T. II. 31 marzo 1931. N° 17. Págs. 197 a 210.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: Acción de deslinde. Procedimiento en el juicio de deslinde. Cap. XII.
RJ. T. II. Agosto 1931. N° 22. Págs. 413 a 417.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: Acción de deslinde. Procedimiento en el juicio de deslinde. (Continuación del Cap. XII.)
RJ. T. II. Setiembre 1931. N° 23. Págs. 465 a 473.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: Acción de deslinde. Efectos del deslinde. (Conclusión.)
RJ. T. II. Octubre-Noviembre-Diciembre 1931. N° 24. Págs. 509 a 516.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: Acción de deslinde y otros trabajos.
UC. Vol. X. Año 1956. 134 págs.
- PEREZ, REGULO: La simulación de los juicios reivindicatorios.
ASTBO. Año IV. Junio de 1928. N° 42. Págs. 155 a 160.
- PIETRI, ALEJANDRO: La expropiación y la reivindicación de terceros. (Estudios Jurídicos II.)
C. A. Tipografía Garrido, 1955. Págs. 109 a 130.
- PIETRI, ALEJANDRO: Sobre la naturaleza de la acción de deslinde.
RCP. Año I. Mes X. Julio de 1909. Págs. 391 a 401.
- PIETRI, ALEJANDRO, 1888-: ...Sobre la naturaleza de la acción de deslinde.
Caracas, Tipografía Americana, 1908.
- SANABRIA, RICARDO A.: ...Reivindicación de muebles corporales...
Caracas, Lit. y Tip. Vargas, 1929.

2) POSESION

A) Nociones generales:

HERNANDEZ GOMEZ, PEDRO JOSE: ...De la posesión de los

- bienes muebles en la legislación venezolana...
Caracas, Imprenta Bolívar, 1925.
- LOPEZ BUSTAMANTE, EDUARDO: La posesión.
RCAZ. Año I. 31 diciembre 1935. N° 6. Págs. 231 a 234.
- MATOS ROMERO, MANUEL: La posesión de buena fe. (Sobre el Art. 777 del Código Civil venezolano.)
RCAZ. Año I. 31 agosto 1935. N° 2. Págs. 41 a 48.
- MATOS ROMERO, MANUEL: Presunción de buena fe. (Sobre el artículo 778 del Código Civil.)
RCAZ. Año I. 31 agosto 1935. N° 2. Págs. 48 a 50.
- PARRA, FRANCISCO J.: Extensión del artículo 778 del Código Civil.
PRO. T. VII. Año 7° Mayo-Junio 1925. Nos. 101-102. Págs. 163 a 165.
- PARRA, FRANCISCO J.: Extensión del artículo 778 del Código Civil. (Presunción de buena fe en la posesión.)
RDL. T. XIII. Año 1924. Págs. 15 a 18.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: Actos facultativos y de simple tolerancia.
PRO. T. VIII. Año 8. Julio-Agosto 1926. Nos. 115-116. Págs. 303 a 309.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: La teoría objetiva de la posesión.
RJ. T. VI. Agosto-Setiembre de 1935. Nos. 68-69. Págs. 156 a 163.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: La teoría objetiva de la posesión.
RCAZ. Año I. 31 octubre 1935. N° 4. Págs. 127 a 137.
- PEREZ, NESTOR LUIS: El fundamento legal de nuestra posesión, no es la presunción de propiedad.
RDL. T. XXV. Año 1936. Págs. 3 a 8.
- PEREZ, NESTOR LUIS: El fundamento legal de nuestra posesión, no es la presunción de propiedad.
RCAZ. Año II. Setiembre 1936. N° 15. Págs. 544 a 548.
- PEREZ, NESTOR LUIS: El justo título en materia posesoria.
RU. Año V. Segunda Epoca. Diciembre 1911. Págs. 5 a 9.

- PEREZ, NESTOR LUIS: La posesión. (Posesión legítima, posesión de buena fe y posesión precaria.)
RCAZ. T. IX. Marzo-Abril 1943. N° 92. Págs. 3348 a 3355.
- RANGEL LAMUS, AMENODORO: Algunas consideraciones sobre posesión. Crítica de la teoría del Código venezolano. (Estudios de Derecho Privado.)
Caracas, Editorial Elite, 1937. Págs. 107 a 120.
- RANGEL LAMUS, AMENODORO: Algunas consideraciones sobre posesión. Crítica de la teoría del Código venezolano.
GJT. Año I. Julio-Agosto-Setiembre 1932. N° 2. Págs. 75 a 82.
- RUIZ CARRILLO, RAFAEL: La posesión en Roma.
RFD. N° 7. Abril de 1956. Págs. 199 a 210.
- SEQUERA RODRIGUEZ, CARLOS: ...La posesión...
Caracas, Tip. Herrera Irigoyen & Ca., 1905.
- B) Interdictos posesorios:**
- AYALA, J. R.: Sobre interdictos.
RCP. Año I. Mes IX. Junio de 1909. Págs. 337 a 340.
- DE SOLA, RENE: Cuestiones posesorias. (Dictamen de Asesor.)
Caracas. MCMLVI. 36 págs.
- GIMENEZ, J. R.: Posesión e interdictos.
PRO. T. I. Año I. 15 de julio de 1918. N° 4. Págs. 35 a 37.
- GRISANTI, CARLOS F.: Los interdictos de restitución y de amparo.
GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 98 a 99.
- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Carácter de la posesión en los interdictos de amparo y de despojo. Apuntaciones sobre el Código Civil venezolano leídas en el acto de instalar las Comisiones Revisoras de los Códigos Nacionales.
GJ. T. I. N° 1. 31 agosto 1912. Págs. 17 a 18.
- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Interdicto para obtener la posesión hereditaria. Apuntaciones sobre el Código Civil ve-

- nezolano leídas en el acto de instalar las Comisiones Revisoras de los Códigos Nacionales.
GJ. T. I. N° 1. 31 agosto 1912. Págs. 15 a 17.
- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Moción relativa al artículo 680 del Código Civil.
GJ. T. II. N° 18. 15 octubre 1913. Págs. 29 a 30.
- MARCH, FEDERICO: Interdictos en el Derecho romano. Interdictos en el Derecho venezolano. Unas observaciones a la legislación venezolana sobre interdictos. Maracaibo. Imprenta de Benito H. Rubio, 1903.
- MATOS ROMERO, MANUEL: Sobre la acción interdictal de amparo. (Comentario al artículo 770 del Código Civil.)
RCAZ. Año I. 30 noviembre 1935. N° 5. Págs. 168 a 178.
- MATOS ROMERO, MANUEL: Sobre el interdicto restitutorio. (Comentario al artículo 771 del Código Civil.)
RCAZ. Año I. Abril 1936. N° 10. Págs. 342 a 350.
- MEJIA, ALFONSO: Las acciones posesorias son inadmisibles contra los actos administrativos de autoridad.
RDL. Año XLI. Setiembre-Octubre de 1952. Nos. 496-497. Págs. 103 a 176.
- MOLEIRO, FEDERICO: Interpretaciones sobre materia de interdictos. El artículo 597 del Código de Procedimiento Civil. Su verdadero alcance jurídico. Lo posesorio y lo petitorio.
RDL. T. XXI. Año 1932. Págs. 233 a 237.
- MONTERO, JOSE D.: ...Interdictos...
[Caracas, s.e., 1936.]
- MONTERO, JOSE D.: Interdictos. (Tesis doctorales. "Promoción de Abogados 1936".)
Caracas, Imprenta Nacional, 1956. Págs. 769 a 800.
- MONTIEL GONZALEZ, RAFAEL: Alcance de la acción interdictal de despojo, prevista en el artículo 771 del Código Civil venezolano, al servicio de suministro de corriente eléctrica.
RCAZ. Año II. Julio 1936. N° 13. Págs. 456 a 470.

- MUÑOZ RUEDA, J. E.: Interdicto de despojo.
RCP. T. III. Año 1910-1911. Págs. 70 a 82.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: ...Acciones posesorias.
Maracaibo, Empresa Panorama, 1926.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: Acciones posesorias.
UC. Vol. XV. 1956. 229 págs.
- PEREZ, NESTOR LUIS: La acción interdictal entre comuneros.
RCAZ. Años XI-XII. Enero a octubre de 1947. N° 115. Págs. 4336 a 4340.
- PEREZ, NESTOR LUIS: La acción interdictal entre comuneros.
RCP. T. IV. Año 1911-1912. Págs. 152 a 157.
- PIETRI, ALEJANDRO, hijo: Jurisprudencia de la Corte Federal y de Casación. I. Procedencia de la acción interdictal entre condueños.
RDL. T. I. 1911-1912. Págs. 61 a 64.
- RANGEL, JOSE RAMON: Interdicto para retener la posesión.
ASTBO. Año I. Julio 1925. N° 7. Págs. 158 a 182.
- RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: ...Los interdictos para retener y recobrar la posesión en el derecho venezolano.
Caracas, Tip. Universal, 1907.
- ROMERO ZULOAGA, LUIS: ...La posesión protegida por los interdictos de amparo y despojo, en las legislaciones modernas de Europa; anotaciones de legislación comparada...
Caracas, Tip. Americana, 1909.
- SANOJO, LUIS: Interdictos.
FORO. N° 15. Octubre 15, 1856. Págs. 130 a 132.
- SANOJO, LUIS: Interdictos.
FORO. N° 26. Julio 20, 1860. Págs. 218 a 219.
- SANOJO, LUIS: Interdictos. Los actos de las autoridades y cuerpos administrativos pueden dar lugar al interdicto de manutención en virtud de ocasionar perturbaciones a la posesión.
FORO. N° 13. Octubre 1°, 1856. Págs. 105 a 106.

URBANEJA ACHEPOL, ALEJANDRO: Interdicto de despojo y arrendamiento.

BFD. Año I. Octubre de 1950. N° 3. Págs. 27 a 40.

VISO, J.: Interdictos. El interdicto de despojo con fuerza que reconoce el Código equivale al de *unde vi* de los romanos. Fórmula de dicho interdicto, división de él en lo antiguo y diferencia en el derecho moderno. Circunstancias que deben concurrir para su admisibilidad. El Derecho romano concede el interdicto aún a la posesión viciosa; pero nuestro Código lo ha modificado. Examen de la segunda circunstancia requerida, o sea el acto de fuerza. Análisis de la tercera, o sea la pérdida de la posesión. Se explica a qué especie de bienes se aplica el interdicto, y se combate una opinión recibida por algunos autores. El *remedium spoli* del Derecho canónico es la extensión del *unde vi* a un tercer poseedor ilegal, y no, como dicen algunos autores, a cualquier poseedor. En el despojo con fuerza no hay que probar que ha transcurrido un año después de aquél.

FORO. N° 17. Noviembre 15, 1856. Págs. 146 a 148.

VISO, J.: Interdictos. Los interdictos proceden por acto de autoridades.

FORO. N° 15. Octubre 15, 1856. Págs. 128 a 130.

VISO, J.: Interdictos. Origen de los interdictos posesorios. Bajo el sistema formulario el interdicto no es una acción. Sentido de las palabras interdictos posesorios. Si ellos son acciones reales o personales. División de los interdictos posesorios.

FORO. N° 11. Setiembre 1°, 1856. Págs. 88 a 90.

VISO, J.: Interdictos. Existencia de los interdictos *uti possidetis* y *utrubi*. Condiciones de admisibilidad del *uti possidetis*. La posesión legítima no se exige sino con relación a las partes del litigio. Examen de las tres circunstancias *nec vi*, *nec clam*, *nec precario* de que debe estar exenta la posesión. Análisis de la segunda condición para la admisibilidad, es decir, la perturbación. División de ésta en de hecho y de derecho. Si contra las providencias de las autoridades administrativas puede impugnarse dicho interdicto. Tercera condición para la admisibi-

lidad. Carácter del interdicto *utrubi*. Lo dicho sobre el *uti possidetis* es aplicable al de *utrubi*.

FORO. N° 12. Setiembre 15, 1856. Págs. 100 a 103.

3) SERVIDUMBRES

ACEDO TORO, CARLOS: De la prescripción de las servidumbres. Artículos 706, 707 y 708 del Código Civil. (De la Revista Universitaria. Tercera Epoca. Año I. N° 4. Págs. 87 a 88.)

PRO. T. I. Año I. 1° diciembre 1918. N° 13. Págs. 126 a 127.

ACEDO TORO, CARLOS: La cuestión de la imprescriptibilidad de las servidumbres negativas en nuestro Derecho Civil. (De la Revista Universitaria. Tercera Epoca. N° 7. Págs. 309 a 314. Año I.)

PRO. T. I. Año I. 1° mayo 1919. N° 23. Págs. 225 a 228.

AZA SANCHEZ, C.: Espejismo jurídico. De la prescripción de las servidumbres. ((De la Revista Universitaria. Tercera Epoca. Año I. N° 6. Págs. 173 a 176.)

PRO. T. I. Año I. 1° diciembre 1918. N° 13. Págs. 127 a 129.

CHIOSSONE, TULIO: Servidumbre. (Breves consideraciones sobre la última encuesta de la "Revista Jurídica".)

RJ. T. II. 30 abril 1931. N° 18. Págs. 267 a 270.

GONZALEZ GORRONDONA, J. J.: La nueva función económico-social de los fundos y las servidumbres rurales.

RCADF. Año II. Marzo-Abril 1938. N° 5. Págs. 58 a 67.

LOPEZ B., EDUARDO: Servidumbres de medianería.

ORDO. T. I. 31 enero 1932. N° 1. Págs. 21 a 32.

LOPEZ B., EDUARDO: Servidumbre de medianería. (Conclusión.)

ORDO. T. I. 29 febrero 1932. N° 2. Págs. 61 a 72.

MORALES, CARLOS: Estudio sobre servidumbre. Exposición en la cátedra de Derecho romano de la Universidad Central.

RJ. T. I. 31 enero 1930. N° 3. Págs. 97 a 103.

PARRA, RAMIRO ANTONIO: Posesión de las Servidumbres.

PRO. T. VIII. Año 8. Mayo-Junio 1926. Nos. 113-114. Págs. 284 a 289.

PIETRI, ALEJANDRO, hijo.: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente, de 1916. Derecho de paso.
RDL. T. X. 1921. Pág. 87.

PIETRI, ALEJANDRO, hijo.: Jurisprudencia de la Corte Federal y de Casación. III. Error de equiparar las servidumbres de paso a los caminos.
RDL. T. I. 1911-1912. Págs. 66 a 67.

QUIROS, LUIS OVIDIO: Sobre luces y vistas del vecino.
RCAZ. Año XVI. Julio-Diciembre 1951. N° 119. Págs. 4793 a 4798.

ZULOAGA, NICOMEDES: Moción. (Servidumbres y ley de bosques.)
GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Pág. 126.

4) USUFRUCTO, USO, HABITACION Y HOGAR

ARCAYA, PEDRO M.: Recopilación de Escritos Jurídicos. El hogar.
RCP. Año I. Mes III. Diciembre de 1908. Págs. 105 a 106.

ARCAYA, PEDRO M.: El hogar.
PRO. T. I. Año I. 15 julio 1918. N° 4. Pág. 34.

ARISMENDI, J. L.: Homestead.
GJ. T. II. N° 26. Junio 1914. Págs. 188 a 189.

AVILA, P. E.: El hogar.
PRO. T. IV. Año IV. Julio, 1921. N° 62. Págs. 35 a 37.

CELIS RIOS, TRINO: Home-stead. (El hogar.)
T. Año I. 1896. N° 3. Págs. 41 a 44.

MEDINA, PEDRO IGNACIO: Del usufructo...
Caracas, Tip. Washington, 1901.

PIETRI, ALEJANDRO, hijo.: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente de 1916. Obligaciones del usufructuario.
RDL. T. X. 1921. Pág. 86.

RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: La institución del hogar en la legislación venezolana.
GJ. T. II. N° 23. Marzo 1914. Págs. 131 a 143.

RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: La institución del hogar en la legislación venezolana.
RCP. Tomo segundo. Año 1909-1910. Págs. 145 a 156.

RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: Moción acerca de la institución del hogar.
GJ. T. II. N° 23. Marzo 1914. Págs. 130 a 131.

PEREZ, JOSE EUGENIO: El hogar en la Legislación venezolana. (Homestead.)
PRO. T. IV. Año IV. Setiembre 1921. N° 64. Págs. 67 a 75.

ZULOAGA, NICOMEDES: Proyecto de reforma del hogar.
GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 81 a 83.

5) HIPOTECAS Y REGISTRO

ANGULO ARIZA, F. S.: Notas sobre los artículos 1938 y 1979, N° 2° del Código Civil. Derechos del acreedor hipotecario sobre el dinero de cualquier origen que sustituye la cosa hipotecada destruída.
PRO. T. IV. Año IV. Agosto 1921. N° 63. Págs. 49 a 51.

ARISMENDI, J. L.: Efectos de la acción ejecutiva con relación al tercer poseedor. (Refutación del último trabajo del Dr. José Santiago Rodríguez.)
RU. Año IV. Segunda Epoca. Mayo 1911. Págs. 179 a 189.

ARISMENDI, J. L.: Efectos de la acción ejecutiva con relación al tercer poseedor. (Refutación del último trabajo del Dr. José Santiago Rodríguez.)
RCP. T. III. Año 1910-1911. Págs. 214 a 224.

ARISMENDI, J. L.: El acreedor quirografario que ha obtenido el embargo o la prohibición de enajenar un inmueble que en el Registro Público aparece como de su deudor ¿podrá desconocer el contrato privado, de venta de dicho inmueble, cele-

- brado por su deudor con fecha cierta anterior al embargo o a la prohibición de enajenar?
GJ. T. II. N° 24. Abril 1914. Págs. 157 a 164.
- ARISMENDI, J. L.: Final de una polémica. (Sobre los efectos de la acción ejecutiva con relación al tercer poseedor.)
RU. Año IV. Segunda Epoca. Julio 1911. Págs. 264 a 268.
- ARISMENDI, J. L.: La acción hipotecaria contra terceros poseedores y la casación venezolana de 1908.
RCP. T. III. Año 1910-1911. Págs. 83 a 93.
- ARISMENDI, J. L. y RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: Bonos hipotecarios.
GJ. T. II. Nos. 27 y 28. Julio-Agosto 1914. Págs. 197 a 198.
- BANCE, JUAN BAUTISTA: Hipoteca abstracta.
RDL. T. IX. Año 1920. Págs. 19 a 26.
- BAPTISTA, OCTAVIO: En defensa del acreedor hipotecario.
RCP. Año I. Mes IX. Agosto de 1909. Págs. 440 a 447.
- BUENO, JOSE A.: El artículo 1.876 del Código Civil.
RCP. Año I. Mes II. Noviembre 1908. Págs. 47 a 55.
- BUENO, JOSE A.: En defensa del acreedor hipotecario.
RCP. Año I. Mes IX. Junio de 1909. Págs. 341 a 349.
- C. F.: Reformas notables: Hipoteca judicial. (Reproducción de Variedades, de Barcelona.)
T. Año I. 1896. N° 11. Págs. 165 a 166.
- COSTA, ANTONIO R.: Prescripción hipotecaria. (De "Unión, Paz y Trabajo", N° 72.)
PRO. T. III. Año III. Octubre 1920. N° 53. Págs. 97 a 98.
- COSTA, ANTONIO R.: Prescripción hipotecaria.
ASTBO. Año I. Agosto 1925. N° 8.
- DAVILA, JESUS ANTONIO: De la garantía inmobiliaria...
Caracas, Tip. Guttenberg, 1904.
- DIAZ, ALBERTO: Algunas consideraciones sobre la Ley de Registro Público.
ASTBO. Año II. Agosto 1926. N° 20. Págs. 223 a 230.

- DOMINGUEZ TINOCO, J. M.: Puntos de estudio. I. Sobre hipotecas.
PRO. T. I. Año I. 1° Febrero 1919. N° 17. Págs. 167 a 168.
- FERNANDEZ B., RICARDO: ...Sistema hipotecario...
Caracas, Imp. editorial de Soriano Sucs., 1902.
- GRISANTI, CARLOS F.: En defensa del tercer poseedor de un inmueble hipotecado. I.
RCP. Año I. Mes VII. Abril de 1909. Págs. 239 a 246.
- GRISANTI, CARLOS F.: En defensa del tercer poseedor de un inmueble hipotecado. II.
RCP. Año I. Mes VIII. Mayo de 1909. Págs. 277 a 285.
- HERNANDEZ RON, J. M.: La institución del Registro Público en Venezuela: ¿Sobre cual de los dos sistemas clásicos de registro —el Romano o el Germánico— se ha modelado su organización? Interpretación de la Ley de registro público: Su carácter.
RCADF. Año III. Julio-Agosto 1939. N° 13. Págs. 6 a 39.
- HERRERA, GUSTAVO: ...Publicidad y especialidad de la hipoteca legal...
Caracas, Imp. Bolívar, 1918.
- LEON, TOMAS EDUARDO: Cédulas hipotecarias. Su importancia como título de crédito. (Conferencia leída en el Colegio de Abogados del Estado Zulia el 31 de octubre de 1935.)
RCAZ. Año I. 30 noviembre, 1935. N° 5. Págs. 186 a 194.
- LISCANO, TOMAS: Intimación al deudor hipotecario y al tercer poseedor.
ASTCA. Enero-Febrero 1938. Nos. 3-4. Págs. 18 a 21.
- LISCANO, TOMAS: Intimación al deudor hipotecario y al tercer poseedor.
VJ. T. I. 7 abril 1936. N° 3. Págs. 93 a 96.
- MARTINEZ, RUDESINDO: Estudio particular de la hipoteca romana. Las transformaciones de las garantías reales hasta llegar a la acción quasi serviana. Aplicación de la acción serviana a la prenda agrícola.
RDL. T. IV. Año 1914-1915. Págs. 374 a 383.

- PAEZ, JESUS ANTONIO: ...De la garantía inmobiliaria...
Caracas, Tip. Guttentberg, 1904.
- PAOLINI VILLAMIZAR, ATILIO: ...Derecho de preferencia en la hipoteca; estudio histórico y crítico...
Caracas, Lit. y Tip. Vargas, 1930.
- PEREZ, J. EUGENIO: Por la profesión de abogado. (*N. de la B.: Formalidades pautadas para el registro de documentos.*)
PRO. T. IX. Año 9. Julio-Agosto 1929. Nos. 127-128. Págs. 431 a 432.
- PIETRI, ALEJANDRO: Algunos errores en el Código Civil en 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente, de 1916. (Continuación.)
RDL. T. X. Año 1921. Págs. 154 a 171.
- PIETRI, ALEJANDRO: ¿Es válida la hipoteca constitutiva por el propietario de un inmueble que no tiene documento registrado?
RDL. T. I. Año 1911-1912. Págs. 288 a 294.
- PIETRI, ALEJANDRO: Ley de registro.
RCP. Año I. Mes III. Diciembre de 1908. Págs. 99 a 101.
- PIETRI, ALEJANDRO: Ley de registro.
RCP. Año I. Mes IV. Enero 1909. Págs. 129.
- PIETRI, ALEJANDRO: Naturaleza del crédito hipotecario.
PRO. T. II. Año II. 15, agosto 1919. N° 30. Págs. 53 a 57.
- PIETRI, ALEJANDRO: Naturaleza del crédito hipotecario.
PRO. T. II. Año II. 15 septiembre 1919. N° 32. Págs. 75 a 77.
- PIETRI, ALEJANDRO: ¿Qué intereses garantiza la hipoteca?
RDL. T. I. Año 1911-1912. Págs. 207 a 209.
- PIETRI, ALEJANDRO: Una sentencia del Dr. Celestino Farrera. (Prescripción extintiva del gravamen hipotecario.)
RDL. T. I. Año 1911-1912. Págs. 120 a 125.
- PINEDA LEON, PEDRO: Problemas jurídicos. Intereses moratorios. ¿Qué debe pagarse por daños y perjuicios cuando la

- obligación tiene por objeto una cantidad de dinero? ¿Qué intereses garantiza la hipoteca?
RDL. T. XIX. Año 1930. Págs. 10 a 19.
- RANGEL LAMUS, AMENODORO: Hipoteca y prescripción. (Estudios de Derecho Privado.)
Caracas. Editorial Elite, 1937. Págs. 193 a 198.
- RANGEL LAMUS, AMENODORO: Hipoteca y prescripción. (De "Unión, Paz y Trabajo, N° 70.)
PRO. T. III. Año III. Octubre 1920. N° 53. Págs. 95 a 97.
- REYES, PEDRO MIGUEL: En defensa de acreedor hipotecario y del tercer poseedor.
RCP. Año I. Mes X. Julio de 1909. Págs. 375 a 382.
- RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: Contribución al estudio de los efectos de la hipoteca con relación a terceros poseedores.
RCP. Año I. Mes XI. Agosto de 1909. Págs. 415 a 429.
- RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: Final de una polémica. (Sobre los efectos de la acción ejecutiva con relación al tercer poseedor.)
RU. Año IV. Segunda Epoca. Agosto 1911. Págs. 305 a 307.
- RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: Las erróneas ideas del Dr. J. L. Arismendi, respecto del tercero poseedor de un inmueble hipotecado.
RCP. T. III. Año 1910-1911. Págs. 247 a 279.
- RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: Las erróneas ideas del Doctor J. L. Arismendi, respecto del tercer poseedor de un inmueble hipotecado.
RU. Año IV. Segunda Epoca. Junio 1911. Págs. 215 a 247.
- RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: Unas cuantas observaciones más acerca del ejercicio de la acción hipotecaria contra terceros poseedores.
RCP. T. III. Año 1910-1911. Págs. 168 a 176.
- SANOJO, LUIS: Hipotecas, Ley sobre
FORO. N° 21. Junio 1°, 1860. Págs. 180 a 183.

- SANTOS, ABEL: Ejercicio de la acción hipotecaria con relación al tercer poseedor.
RCP. Año I. Mes IX. Junio de 1909. Págs. 327 a 332.

6) PROPIEDADES ESPECIALES.

DERECHOS SOBRE BIENES INMATERIALES

- CONGOSTO, CARLOS: Indagación de la Ley Venezolana de Propiedad Intelectual.
CJ. Año I. Julio-Setiembre de 1941. N° 3. Págs. 276 a 320.
- CONGOSTO, CARLOS: La creación del espíritu en el ordenamiento jurídico venezolano.
CJ. Año IV. Julio-Diciembre de 1944. Nos. 15-16. Págs. 242 a 270.
- GOLDSCHMIDT, ROBERTO: La reforma del derecho de autor en Venezuela.
SI. N° 1. Octubre de 1957. Págs. 91 a 139.
- SANOJO, LUIS: Patente de invención. Privilegio para fabricación de helados e importación de hielo, son diferentes.
FORO. N° 19. Diciembre 15, 1856. Págs. 163 a 164.
- SANOJO, LUIS: Patente de invención. Privilegio para fabricación de helados e importación de hielo, son diferentes.
FORO. N° 20. Enero 1° 1857. Págs. 171 a 174.
- SANOJO, LUIS: Patentes de invención e introducción.
FORO. T. II. N° 13. Enero 23, 1864. Págs. 99 a 100.
- SANOJO, LUIS: Propiedad literaria y artística.
FORO. N° 16. Noviembre 1°, 1856. Págs. 133 a 135.
- SANOJO, LUIS: Propiedad literaria. (Réplica a un suscriptor.)
FORO. N° 17. Noviembre 15, 1856. Págs. 145 a 146.
- SOSA MICHELENA, MIGUEL A.: Las marcas de fábrica en la legislación venezolana, por... Miguel A. Sosa Michelena... [Caracas, s.e., 1939.]
- SOSA MICHELENA, MIGUEL A.: Las marcas de fábrica en la legislación venezolana.
Maracay. Imp. Bolívar, 1941.

- SOSA MICHELENA, MIGUEL A.: Las marcas de fábrica en la legislación venezolana.
RCADF. Año III. Noviembre-Diciembre 1939. N° 15. Págs. 57 a 187.
- TOVAR LANGE, SILVESTRE: Marcas de fábrica. (Puntos doctrinales contenidos en la sentencia de 29 de octubre de 1943 de la Corte Federal y de Casación.)
RDL. T. XXXV. Año 1946. Págs. 125 a 132.
- URBANEJA, DIEGO BAUTISTA, 1888-1946: La propiedad intelectual en la legislación venezolana y ante el Derecho Internacional...
Caracas, Tipografía Americana, 1918.
- URBANEJA, DIEGO BAUTISTA: La propiedad intelectual en la legislación venezolana y ante el Derecho Internacional.
RU. Año V. Segunda Epoca. Marzo de 1912. Págs. 89 a 105.
- URBANEJA, DIEGO BAUTISTA: La propiedad intelectual en la legislación venezolana y ante el Derecho Internacional. Capítulo I.
RDL. T. I. Año 1911-1912. Págs. 209 a 221.
- URBANEJA, DIEGO BAUTISTA: La propiedad intelectual en la legislación venezolana y ante el Derecho Internacional. Cap. I y II.
RCP. T. VII. Año 1916. Págs. 3 a 29.
- URBANEJA, DIEGO BAUTISTA: La propiedad intelectual en la legislación venezolana y ante el Derecho Internacional. Cap. III y IV.
RCP. T. VII. Año 1916. Págs. 31 a 70.
- URBANEJA, DIEGO BAUTISTA: La propiedad intelectual en la legislación venezolana y ante el Derecho Internacional. Cap. V.
RCP. T. VII. Año 1916. Págs. 77 a 132.
- URBANEJA, DIEGO BAUTISTA: La propiedad intelectual. Cap. VI.
RCP. T. IV. Año 1911-1912. Págs. 3 a 13.

URBANEJA, DIEGO BAUTISTA: La propiedad intelectual en la legislación venezolana y ante el derecho internacional. Cap. VI.

RCP. T. VII. Año 1916. Págs. 135 a 184.

URBANEJA, DIEGO BAUTISTA: La propiedad intelectual. Cap. VI. (Continuación.)

RCP. T. IV. Año 1911-1912. Págs. 37 a 48.

URBANEJA, DIEGO BAUTISTA: La propiedad intelectual. Cap. VI. (Conclusión.)

RCP. T. IV. Año 1911-1912. Págs. 121 a 133.

URBANEJA, DIEGO BAUTISTA: La propiedad intelectual en la legislación venezolana y ante el derecho internacional. Cap. VII.

RCP. T. VII. Año 1916. Págs. 185 a 204.

UZCATEGUI URDANETA, MARIANO: El nombre de las personas en nuestra legislación marcara.

RFD. N° 4. Julio de 1955. Págs. 55 a 69.

IV — OBLIGACIONES

1) TEORIA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

CASAS RINCON, CESAR: ...Obligaciones civiles; elementos.

Caracas, C. A. Artes Gráficas Scra., 1946. Dos tomos.

DELGADO OCANDO, JOSE MANUEL: La causa de las obligaciones.

CC. Año I. Abril-Mayo-Junio de 1956. N° 2. Págs. 45 a 51.

MALDONADO GUTIERREZ, RAFAEL, ed.: Apuntes de obligaciones. (Versión taquigráfica de clases dictadas en la Universidad Central de Venezuela, año 1950-51.)

Caracas, 1956.

PALACIOS HERRERA, OSCAR: Introducción a la teoría general de las obligaciones. (Apuntes de Cátedra.)

RFD. N° 9. Octubre de 1956. Págs. 9 a 30.

SEQUERA, CARLOS: Principios generales sobre las obligaciones en materia civil.

Caracas. Tipografía Americana, 1936.

URBANEJA, LUIS FELIPE: Introducción a la teoría general de las obligaciones.

BFD. Año I. Noviembre de 1950. N° 4. Págs. 63 a 77.

A) Sujeto:

FEBRES CORDERO, ELOY: Diferencia entre las obligaciones solidarias y las indivisibles.

RCAM. Año I. Julio 1932. N° 1. Págs. 18 a 20.

MARCANO RODRIGUEZ, R.: Solidaridad en materia de costas judiciales.

PRO. T. VIII. Año 8. Novbre-Dicbre. 1926. Nos. 119-120. Págs. 347 a 349.

PARRA, FRANCISCO J.: Cuestión de solidaridad. ¿Basta que el negocio sea común para que se presuma la solidaridad entre mandantes?

ASTBO. Año I. Octubre 1925. N° 10. Págs. 272 a 275.

PEREZ, NESTOR LUIS: La transacción celebrada por el acreedor con un deudor solidario aprovecha a los demás codeudores?

RCP. Año I. Mes V. Febrero de 1909. Págs. 180 a 184.

PIETRI, ALEJANDRO: Efectos de la transacción respecto a los deudores solidarios.

RDL. T. I. Año 1911-1912. Págs. 185 a 190.

PIETRI, ALEJANDRO: ¿La transacción celebrada por el acreedor con un deudor solidario aprovecha a los demás codeudores?

(Estudios Jurídicos, I.)

Caracas, Editorial Bolívar, 1941.

PIETRI, ALEJANDRO: ¿La transacción celebrada por el acreedor con un deudor solidario aprovecha a los demás codeudores?

RCP. Año I. Mes I. Octubre de 1908. Págs. 17 a 24.

PIETRI, ALEJANDRO: Un punto de la solidaridad pasiva.

RCP. Año I. Mes XII. Setiembre de 1909. Págs. 477 a 480.

PRIETO, J. R.: Respuesta a una opinión sobre un punto de la solidaridad pasiva.

RCP. Año I. Mes XII. Setiembre de 1909. Págs. 480 a 482.

B) Modalidades:

ALAMO, CARLOS S.: ...Obligaciones naturales.

Caracas, Edit. Sur-América, 1927 .

GARCIA VELUTINI, OSCAR: ...La obligación natural. (Anotaciones.)

Caracas, 1944.

GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Condiciones ilícitas e imposibles en la Ley venezolana.

GJ. T. II. N° 78. 15 octubre 1913. Págs. 30 a 35.

GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Condiciones ilícitas e imposibles en la Ley venezolana.

RU. Año V .Segunda Epoca. Marzo de 1912. Págs. 83 a 88.

MORALES, CARLOS: Del término de gracia.

RCED. Año I. Noviembre-Diciembre 1924. Nos. 3-4. Págs. 133 a 139.

SEQUERA, CARLOS: Cláusula Cum Voluero o Cum Voluerit.

VJ. T. II. 28 febrero 1942. N° 7. Págs. 329 a 341.

SEQUERA, CARLOS: Obligaciones condicionales.

AUC. Año XIX. T. XIX. Setiembre-Diciembre 1931. N° 5. Págs. 581 a 662.

C) Efectos:

ARCAYA, PEDRO M.: Privilegios.

GJ. T. II .1914. Nos. 27-28. Págs. 199 a 201.

ARCAYA, PEDRO M.: Privilegios e hipotecas. Gastos de cobranza del crédito, especialmente honorarios del abogado del ejecutante. Jurisprudencia de la Corte Federal y de Casación.

RDL. T. I. Año 1911-1912. Págs. 172 a 184.

ARCAYA, PEDRO M.: Privilegios e hipotecas. Gastos de cobranza del crédito, especialmente honorarios del abogado del ejecutante. II. Precedentes en la Ley, la doctrina y la jurisprudencia italianas.

RDL. T. I. Año 1911-1912. Págs. 191 a 202.

ARCAYA, PEDRO M.: Un libro de Derecho. (Juicio crítico de la acción pauliana, por el Dr. Orangel Rodríguez.)

RDL. T. II. Año 1912-1913. Págs. 115 a 118.

ASTUDILLO SUAREZ, FRANCISCO: ...La acción pauliana en el Derecho venezolano...

Caracas, Editorial Bolívar, 1938.

CALATRAVA RENGEL, ALONSO: La mujer no puede pedir la declaratoria de simulación de actos ejecutados por el marido.

(Encuesta de la "Revista Jurídica" N° 7.)

RJ. T. I. 31 agosto 1930. N° 10. Págs. 454 a 466.

CALATRAVA RENGEL, ALONSO: La mujer no puede pedir la declaratoria de simulación de actos ejecutados por el marido.

I. La Ley social de adaptación. II. La sociedad conyugal es "suigeneris". III. La esclavitud de la mujer en el matrimonio.

IV. Acciones por fraude. (Encuesta de la Revista Jurídica N° 7.)

RJ. T. II. 31 diciembre 1930 .N° 14. Págs. 75 a 91.

CHIOSSONE, TULIO: La mujer no puede pedir la declaratoria de simulación de actos ejecutados por el marido.

RJ. T. I. 31 agosto 19430. N° 10. Págs. 450 a 454.

DIAZ ANDARA, ANTONIO JOSE: ...Privilegios en Derecho Civil venezolano...

Caracas, Edit. Venezuela, 1932.

GARCIA MONSANT, M.: La mujer sí puede pedir la declaratoria de simulación de los actos ejecutados por el marido.

RJ. T. I. 31 julio 1930. N° 9. Págs. 418 a 431.

GONZALEZ, CESAR: La mujer sí puede pedir la declaratoria de simulación de actos verificados por el marido. (Refutación al Dr. A .Calatrava Rengel.)

RJ. T. I. 31 octubre 1930. N° 12. Págs. 557 a 569.

HERNANDEZ GOMEZ, P. J.: La mujer no puede pedir la declaratoria de simulación de actos ejecutados por el marido.

RJ. T. I. 1930. N° 8. Págs. 372 a 380.

LANDAETA, ANTONIO: ...El ejercicio de los derechos y acciones del deudor por sus acreedores...

Caracas, Edit. Sur-América, 1927.

- LISCANO, TOMAS: La simulación y la sociedad conyugal. (Encuesta de la "Revista Jurídica", N° 7.)
R.J. T. I. 31 octubre 1930. N° 12. Págs. 569 a 591.
- LISCANO, TOMAS: La simulación y la sociedad conyugal. (Encuesta de "Revista Jurídica", N° 7.)
R.J. T. II. 30 abril 1931. N° 18. Págs. 270 a 278.
- LORETO, LUIS: Consideraciones acerca de la teoría de la simulación.
GJT. Año II. Julio a setiembre 1935. N° 6. Págs. 141 a 162.
- LORETO, LUIS: Estudio sobre la acción de simulación. ¿Podrá la mujer casada bajo el régimen de la sociedad conyugal demandar la simulación de los actos ejecutados por el marido sobre los bienes de la sociedad, invocando en apoyo de su demanda la disposición contenida en el artículo 1301 del Código Civil? (Encuesta de la "Revista Jurídica", N° 7.)
R.J. T. I. 31 agosto 1930. N° 10. Págs. 466 a 476.
- MELICH ORSINI, JOSE: La noción de la simulación y sus afines.
RFD. N° 11. Abril de 1957. Págs. 9 a 34.
- MONAGAS, JULIO A.: Los intereses moratorios.
RCAZ. Año III. Agosto 1937. N° 26. Págs. 972 a 975.
- PARRA, FRANCISCO J.: Aplicaciones del artículo 1290 del Código Civil.
PRO. T. VI. Año 6° Febrero-Marzo 1924. Nos. 93-94. Págs. 83 a 86.
- PARRA, FRANCISCO J.: Aplicaciones del artículo 1290 del Código Civil.
RCAZ. Año IV. Julio-Agosto 1938. Nos. 37-38. Págs. 1304 a 1309.
- PIETRI, ALEJANDRO, hijo: Apuntes para la reforma del Código Civil. Simulación.
RDL. T. II. 1912-1913. Págs. 44 a 46.
- PINEDA LEON, PEDRO: Acción de simulación. (Conferencia dictada en el Colegio de Abogados del Estado Mérida.)
RCAM. Año I. Julio 1932. N° 1. Págs. 6 a 16.

- PINEDA LEON, PEDRO: Problemas jurídicos. Intereses moratorios. ¿Qué debe pagarse por daños y perjuicios cuando la obligación tiene por objeto una cantidad de dinero? ¿Qué intereses garantiza la hipoteca?
PRO. T. IX. Año 9. Marzo-Abril 1929. Nos. 123-124. Págs. 402 a 403.
- RUBIO, BENITO S.: El deudor en mora de cosa de una especie dada, no puede rechazar el cobro en dinero y ofrecer la especie.
RCAZ. Año I. 30 setiembre 1935. N° 3. Págs. 100 a 107.
- SEQUERA, CARLOS: Mora ex persona.
VJ. T. II. 31 enero 1942. N° 6. Págs. 254 a 267.
- PIETRI, ALEJANDRO: Breve estudio sobre la acción en declaración de simulación.
RCP. T. segundo. Año 1909-1910. Págs. 170 a 179.
- PIETRI, ALEJANDRO: Breve estudio sobre la acción en declaración de simulación. 2ª edición. (Comienzo.)
RDL. T. V. Año 1916. Págs. 33 a 42.
- PIETRI, ALEJANDRO: Breve estudio sobre la acción en declaración de simulación. 2ª edición. (Continuación.)
RDL. T. V. Año 1916. Págs. 45 a 56.
- PIETRI, ALEJANDRO: Breve estudio sobre la acción en declaración de simulación. 2ª edición. (Continuación.)
RDL. T. V. Año 1916. Págs. 62 a 68.
- PIETRI, ALEJANDRO: Breve estudio sobre la acción en declaración de simulación. 2ª edición. (Continuación.)
RDL. T. V. Año 1916. Págs. 73 a 75.
- PIETRI, ALEJANDRO: Breve estudio sobre la acción en declaración de simulación. 2ª edición. (Continuación.)
RDL. T. V. Año 1916. Págs. 108 a 114.
- PIETRI, ALEJANDRO: Privilegios e hipotecas.
GJ. T. III. Nos. 29, 30, 31 y 32. Diciembre 1914. Págs. 11 a 13.
- PIETRI, ALEJANDRO: Revisión del Código Civil. Privilegios e hipotecas.
RDL. T. IV. Año 1914-1915. Págs. 31 a 33.

PIETRI, ALEJANDRO: Revisión del Código Civil. Sobre el privilegio del N° 7. Art. 1847.

RDL. T. IV. Año 1914-1915. Págs. 33 a 34.

PIETRI, ALEJANDRO: Sobre el privilegio del N° 7. Art. 1847. GJ. T. III. Nos. 29, 30, 31 y 32. Diciembre 1914. Págs. 14 a 15.

RODRIGUEZ BOSCAN, ORENGEL, 1869: Juicio crítico sobre la acción pauliana en el Derecho Romano. Estudio de los artículos 1198 y 1199 del Código Civil venezolano. La acción creada por el artículo 1198 del Código Civil venezolano, es la acción pauliana que existía en el Derecho Romano y es por su naturaleza una acción real.

MARACAIBO, Imprenta de Benito H. Rubio, 1901.

URBANEJA, CARLOS ALBERTO: Sobre el número 7° del artículo 1.847 del Código Civil.

GJ. T. III. Nos. 29, 30, 31 y 32. Diciembre 1914. Págs. 10 a 11.

D) Extinción:

ARCAYA, PEDRO M.: La prescripción de veinte años y la acción de nulidad.

RCP. T. V. Año 1912-1913. Págs. 117 a 120.

ARCAYA, PEDRO M.: La prescripción de veinte años y la acción de nulidad. (De Revista de Ciencias Políticas. Años 1912-1913. Tomo V. Págs. 117 a 120.)

PRO. T. III. Año III. Abril 1921. N° 59. Págs. 201 a 204.

AZA SANCHEZ, C.: Crítica de jurisprudencia. Prescripción treinta años.

RJ. T. II. 31 marzo 1931. N° 17. Págs. 236 a 242.

BELLO, ANTONIO M^a: Cuestiones de Derecho Civil. Del pago con subrogación. De la cesión de créditos.

PRO. T. V. Año 5° Agosto-Setiembre, 1922. Nos. 75-76. Págs. 28 a 33.

CARNEVALI, ATILANO: Hojeando Códigos y expedientes. ¿Es requisito esencial de la prescripción de breve término el carácter oral de la deuda?

PRO. T. IV. Año 4° Oct.-Nov. 1921. Nos. 65-66. Págs. 89 a 91.

FARRERA, CELESTINO: Oferta de pago y consignación.

GJ. T. I. N° 12. 15 abril 1913. Págs. 301 a 304.

GRATEROL, ZOILO: Texto de una consulta jurídica.

PRO. T. V. Año 5° Dicbre. 1922 - Enero 1923. Nos. 79-80. Págs. 63 a 64.

GRISANTI, CARLOS F.: Consulta jurídica. (Sobre la prescripción quinquenal de intereses.)

RDL. T. II. Año 1912-1913. Págs. 49 a 53.

GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Imputación de cantidades en pago de capital a intereses. Apuntaciones sobre el Código Civil venezolano leídas en el acto de instalar las Comisiones Revisoras de los Códigos Nacionales.

GJ. T. I. N° 1. 31 agosto 1912. Pág. 22.

HERNANDEZ GUALBERTO, A.: De la novación por sustitución de acreedores en el Derecho venezolano...

Caracas, Emp. Moderna, 1906.

LUGO, CAMILO A.: Imputación de pagos.

PRO. T. VII. Año 7° Marzo-Abril 1925. Nos. 99-100.

Págs. 146 a 148.

MENDOZA, JOSE RAFAEL: El extravío de la cosa debida como causa de extinción de la obligación.

PRO. T. IV. Año 4° Oct.-Nov. 1921. Nos. 65-66. Págs. 87 a 88.

PEREZ, REGULO: Prescripción decenal.

RJ. T. I. 28 febrero 1930. N° 4. Págs. 156 a 160.

PIETRI, ALEJANDRO, hijo.: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente de 1916. Imputación de pagos.

RDL. T. X. 1921. Págs. 157 a 158.

PIETRI, ALEJANDRO, hijo.: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente de 1916. Novación.

RDL. T. X. 1921. Pág. 158.

PIETRI, ALEJANDRO: Modo de contar la prescripción quinquenal.

- PRO. T. I. Año I. 15 junio 1918. N° 2. Págs. 13 a 14.
- PIETRI, ALEJANDRO: Del modo de contar la prescripción quinquenal.
RCP. Año I. Mes V. Febrero de 1909. Págs. 190 a 191.
- PIETRI, ALEJANDRO: Prescripción de los honorarios médicos.
RDL. T. XXXIX. Año 1950. Págs. 221 a 235.
- SANOJO, LUIS: Imputación de una cantidad pagada a cuenta de un crédito.
FORO. T. II. N° 10. Enero 2, 1864. Págs. 79 a 80.
- SILVA BOLIVAR, COLUMBO: ...La compensación...
Caracas, Editorial Patria, 1927.

E) Prueba

- AVILA, P. E.: Exégesis legal.
PRO. T. I. Año I. 1° agosto 1918. N° 5. Págs. 49 a 50.
- AVILA, P. E.: La mujer como testigo instrumental.
PRO. T. III. Año III. Septiembre 1920. N° 52. Págs. 76 a 78.
- AVILA, P. E.: La prueba de las obligaciones y de su extinción
PRO. T. I. Año I. 15 enero 1919. N° 16. Págs. 157 a 158.
- BELLO, ANTONIO M^a: Estudio jurídico. El artículo 1.289 del Código Civil venezolano.
RCP. T. III. Año 1910-1911. Págs. 18 a 26.
- BELLO, ANTONIO M^a: La confesión en lo Civil y Penal. Su fuerza probatoria. Diferencia según la materia en que se haga.
PRO. T. I. Año I. 1918. N° 7. Págs. 68 a 72.
- BELLO, ANTONIO M^a: Prueba testimonial en materia civil.
PRO. T. I. Año I. 15 marzo 1919. N° 20. Págs. 197 a 200.
- CASANOVAS, DOMINGO: El instrumento público.
RMJ. Año II. Jul.-Agto.-Set.-Oct.-Nov.-Dic., de 1953. Nos. 6 y 7. Págs. 67 a 72.
- CUENCA, HECTOR: ...La cosa juzgada en el Derecho Civil venezolano...
Caracas, Editorial Athenea, 1936.

- CUENCA, HECTOR: La cosa juzgada en el Derecho Civil venezolano. (Tesis doctorales. "Promoción de Abogados 1936.")
Caracas, Imprenta Nacional, 1956. Págs. 201 a 338.
- GALAVIS, M. M.: Algo sobre impugnación y la tacha de documentos.
RCP. T. IV. Año 1911-1912. Págs. 339 a 344.
- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Dos errores jurídicos. (Comentarios al artículo 1.295 del Código Civil, por el Doctor Dominici.)
RU. Año IV. Segunda Epoca. Abril 1911. Págs. 158 a 161.
- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Dos errores jurídicos. (Comentarios al artículo 1.295 del Código Civil, por el Doctor Dominici.)
GJ. T. I. N° 15. 15 julio 1913. Págs. 371 a 374.
- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Lugar que corresponde en el Código, a los principios generales sobre pruebas. Apuntaciones sobre el Código Civil venezolano leídas en el acto de instalar las Comisiones Revisoras de los Códigos Nacionales.
GJ. T. I. N° 1. 31 agosto 1912. Págs. 22 a 23.
- HERNANDEZ RON, RAMON: La memoria y el testimonio judicial.
RCADF. Año III. Julio-Agosto 1939. N° 13. Págs. 92 a 101.
- HERRERA MENDOZA, LORENZO: La cosa juzgada en materia de responsabilidad civil derivada de accidentes del tránsito. Cap. I. Transacciones y sentencias en materia civil. Cap. II. Autoridad de la cosa juzgada inherente a las sentencias dictadas por la jurisdicción penal.
BFD. Año I. Noviembre de 1950. N° 4. Págs. 15 a 39.
- IRIGOYEN, RAFAEL: Breves anotaciones. La confesión.
PRO. T. I. Año I. 15 octubre 1918. N° 10. Págs. 93 a 94.
- LORETO, LUIS: Héctor Cuenca. La cosa juzgada en el Derecho venezolano.
RCADF. Año II. Setiembre-Octubre 1938. N° 8. Págs. 163 a 173.

- MENDOZA G., PEDRO: ...La supremacía de las decisiones penales sobre las civiles...
Caracas, Tipografía Americana, 1938.
- OLAVARRIA MATOS, L. A.: De la tacha de los documentos privados.
RDL. T. I. Año 1911-1912. Págs. 105 a 108.
- PARRA, FRANCISCO J.: Documentos privados.
RDL. T. XIII. Año 1924. Págs. 133 a 139.
- PARRA, FRANCISCO J.: Documentos privados.
PRO. T. VII. Año 7º Enero-Febrero 1925. Nos. 97-98. Págs. 123 a 127.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: Noción de documento público. (Conferencia leída en el Colegio de Abogados del Estado Zulia el día 20 de junio de 1936.)
RCAZ. Año I. Junio 1936. N° 12. Págs. 416 a 422.
- PIETRI, ALEJANDRO: Crítica de concepto de falsedad civil de los doctores Feo y Dominici.
RDL. T. II. Año 1912-1913. Págs. 27 a 32.
- PIETRI, ALEJANDRO: Crítica de los artículos 1.314 del Código Civil y 332 del de Procedimiento Civil. Impugnación de documentos públicos.
RDL. T. I. Año 1911-1912. Págs. 308 a 309.
- PIETRI, ALEJANDRO: La prueba de la falta de causa.
RDL. T. XIV. Año 1925. Págs. 3 a 4.
- PIETRI, ALEJANDRO: La prueba de la falta de causa. (De "Revista de Derecho y Legislación". Año 1925. Págs. 3-4.)
PRO. T. VII. Año 7º Novbre-Dicbre. 1925. Nos. 107-108. Págs. 239 a 240.
- PIETRI, ALEJANDRO: Si el reconocimiento o desconocimiento de un documento privado es un acto personal.
RDL. T. III. Año 1913-1914. Pág. 62.
- PIETRI, ALEJANDRO: De la tacha de los documentos privados.
RCP. T. III. Año 1910-1911. Págs. 211 a 214.

- PIETRI, ALEJANDRO, hijo: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente de 1916. Presunciones.
RDL. T. X. 1921. Págs. 167 a 168.
- PIETRI, ALEJANDRO, hijo: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente, de 1916. Reconocimiento de instrumentos privados.
RDL. T. X. 1921. Págs. 158 a 162.
- PIETRI, ALEJANDRO, hijo: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente de 1916. Revocación de la confesión por error.
RDL. T. X. 1921. Pág. 168.
- PIETRI, ALEJANDRO, hijo: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente de 1916. Simulación y falsedad de documentos públicos.
RDL. T. X. 1921. Págs. 166 a 167.
- PIETRI, ALEJANDRO, hijo: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente de 1916. Tacha de instrumentos públicos.
RDL. T. X. 1921. Págs. 162 a 166.
- PIETRI, ALEJANDRO: Los efectos de la cosa juzgada.
RDL. Año XL. Diciembre de 1951. N° 487. Págs. 269 a 282.
- PIETRI, ALEJANDRO: Los efectos de la cosa juzgada. (Estudios jurídicos II.)
C. A. Tipografía Garrido, 1955. Págs. 94 a 108.
- PLAZ, GERMAN: ...Indivisibilidad de la confesión; artículo 1339 del Código Civil...
Caracas, Tipografía Guttenberg, 1904.
- QUIROS, LUIS OVIDIO: Los documentos reconocidos por anal-fabetos.
RCAZ. Año XVI. Julio-Diciembre 1951. N° 119. Págs. 4728 a 4737.
- ROTUNDO MENDOZA, A.: Prueba testimonial.
RCP. Tomo segundo. Año 1909-1910. Págs. 144 a 145.

SANAVIA GONZALEZ, VICTOR: ...La autoridad de la cosa juzgada en materia civil.
[Caracas]. Tip. Venezuela, 1925.

SANOJO, LUIS: Reproducciones de "El Foro" de Sanojo. (Agosto 20, 1860. N° 29.) Cosa juzgada..
RDL. T. XXI. 1932. Págs. 98 a 103.

SANOJO, LUIS: Reconocimiento de firma.
FORO. N° 48. Abril 10, 1861. Págs. 402 a 403.

URBANEJA, MANUEL CLEMENTE: Indivisibilidad de la confesión.
RCP. Año I. Mes II. Noviembre de 1908. Págs. 61 a 65.

URBANEJA, MANUEL CLEMENTE: Indivisibilidad de la confesión.
T. Año I. 1896. N° 5. Págs. 72 a 75.

VISO, J.: Autoridad de la cosa juzgada.
FORO. N° 28. Agosto 10, 1860. Págs. 237 a 238.

VISO, J.: Autoridad de la cosa juzgada II. .
FORO. N° 29. Agosto 20, 1860. Págs. 246 a 248.

VISO, J.: Autoridad de la cosa juzgada.
FORO. N° 31. Setiembre 10, 1860. Págs. 261 a 262.

SANOJO, LUIS: Cosa Juzgada.
FORO. N° 35. Octubre 23, 1860. Págs. 290 a 292.

SANOJO, LUIS: Cosa Juzgada.
FORO. N° 41. Diciembre 20, 1860. Págs. 344 a 347.

VISO, J.: Prueba de la causa de una obligación.
FORO. N° 36. Noviembre 3, 1860. Págs. 298 a 299.

VISO, J.: Reproducciones de "El Foro" de Sanojo (Setiembre 10 de 1860. N° 31). Autoridad de la cosa juzgada.
RDL. T. XXI. Año 1932. Págs. 128 a 133.

VISO, J.: (Reproducciones de "El Foro" de Sanojo. Agosto 1° de 1860. N° 27.) ¿La sentencia condenatoria o absolutoria en el juicio criminal tiene fuerza de cosa juzgada en el juicio civil

de indemnización de daños y perjuicios? Y, por el contrario. ¿La dada en juicio civil es cosa juzgada para el juicio criminal? RDL. T. XXI. Año 1932. Págs. 69 a 74.

ZULOAGA, NICOMEDES: Moción sobre prueba testimonial.
GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y Febrero 1915. Págs. 105 a 106.

2) CONTRATOS EN GENERAL

ALVAREZ, VICTOR M.: ...La obligación de indemnizar en materia contractual...
Caracas, Editorial Bolívar, 1935.

ARCAYA, PEDRO M.: Dos artículos peligrosos del Código Civil venezolano.
RCP. Tomo segundo. Año 1909-1910. Págs. 267 a 269.

ARVELO TORREALBA, ALBERTO: ...Estipulaciones para otro...
Caracas, Tipografía Universal, 1935.

BELLO, ANTONIO M^a: La embriaguez completa causa de incapacidad para contratar.
PRO. T. I. Año I. 15 agosto 1918. N° 6. Págs. 55 a 57.

BRICE, ANGEL FRANCISCO: Exceptio non adimpleti contractus.
ORDO. T. I. 31 enero 1932. N° 1. Págs. 4 a 7.

BRICEÑO PEROZO, MARIO: Capacidad de las partes contratantes.
RCAZ. Año VII. Julio-Agosto-Setiembre 1941. Nos. 73-74-75. Págs. 2738 a 2746.

CALATRAVA RENGEL, ALONSO: Condición tácita en los contratos bilaterales.
RCED. Año I. Octubre 1924. N° 2. Págs. 82 a 84.

CARMONA, JUAN: Consulta. Acción resolutoria del contrato y acción de tradición.
PRO. T. III. Año III. Abril de 1921. N° 59. Págs. 208 a 210.

CARNEVALI, ATILANO: Acerca del criterio legal venezolano en materia de contratos por correspondencia.

- PRO. T. II. Año II. 1º febrero 1920. N° 41. Págs. 166 a 169.
- CUENCA, HUMBERTO: Ensayo sobre una interpretación autonómica de la rescisión. (Tesis doctorales. "Promoción de Abogados 1936.")
Caracas, Imprenta Nacional, 1956. Págs. 339 a 352.
- CUENCA, HUMBERTO: La imprevisión en el Derecho Civil venezolano.
RCADF. Año I. Setiembre-Octubre 1937. Nos. 2-3. Págs. 87 a 96.
- CHIOSSONE, TULLIO: Daños y perjuicios. ¿Puede la acción de daños y perjuicios, derivada del incumplimiento de un contrato, intentarse antes o separadamente de la acción que corresponde a la parte perjudicada por ejecución o por resolución del contrato no cumplido?
RJ. T. II. Setiembre 1931. N° 23. Págs. 473 a 477.
- DE SOLA, RENE: El tiempo y el espacio en la conclusión de los contratos.
SI. N° 1. Octubre de 1957. Págs. 59 a 87.
- GODOY TROCONIS, DIEGO: Acciones de nulidad y rescisión.
PRO. T. IX. Año 9. Marzo-Abril 1929. Nos. 123-124. Págs. 407 a 408.
- GRISANTI, VICENTE: ...Inexistencia y nulidad de los contratos; su distinción...
Caracas, Empresa El Cojo, 1925.
- GRISANTI, VICENTE: Interés de la distinción entre los contratos inexistentes y anulables.
ASTBO. Año II. Mayo 1926. N° 17. Págs. 156 a 162.
- GUZMAN, PEDRO, hijo.: El fenómeno del "Dirigismo" contractual. Opiniones de los decanos de las Facultades de Derecho de Lyon y Montpellier.
RCADF. Año II. Enero-Febrero 1938. N° 4. Págs. 60 a 67.
- HERNANDEZ RON, RAMON y KERPEL FRONIUS, ISTVAN: De la usura. Algunos comentarios sobre el desarrollo de este problema.
RDL. T. XXX. Año 1941. Págs. 6 a 52.

- KUMMEROW, GERT: Algunos problemas fundamentales del contrato por adhesión en el Derecho Privado.
UC. Vol. XVI. 1956.
- LOPEZ HERRERA, FRANCISCO: ...La nulidad de los contratos en la legislación civil venezolana...
Caracas, Emp. "El Cojo", 1952.
- MEIER, JOSE G.: Vicios de consentimiento. (Tesis doctorales. "Promoción de Abogados 1936.")
Caracas, Imprenta Nacional, 1956. Págs. 747 a 768.
- MEJIA, LUIS F.: ...De la excepción non adimpleti contractus y su aplicación en el Derecho venezolano...
Caracas, Edit. Sur América, 1933.
- MENDOZA BRANDT, CRISTOBAL: ...Apuntes sobre el contrato requisitos esenciales.
Caracas, Empresa "El Cojo", 1938.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: La causa de las obligaciones.
RCAZ. Año I. Marzo 1936. N° 9. Págs. 300 a 306.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: La causa de las obligaciones.
RDL. T. XXIV. Año 1935. Págs. 229 a 236.
- PIETRI, ALEJANDRO, hijo.: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente, de 1916. Ilícitud de la causa o materia del contrato.
RDL. T. X. 1921. Págs. 155 a 157.
- PIETRI, ALEJANDRO, hijo: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente de 1916. Incapacidad para contratar.
RDL. T. X. 1921. Pág. 154.
- PIETRI, ALEJANDRO: Cuestiones elementales de Derecho. I. El contrato y su modificación.
RDL. Año XL. Enero-Marzo de 1951. Nos. 476-478. Págs. 3 a 7.
- PIETRI, ALEJANDRO: La presunción de causa. (Breves apuntes sobre los artículos 1.195 y 1.196 del Código Civil venezolano.)
RDL. T. XXI. Año 1932. Págs. 243 a 280.

- PIETRI, ALEJANDRO: La presunción de causa (Breves apuntes sobre los artículos 1.195 y 1.196 del Código Civil venezolano.)
Caracas, Empresa El Cojo, 1924.
- PIETRI, ALEJANDRO: Reparación del daño moral en los contratos. (Párrafo de un informe.)
RDL. T. IV. Año 1914-1915. Págs. 75 a 76.
- PIETRI, ALEJANDRO: Reparación del daño moral en los contratos. (Párrafo de un informe.)
PRO. T. I. Año I. 15 noviembre 1918. N° 12. Págs. 114 a 115.
- PIETRI, LUIS G.: ¿Es o no válida la disposición en virtud de la cual los compradores estipulan que, en caso de muerte de uno de ellos, sus derechos pasarán a ser del o de los que sobrevivan?
RDL. Año XLIV. Noviembre-Diciembre de 1955. Nos. 534-535. Págs. 333 a 336.
- RANGEL LAMUS, AMENODORO: De la policitación.
PRO. T. III. Año III. Marzo 1921. N° 58. Págs. 187 a 189.
- RANGEL LAMUS, AMENODORO: La teoría de la causa en el Derecho Civil.
Estudios de Derecho Privado.
Caracas. Editorial Elite, 1937. Págs. 135 a 147.
- PIETRI, ALEJANDRO: La resolución en los contratos de ejecución sucesiva no opera retroactivamente.
RDL. T. XXXVII. Año 1948. Págs. 175 a 180.
- PIETRI, ALEJANDRO: La resolución en los contratos de ejecución sucesiva no opera retroactivamente.
RDL. T. XXXVIII. Año 1949. Págs. 113 a 121.
- RANGEL LAMUS, AMENODORO: La teoría de la causa y el error de derecho.
RDL. T. XII. Año 1924. Págs. 83 a 90.
- RANGEL LAMUS, AMENODORO: La teoría de la causa en el Derecho Civil.
PRO. T. IX. Año 9. Julio-Agosto 1929. Nos. 127-128. Págs. 435 a 440.

- ROMAN, ARGENIS: ...El error...
Caracas, Editorial Bolívar, 1938.
- SANOJO, LUIS: Lesión enorme.
FORO. N° 25. Julio 10. 1860. Págs. 210 a 211.
- SANOJO, LUIS: Lesión enorme.
FORO. N° 42. Enero 1°, 1861. Págs. 353 a 354.
- SANCHEZ AFANADOR, J. E.: Contrato por correspondencia.
ASTBO. Año I. Marzo 1925. N° 3. Págs. 60 a 67.
- SEQUERA, CARLOS: Error de Derecho sobre el motivo, (Art. 1.147 del Código Civil) y error de Derecho sobre la causa de la obligación. (Art. 1.157 ejusdem).
CJ. Año III. Abril-Junio 1943. N° 10. Págs. 129 a 140.
- SILVA TORRES, HENS: La rescisión por lesión en la doctrina, en la evolución jurídica y en la legislación venezolana.
RCAZ. Año XI. Agosto-October-Diciembre 1945. Nos. 106-107-108. Págs. 4035 a 4052.
- 3) OBLIGACIONES EXTRA CONTRACTUALES**
- AGUILAR GORRONDONA, JOSE LUIS: Responsabilidad extracontractual por daños derivados de hechos anteriores a la concepción de la víctima. (Fallo de la Corte Federal, República Federal Alemana, 20 de diciembre de 1952.)
RFD. N° 8. Junio de 1956. Págs. 197 a 212.
- ALVAREZ, VICTOR M.: El individualismo del Código Civil y la orientación moderna en el ejercicio del Derecho. Los hechos ilícitos. El abuso del Derecho y la reparación del daño moral.
RCAZ. Año VII. Febrero-Marzo-Abril-Mayo 1942. Nos. 80-81-82-83. Págs. 3034 a 3044.
- ARISMENDI, J. L.: Delitos y cuasi-delitos.
GJ. T. II. N° 26. Junio 1914. Págs. 185 a 188.
- AVELEDO, LUIS ALBERTO: Noción de la responsabilidad civil por razón del ejercicio de las acciones en justicia.
PRO. T. VIII. Año 8. Novbre-Dicbre., 1926. Nos. 119-120. Págs. 350 a 357.

- BELLO, ANTONIO M^a: Apuntaciones doctrinarias acerca de la teoría del enriquecimiento sin causa, y su relación con los cuasi-contratos
PRO. T. IV. Año 4º Febrero-Marzo 1922. Nos. 69-70. Págs. 150 a 154.
- BELLO, ANTONIO M^a: Repetición de lo indebido. Limitación de la prueba testimonial por razón de la cuantía.
PRO. T. III. Año III. Febrero 1921. N° 57. Págs. 170 a 174.
- BRICE, ANGEL FRANCISCO: Bello y el ejercicio abusivo del Derecho.
CC. Año I. Enero-Febrero-Marzo de 1956. N° 1. Págs. 17 a 26.
- BRICE, ANGEL F.: Bello y el ejercicio abusivo del Derecho.
BACPS. T. XXIII. Noviembre de 1956. N° 9. Págs. 67 a 74.
- BRICE, ANGEL FRANCISCO: Reformas convenientes en la legislación venezolana. Código Civil. II. De los hechos ilícitos.
PRO. T. IX. Año 9. Setbre-Octbre., 1929. Nos. 129-130. Págs. 463 a 464.
- COELLO, PABLO R.: ...Obligaciones extracontractuales...
Caracas, Tip. de Rómulo A. García & Ca., 1901.
- DE SOLA, RENE: ...Un caso de responsabilidad objetiva. (Dictamen de asesor.)
Caracas, Tipografía La Nación, 1950.
- DOMINGUEZ ESCOVAR, J. M.: ...El abuso del derecho...
Caracas, Tip. Garrido, 1935.
- DOMINGUEZ ESCOVAR, J. M.: El abuso del Derecho. (Tesis para optar el título de Doctor en Ciencias Políticas.)
RJ. T. VI Marzo a julio de 1935. Nos. 63 a 67. Págs. 95 a 128.
- FARRERA, CELESTINO: Daños y perjuicios provenientes de hechos ilícitos. Dictamen como Asesor.
RJ. T. I. 31 octubre 1930. N° 12. Págs. 541 a 546.
- FARRERA, CELESTINO: Hechos ilícitos. (Apuntaciones para la cátedra.) I Generalidades. Concepto del hecho ilícito. II Definición. Abuso del derecho. III Elementos esenciales. Imputa-

- bilidad. Perjuicio. IV Culpa contractual. Culpa aquiliana. V Extensión de la reparación.
RDL. T. XXI. Año 1932. Págs. 161 a 179.
- FARRERA, CELESTINO: Hechos ilícitos. (Apuntaciones para la Cátedra.)
ASTBO. Año II. Febrero 1926. N° 14. Págs. 64 a 82.
- GOMEZ V., EMILIO H.: ...Delitos y cuasi-delitos...
[Caracas] Tip. Guttenberg, 1904.
- GRATEROL, ALEJANDRO: ...Breve estudio sobre la teoría del enriquecimiento injusto...
Caracas, Editorial Bolívar, 1938.
- GUARDIA, ALFREDO: ...La responsabilidad civil de los dueños, principales o directores, en los accidentes de tránsito...
[Caracas, Editorial Don Quijote, 1938.]
- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: La lesión ajena en el lucro sin causa.
RU. Año V. Segunda Epoca. Abril de 1912. Págs. 150 a 158.
- HERRERA MENDOZA, LORENZO: De la responsabilidad civil en casos de accidentes causados por ferrocarriles, tranvías y automóviles. Cosa juzgada.
RCP. T. VI. Año 1913-1914. Págs. 163 a 181.
- HERRERA MENDOZA, LORENZO: De la responsabilidad civil en casos de accidentes causados por ferrocarriles, tranvías y automóviles. Capítulo VIII. Pasajeros, muertos, heridos y contusos.
GJ. T. II. N° 25. Mayo 1914. Págs. 165 a 181.
- KERPEL FRONIUS, ISTVAN: La responsabilidad civil por accidentes de vehículos.
RCADF. Año IV. Setiembre-Octubre 1940. N° 20. Págs. 38 a 53.
- LATORRE U., LUIS F.: Un caso singular de indemnización por perjuicios morales.
ASTBO. Año III. Enero 1927. N° 25. Págs. 1 a 14.
- LISCANO, TOMAS, 1885-1951: ...La responsabilidad civil del delincuente.
Caracas, Tipografía La Nación, 1943.

- MANRIQUE PACANINS, GUSTAVO: Responsabilidad proveniente de referencias, consejos y recomendaciones. RCP. T. VI. Año 1913-1914. Págs. 183 a 192.
- MELICH ORSINI, JOSE: La responsabilidad civil en relación con la penal. SI. N° 1. Octubre de 1957. Págs. 219 a 253.
- MENDOZA, JUAN JOSE: ...Ensayo sobre la responsabilidad civil fuera del contrato... Caracas, Empresa El Cojo, 1938.
- MORALES, CARLOS: Fragmento de la conferencia dictada a mediados del año pasado por el Dr. Carlos Morales en el Colegio de Abogados del Distrito Federal. PRO. T. IX. Año 9. Mayo-Junio 1929. Nos. 125-126. Págs. 411 a 414.
- MUCI ABRAHAM, JOSE (hijo): Nociones preliminares y orígenes históricos de la teoría del abuso de los derechos. BFD. Año II. Setbre. de 1952. N° 12. Págs. 9 a 29.
- MUCI ABRAHAM, JOSE (hijo): Evolución de la responsabilidad extracontractual civil. BFD. Año II. Novbre. de 1952. N° 11. Págs. 47 a 87.
- NARANJO OSTTY, R. D.: Consideraciones acerca del daño moral. (Párrafos de un informe.) RDL. T. XX. Año 1931. Págs. 30 a 34.
- NAVA, FRANCISCO MARIA: ...En el Código Civil venezolano, ni en ninguna otra ley positiva del país, está ordenado el resarcimiento del daño moral constituido por el dolor psicológico... Caracas, Edit. Bolívar, 1936.
- NAVA, FRANCISCO M.: En el Código Civil venezolano, ni en ninguna otra ley positiva del país, está ordenado el resarcimiento del daño moral constituido por el dolor psicológico. (Tesis doctorales. "Promoción de Abogados 1936.") Caracas, Imprenta Nacional, 1956. Págs. 801 a 838.
- OROZCO, GERMAN: ...Delito civil... Caracas, Editorial Bolívar, 1938.

- PAEZ PUMAR, MIGUEL A.: Lo ilícito penal y lo ilícito civil. VJ. T. I. 30 setiembre 1936. N° 5. Págs. 209 a 214.
- PIETRI, ALEJANDRO: La teoría de las faltas en el Código Civil. RCP. Año I. Mes VIII. Mayo de 1909. Págs. 319 a 321.
- PINEDA LEON, PEDRO: Responsabilidad en los accidentes de transporte. GJT. Año I. Octubre-Marzo 1933. Nos. 3-4. Págs. 258 a 277.
- RANGEL LAMUS, AMENODORO: "Una acción de in rem verso..." Algunos comentarios. PRO. T. V. Año 5° Dicbre. 1922-Enero 1923. Nos. 79-80. Págs. 67 a 71.
- RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO y MENDOZA, CRISTOBAL L.: Moción acerca de la teoría de los delitos y cuasi-delitos. GJ. T. II. N° 22. 15 febrero 1914. Págs. 111 a 112.
- SEQUERA, CARLOS: Doctrina y práctica. Gestión de negocios ajenos y procesos judiciales. VJ. T. I. Año I. 15 enero 1936. N° 1. Págs. 6 a 9.
- SEQUERA, CARLOS: Gestión de negocios ajenos y procesos judiciales. RDL. Año XLII. Marzo-Abril de 1953. Nos. 502-503. Págs. 79 a 82.
- SUBERO SOSA, ARMANDO A.: ...El enriquecimiento sin causa... Caracas, 1939.
- TINOCO RODIL, CARLOS: ...Los principales o directores y su responsabilidad indirecta; aparte 3° del Art. 1219 del Código Civil... Caracas, Edit. Bolívar, 1936.
- TINOCO RODIL, CARLOS: Los principales o directores y su responsabilidad indirecta. (Tesis doctorales. "Promoción de Abogados 1936.") Caracas. Imprenta Nacional, 1956. Págs. 1025 a 1071.

VAN DER BIEST, ANGEL: ...El accidente de automóvil y las responsabilidades que origina... (Tesis presentada ante la Universidad Central de Venezuela para optar al título de Dr. en Ciencias Políticas.)
[Caracas, Editorial "Don Quijote", 1938.]

VILLALOBOS, HORACIO GUILLERMO: El abuso o desviación del Derecho. Su concepto. (Tesis presentada ante la Ilustre Universidad Central de Venezuela para optar al título de Doctor en Ciencias Políticas.)
RCAZ. Año VI. Set.-Oct.-Nov. 1940. Nos. 63-64-65. Págs. 2226 a 2235.

VILLALOBOS, HORACIO GUILLERMO: Interpretación y alcance del Artículo 1219 del Código Civil.
RCAZ. Año V. Enero-Febrero 1940. Nos. 55-56. Págs. 1995 a 2003.

VISO RODRIGUEZ, ANGEL B.: Concepto y fundamento de la responsabilidad.
RFD. Julio de 1957. N° 12. Págs. 21 a 65.

4) CONTRATOS ESPECIALES

A) Compraventa:

ACEDO TORO, CARLOS: Observaciones acerca de la definición del contrato de venta en nuestro Código Civil.
PRO. T. V. Año 5° Febrero-Marzo 1923. Nos. 81-82. Págs. 90 a 92.

ACOSTA, CECILIO: Cuestión de retracto convencional.
FORO. N° 39. Diciembre 5, 1860. Págs. 322 a 332.

ARISMENDI LAIRET, PEDRO: Venta con reserva de dominio. (Informes.)
RJ. T. IV. Oebre.-Novbre.-Dicbre., 1933. Nos. 46-47-48. Págs. 278 a 290.

BELLO, ANTONIO M°: Retracto convencional en el contrato de compra-venta.
PRO. T. II. Año II. 1° agosto 1919. N° 29. Págs. 47 a 52.

BIANCHI, HORACIO: A propósito de una consulta. (Sobre resolución de la venta de cosas muebles.)
RU. Año VI. Segunda Epoca. Agosto de 1913. Págs. 142 a 144.

BRICE, ANGEL FRANCISCO: Venta de muebles con reserva de dominio.
RCAZ. Año VII. Julio-Agosto-Setiembre, 1941. Nos. 73-74-75. Págs. 2667 a 2676.

CAMEJO, RAFAEL ANGEL: Cesión de créditos.
RCAZ. Año I. Julio 1935. N° 1. Págs. 25 a 30.

CARRILLO, ANTONIO JOSE: Retratco legal.
GJT. Año II. Abril a junio 1935. N° 5. Págs. 67 a 69.

CASTILLO LARA, LUCAS G.: Posible solución práctica dentro de nuestra legislación actual al problema de las ventas a plazos o a créditos.
RMJ. Año II. Abril, mayo, junio de 1953. N° 5. Págs. 57 a 64.

COSTA, ANTONIO R.: Una definición. Breves apuntes sobre un punto de Derecho Civil positivo. (Contrato de venta.)
RDL. T. VII. Año 1918. Págs. 3 a 4.

DOMINGUEZ TINOCO, J. M.: Venta de la cosa mueble con reserva de la propiedad.
RJ. T. I. 31 julio 1930. N° 9. Págs. 433 a 436.

FARIA DE LIMA, J. J.: Venta de edificios por pisos o departamentos.
RCADF. Año XX. Enero-Junio de 1956. Nos. 97-98. Págs. 65 a 83.

FELICE CARDOT, CARLOS: DOMINGUEZ ESCOBAR, J. M.: GARCIA DELGADO, F. y ALVAREZ, VICTOR M.: Venta de la cosa mueble con reserva de dominio.
RCAL. Año II. Segunda Etapa. Noviembre-Diciembre 1939. N° 8. Págs. 6 a 7.

FEO, RAMON F.: MICHELENA, E.: Cuestión de retracto convencional.
FORO. N° 47. Abril 1°, 1861. Págs. 393 a 401.

- GODOY FONSECA, PABLO: Contrato de venta.
RDL. T. I. Año 1911-1912. Págs. 221 a 222.
- GODOY FONSECA, PABLO: Contrato de venta.
RDL. T. I. Año 1911-1912. Págs. 244 a 245.
- GODOY FONSECA, PABLO: Interpretación de un contrato. (Consulta relacionada con la compra de árboles maderables situados en una hacienda de café.)
RJ. T. II. 30 abril, 1931. N° 18. Págs. 278 a 281.
- GOLDSCHMIDT, ROBERTO: ZAMBRANO VELASCO, JOSE ALBERTO: CORDIDO FREYTES, JOSE ANTONIO: Las ventas con reserva de dominio en la legislación venezolana y en el Derecho Comparado.
Caracas. C. T. P. Cárcel Pública, 1956.
- GRISANTI, CARLOS F.: Estudio jurídico.
RCP. Año I. Mes VI. Marzo de 1909. Págs. 222 a 228.
- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Lógica del Derecho. Venta de cosa ajena.
GJ. T. II. 1914. N° 24. Págs. 147 a 149.
- IZAGUIRRE, FEDERICO: Estudio sobre un punto jurídico. (Sobre el contrato de compraventa.)
RU. Año IV. Segunda Epoca. Setiembre 1911. Págs. 321 a 325.
- LORETO, LUIS: Estudio sobre retracto legal.
RJ. T. I. 31 mayo 1930. N° 7. Págs. 315 a 321.
- MATOS ROMERO, MANUEL: Teoría de la venta en Derecho Civil y Mercantil.
RCAZ. Año VI. Enero 1941. N° 67. Págs. 2345 a 2352.
- MATOS ROMERO, MANUEL: Teoría de la venta en Derecho Civil y Mercantil.
RCAZ. Año VI. Marzo-Abril-Mayo 1941. Nos. 69-70-71. Págs. 2556 a 2612.
- MENDOZA, JOSE RAFAEL: La reserva del dominio en la compraventa.
GJT. Año I. Julio-Agosto-Setiembre 1932. N° 2. Págs. 104 a 115.

- MENDOZA, JOSE RAFAEL: La reserva del dominio en la compraventa. (Continuación del N° 2.)
GJT. Año I. Octubre a marzo 1933. Nos. 3-4. Págs. 233 a 242.
- NARANJO OSTTY, R. D.: De la cesión de créditos u otros derechos.
ASTBO. Año III. Junio 1927. N° 30. Págs. 147 a 149.
- NARVAEZ, DOMINGO ANTONIO: Problema: Una agencia de automóviles los vende pagaderos por cuotas, entregando el carro con el pago de la cuota inicial; y desea buscar una fórmula de contrato que, ajustado a las leyes, le dé el derecho a garantizar el pago total del precio, con el mismo carro.
PRO. T. VIII. Año 8. Setiembre-Octubre 1926. Nos. 117-118. Págs. 328 a 332.
- NARVAEZ, DOMINGO ANTONIO: Venta con reserva de dominio. (Encuesta de "Revista Jurídica" N° 10.)
RJ. T. II. 30 noviembre 1930. N° 13. Págs. 34 a 42.
- PAREJA GUANI, LUIS: Concepto legal de la evicción.
ASTBO. Año IV. Abril de 1928. N° 40. Págs. 96 a 109.
- PEREZ, NESTOR LUIS: Diferencia económica entre la compraventa y la permuta.
RDL. T. XXXIV. Año 1945. Págs. 171 a 177.
- PINEDA, BENJAMIN: Consulta a mis condiscípulos. (Sobre resolución de la venta de cosas muebles.)
RU. Año VI. Segunda Epoca. Julio de 1913. Págs. 126 a 133.
- PITTIER SUCRE, EMILIO: La venta a plazos de bienes en el Derecho positivo venezolano. Cap. I Generalidades. Cap. II La venta con reserva de dominio.
UC. Vol. IV. 1955.
- RAMOS SUCRE, JOSE ANTONIO: El contrato de venta. Observación.
RDL. T. VII. Año 1918. Págs. 112 a 113.
- RAMOS SUCRE, JOSE RAMON: El contrato de venta.
PRO. T. I. Año I. 15 noviembre 1918. N° 12. Pág. 114.

RANGEL LAMUS, AMENODORO: Cláusula sobre servidumbre en la compra-venta de inmuebles. Estudios de Derecho Privado. Caracas, Editorial Elite. 1937. Págs. 97 a 103.

RANGEL LAMUS, AMENODORO: Contrato de compra-venta. Definición del contrato. Venta con reserva de dominio. Venta por el sistema de cuotas. GJT. Año I. Octubre a marzo 1933. Nos. 3-4. Págs. 306 a 310.

RANGEL LAMUS, AMENODORO: Contrato de compra-venta. Estudios de Derecho Privado. Caracas, Editorial Elite, 1937. Págs. 165 a 172.

RANGEL LAMUS, AMENODORO: Contrato de compra-venta. La definición. Promesa bilateral. Pacto de reserva temporal del dominio. Interesante decisión de nuestros tribunales. (De la Revista Derecho y Legislación N° 228. Págs. 83 a 87.) PRO. T. IX. Año 9. Setbre.-Ocbre. 1929. Nos. 129-130. Págs. 454 a 456.

RANGEL LAMUS, AMENODORO: Contrato de compra-venta. La definición. Promesa bilateral. Pacto de reserva temporal de dominio. Interesante decisión de nuestros Tribunales. RDL. T. XIX. Año 1930. Págs. 83 a 87.

SANABRIA, R. A.: Venta con pacto de reserva del dominio. (Encuesta de "Revista Jurídica" N° O.) RJ. T. II. 30 abril 1931. N° 18. Págs. 265 a 267.

SANOJO, LUIS: Pacto de retro-vendiendo. Venta con pacto de... Este pacto se emplea para suplir la falta de leyes de crédito. No es nulo de suyo. Caso en que lo es. Consecuencia de la nulidad. FORO. N° 8. Julio 15, 1856. Págs. 61 a 63.

SANOJO, LUIS: Retracto convencional. FORO. N° 49. Abril 20, 1861. Págs. 410 a 413.

URBANEJA ACHEPOHL, ALEJANDRO: De la compra-venta con reserva del derecho de propiedad sobre la cosa vendida. RDL. T. XVIII. Año 1929. Págs. 141 a 142.

URBANEJA ACHEPOHL, ALEJANDRO: De la compra-venta. Con reserva del derecho de propiedad sobre la cosa vendida. RJ. T. I. 30 noviembre 1929. N° 1. Págs. 40 a 42.

VAN DER BIEST, EUDORO: ...Apuntes sobre la venta con reserva de dominio... (Tesis presentada ante la Universidad Central de Venezuela para optar al título de Dr. en Ciencias Políticas.) Caracas, Editorial Bolívar, 1938.

VELUTINI, JULIO C.: ...Rescisión de la venta su-retro; art. 1.498 del nuevo Código Civil... [Caracas] Tip. Guttenberg, 1904.

VISO, J.: Del pacto que vulgarmente se llama de retro-vendiendo. I Naturaleza del pacto. II Acción que tiene el vendedor. III Actos que deberá ejecutar para que no caduque su derecho. IV Prestaciones recíprocas de ambas partes. FORO. N° 6. Junio 15, 1856. Págs. 47 a 49.

B) Arrendamiento:

AZA SANCHEZ, C.: Venta de la cosa arrendada. RJ. T. I. 28 febrero 1930. N° 4. Págs. 179 a 182.

BANCE, JUAN BAUTISTA: Opinión sobre la constitucionalidad de una ley especial que regule los arrendamientos urbanos. (Trabajo presentado a la Comisión Codificadora Nacional.) RCAZ. Año III. Junio 1938. N° 36. Págs. 1272 a 1273.

BASTIDAS, LUIS I.: Opinión sobre la constitucionalidad de una ley especial que regule los arrendamientos urbanos. (Trabajo presentado a la Comisión Codificadora Nacional.) RCAZ. Año III. Junio 1938. N° 36. Págs. 1273 a 1274.

BELLO, ANTONIO M^a: Diferencia esencial entre el sub-arrendamiento y la cesión de arrendamiento. PRO. T. VII. Año 7° Setiembre-October 1925. Nos. 105-106. Págs. 215 a 218.

BELLO, ANTONIO M^a: Diferencia esencial entre el sub-arrendamiento y la cesión de arrendamiento. ASTBO. Año III. Marzo 1927. N° 27. Págs. 66 a 73.

- BELLO, ANTONIO M^a: Responsabilidad del arquitecto y del empresario, según el Art. 1.697 del Código Civil. Cuestión controvertida en la jurisprudencia y en la doctrina.
PRO. T. I. Año I. 1º enero 1919. N° 15. Págs. 147 a 151.
- BLANCO, LEONIDAS: Del arrendamiento de muebles con promesa de venta.
RDL. T. X. Año 1921. Págs. 117 a 119.
- BORJAS, ARMINIO: Opinión sobre la constitucionalidad de una ley especial que regule los arrendamientos urbanos. (Trabajo presentado a la Comisión Codificadora Nacional.)
RCAZ. Año III. Junio 1938. N° 36. Págs. 1276 a 1278.
- CALATRAVA RENGEL, ALONSO: Opinión sobre la constitucionalidad de una ley especial que regule los arrendamientos urbanos. (Trabajo presentado a la Comisión Codificadora Nacional.)
RCAZ. Año III. Junio 1938. N° 36. Págs. 1288 a 1292.
- DOMINGUEZ TINOCO, J. M.: Puntos de Estudio. II El artículo 1697 del Código Civil venezolano y la presunción legal.
PRO. T. I. Año I. 1º marzo 1919. N° 19. Págs. 182 a 184.
- FARRERA, CELESTINO: Opinión sobre la constitucionalidad de una ley especial que regule los arrendamientos urbanos. (Trabajo presentado a la Comisión Codificadora Nacional.)
RCAZ. Año III. Junio 1938. N° 36. Págs. 1269 a 1270.
- KUMMEROW, GERT: El retracto legal arrendaticio en el ordenamiento jurídico venezolano.
SI. N° 1. Octubre de 1957. Págs. 143 a 183.
- LOPEZ B., EDUARDO: Estudio sobre el arrendamiento de obras en la legislación venezolana.
RJ. T. I. 31 de mayo de 1930. N° 7. Págs. 295 a 300.
- LOPEZ B., EDUARDO: Estudio sobre el arrendamiento de obras en la legislación venezolana. Cap. II.
RJ. T. I. 30 de junio de 1930. N° 8. Págs. 358 a 362.
- LOPEZ B., EDUARDO: Estudio sobre arrendamiento de obras en la legislación venezolana. Cap. III.
RJ. T. I. 31 julio 1930. N° 9. Págs. 413 a 418.

- LOPEZ B., EDUARDO: Estudio sobre el arrendamiento de obras en la legislación venezolana. Cap. IV.
RJ. T. I. 31 agosto 1930. N° 10. Págs. 447 a 450.
- LOPEZ B., EDUARDO: Estudio sobre el arrendamiento de obras en la legislación venezolana. Cap. V.
RJ. T. I. 30 setiembre 1930. N° 11. Págs. 507 a 510.
- LOPEZ B., EDUARDO: Estudio sobre el arrendamiento de obras en la legislación venezolana. Cap. VI.
RJ. T. I. 31 octubre 1930. N° 12. Págs. 546 a 552.
- LOPEZ B., EDUARDO: Estudio sobre el arrendamiento de obras en la legislación venezolana. Cap. VII.
RJ. T. II. 30 noviembre 1930. N° 13. Págs. 26 a 31.
- LOPEZ B., EDUARDO: Estudio sobre el arrendamiento de obras en la legislación venezolana. Cap. VIII.
RJ. T. II. 31 diciembre 1930. N° 14. Págs. 68 a 74.
- LOPEZ B., EDUARDO: Estudio sobre el arrendamiento de obras en la legislación venezolana. Cap. IX.
RJ. T. II. 31 enero 1931. N° 15. Págs. 126 a 130.
- LOPEZ B., EDUARDO: Estudio sobre el arrendamiento de obras en la legislación venezolana. Cap. X.
RJ. T. II. 31 marzo 1931. N° 17. Págs. 225 a 229.
- LOPEZ B., EDUARDO: Estudio sobre el arrendamiento de obras en la legislación venezolana. Cap. XI. (Continuación.)
RJ. T. II. 30 abril 1931. N° 18. Págs. 261 a 265.
- LOPEZ BUSTAMANTE, EDUARDO: ...Del arrendamiento de obras...
Maracaibo, Tip. Fénix, 1928.
- MENDOZA, JUAN JOSE: Opinión sobre la constitucionalidad de una ley especial que regule los arrendamientos urbanos. (Trabajo presentado a la Comisión Codificadora Nacional.)
RCAZ. Año III. Junio 1938. N° 36. Pág. 1268.
- MORALES, CARLOS: Del arrendamiento de muebles con promesa de venta.

- Estudios Jurídicos. Págs. 143 a 148.
Caracas, Tip. Americana, 1943.
- MORALES, CARLOS: Del arrendamiento de muebles con promesa de venta.
RDL. T. X. Año 1921. Págs. 77 a 81.
- MORALES, CARLOS: Opinión sobre la constitucionalidad de una ley especial que regule los arrendamientos urbanos. (Trabajo presentado a la Comisión Codificadora Nacional.)
RCAZ. Año III. Junio 1938. N° 36. Págs. 1270 a 1272.
- MORALES, CARLOS: Una excepción interesante. Arrendamiento y venta.
Estudios Jurídicos. Págs. 135 a 141.
Caracas, Tip. Americana, 1943.
- MORALES, CARLOS: Una excepción interesante. (Arrendamiento y enajenación del inmueble arrendado.)
RDL. T. VIII. Año 1919. Págs. 125 a 130.
- PEREZ, JUAN AUGUSTO Y SALVADOR: Consulta jurídica. Casos fortuitos ordinarios y extraordinarios en el arrendamiento de predios rústicos. (Tomado de "Revista del Centro de Estudiantes de Derecho". Año I. N° 12. Págs. 375 a 376.)
PRO. T. III. Año III. Agosto 1920. N° 51. Págs. 57 a 58.
- PEREZ, JUAN AUGUSTO Y SALVADOR: Consulta jurídica. Casos fortuitos ordinarios y extraordinarios en el arrendamiento de predios rústicos.
PRO. T. III. 1920. N° 51. Págs. 56 a 57.
- PEREZ ALFONZO, JUAN P.: Opinión sobre la constitucionalidad de una ley especial que regule los arrendamientos urbanos. (Trabajo presentado a la Comisión Codificadora Nacional.)
RCAZ. Año III. Junio 1938. N° 36. Págs. 1280 a 1288.
- PIETRI, LUIS G.: Acerca del artículo 1.677 del Código Civil.
PRO. T. VIII. Año 8, mayo-junio 1926. Nos. 113-114. Págs. 295 a 297.
- PIETRI, ALEJANDRO: Acerca del artículo 1.677 del Código Civil. (Sobre arrendamiento de finca hipotecada.)
RDL. T. XVI. Año 1927. Págs. 10 a 13.

- PIETRI, LUIS G.: Acerca del Artículo 1677 del Código Civil. (Hipoteca y contrato de arrendamiento.)
ASTBO. Año I. Diciembre 1925. N° 12. Págs. 333 a 337.
- PIETRI, LUIS G.: Naturaleza jurídica del derecho de arrendatario. Documento registrado. Verdadero alcance del Art. 1.677 del Código Civil. (Alegatos forenses.)
RDL. T. XXI. Año 1932. Págs. 104 a 113.
- QUIROS, LUIS OVIDIO: Naturaleza jurídica del derecho de arrendatario sobre la cosa arrendada.
RCAZ. Año III. Agosto 1937. N° 26. Págs. 975 a 980.
- RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO y MENDOZA, CRISTOBAL L.: Moción acerca de los arrendamientos por largo tiempo de los fundos hipotecados.
GJ. T. II. N° 23. Marzo 1914. Págs. 129 a 130.
- RUBIO, BENITO, S.: Origen, naturaleza y reglas legales del Contrato de Arrendamiento. (Conferencia dictada en el Colegio de Abogados del Estado Zulia.)
RCAZ. Año III. Agosto 1937. N° 26. Págs. 955 a 972.
- URBANEJA ACHEPOHL, ALEJANDRO: Opinión sobre la constitucionalidad de una ley especial que regule los arrendamientos urbanos. (Trabajo presentado a la Comisión Codificadora Nacional.)
RCAZ. Año III. Junio 1938. N° 36. Págs. 1278 a 1280.
- URDANETA CARRILLO, CARLOS: La duración del contrato de servicios.
PRO. T. IX. Año 9. Setbre-ocbre. 1929. Nos. 129-130. Págs. 465 a 466.
- URDANETA CARRILLO, CARLOS: La duración del contrato de servicios.
RJ. T. I. 30 junio 1930. N° 8. Págs. 362 a 364.
- VEGAS, GERMAN: Opinión sobre la constitucionalidad de una ley especial que regule los arrendamientos urbanos. (Trabajo presentado a la Comisión Codificadora Nacional.)
RCAZ. Año III. Junio 1938. N° 36. Págs. 1275 a 1276.

C) Sociedad:

ALMANDOZ, CARLOS: ...Diferencias entre la acción y la cuota de intereses en las sociedades civiles y comerciales...
Caracas, Tipografía Americana, 1936.

ARISMENDI, JOSE LORETO, 1866-1925: Sociedades civiles y mercantiles por el doctor José Loreto Arismendi... Parte histórica.
Caracas, Tip. Universal, 1908.

ARISMENDI, JOSE LORETO, 1866-1925: Tratado de las sociedades civiles y mercantiles, por el Dr. José Loreto Arismendi...
Caracas, Tip. Americana, 1910.

ARISMENDI, JOSE LORETO, 1866-1925: Tratado de las sociedades civiles y mercantiles, por el Dr. José Loreto Arismendi... 2ª ed. revisada, aumentada y adaptada a la legislación vigente por el Dr. José Loreto Arismendi (hijo).
Caracas, Librería El Compás, 1950.

LISCANO, TOMAS: Sociedad y comunero. La sociedad y el pacto comisorio tácito. (Del libro "Tildes Jurídicas".)
AUC. Año XX, Tomo XX, Enero-junio 1932. N° 1. Págs. 106 a 123.

MORALES, CARLOS: De la affectio societatis. (Anotaciones para la cátedra.)
RCAZ. Año IX. Julio a octubre 1943. Nos. 94-95. Págs. 3487 a 3491.

D) Mandato:

ALVAREZ A., ALFREDO: El mandato.
Caracas, Tip. La Nación, 1935.

BELLO, ANTONIO Mª: Irrevocabilidad del mandato.
PRO. T. VII. Año 7º Novbre-dicbre., 1925. Nos. 107-108. Págs. 224 a 228.

BLANCO, PEDRO C.: Poder.
PRO. T. V. Año 5º Octubre-noviembre 1922. Nos. 77-78. Págs. 51 a 52.

BLANCO, PEDRO C.: Solemnidades del mandato.
PRO. T. IX. Año 9. Julio-agosto 1929. Nos. 127-128. Págs. 434 a 435.

CARMONA, JUAN: Sustitución de mandato. Un absurdo jurídico.
PRO. T. VII. Año 7º Julio-agosto 1925. Nos. 103-104. Págs. 197 a 198.

GONZALEZ CELIS, LEOPOLDO: Breves consideraciones sobre el mandato concebido en términos generales.
CJ. Año III. Julio-diciembre 1943. Nos. 11-12. Págs. 237 a 240.

GRISANTI, CARLOS F.: Definición del mandato.
GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 107 a 109.

MONTIEL VILLASMIL, GASTON: El contrato de mandato.
RCAZ. Año XI y XII. Febrero-abril-junio-agosto-octubre-diciembre 1946. Nos. 109-110-111-112-113-114. Págs. 4241 a 4261.

PIETRI, ALEJANDRO, hijo: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente de 1916. Definición del mandato.
RDL. T. X. 1921. Pág. 169.

RANGEL LAMUS, AMENODORO: Glosas jurídicas. (Sobre el mandato.)
PRO. T. V. Año 5º Febrero-marzo 1923. Nos. 81-82. Págs. 92 a 93.

RANGEL LAMUS, AMENODORO: Mandato y sustitución.
Estudios de Derecho Privado.
Caracas. Editorial Elite, 1937. Págs. 187 a 190.

RANGEL LAMUS, AMENODORO: Mandato y sustitución.
GJT. Año II. Abril a junio 1935. N° 5. Págs. 57 a 58.

RANGEL LAMUS, AMENODORO: Representación y mandato.
Estudios de Derecho Privado.
Caracas, Editorial Elite, 1937. Págs. 175 a 183.

RANGEL LAMUS, AMENODORO: Representación y mandato.
RDL. T. XII. Año 1923. Págs. 137 a 142.

RANGEL LAMUS, AMENODORO: Representación y mandato.
PRO. T. VI. Año 6º Febrero-marzo 1924. Nos. 93-94. Págs. 86 a 89.

REVENGA, RAFAEL RICARDO: ...Mandato...
Caracas, Tip. Americana, 1904.

SANOJO, LUIS: Sustitución de mandato.
FORO. T. II. 1864. Nº 12. Págs. 91 a 93.

VISO PITTALUGA, J. R.: ¿Cuales son los efectos de la muerte del mandante sobre la representación que ejerce el mandatario judicial?
RCADF. Año VIII. Enero-febrero 1944. Nº 40. Págs. 91 a 95.

E) Fianza:

LOPEZ B., EDUARDO: Limitación de la fianza. Comentario a los artículos 1908 y 1914 del Código Civil.
ORDO. T. I. 30 abril 1932. Nº 4. Págs. 115 a 120.

LOPEZ B., EDUARDO: Limitación de la fianza. Comentario a los artículos 1908 y 1914 del Código Civil.
RCAZ. Año II. Mayo 1937. Nº 23. Págs. 888 a 892.

NAVA, RAMIRO: ...La fianza y la unidad en las legislaciones.
Caracas, Lit. y Tip. Vargas, 1927.

PIETRI, ALEJANDRO, hijo: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente, de 1916. Obligaciones del fiador.
RDL. T. X. 1921. Pág. 169.

SANOJO, LUIS: Fianza solidaria.
FORO. T. II. Nº 10. Enero 2, 1864. Págs. 77 a 78.

SANOJO, LUIS: Fianza. (Artículo de la redacción publicado en otro periódico.)
FORO. T. II. Nº 11. Enero 9, 1864. Págs. 83 a 84.

ZAMBRANO VELASCO: JOSE ALBERTO: Efectos del contrato de fianza en las relaciones entre acreedor y fiador.
RFD. Nº 7. Abril de 1956. Págs. 43 a 92.

ZAMBRANO VELASCO, JOSE ALBERTO: El contrato de fianza en el derecho venezolano.
Caracas. Editorial C. T. P. San Juan de los Morros, 1956. 346 págs.

F) Varios:

ACUÑA, ALFREDO: ...Préstamo de dinero a interés...
Caracas, Coop. de Artes Gráficas, 1940.

ALVARENGA, NARCISO M.: ...Estudio comparativo del contrato de enfiteusis según las legislaciones romana, española antigua y moderna y venezolana.
Caracas, Tip. de Rómulo A. García & Ca., 1902.

ARCAYA, PEDRO M.: Moción relativa a la reducción de las donaciones.
GJ. T. II. Nº 19. 15 de noviembre de 1913. Págs. 47 a 50.

BASTIDAS, LUIS I.: Artículos 1.229 y 1.730 del Código Civil.
GJ. T. II. Nº 20. Diciembre 1913. Págs. 67 a 68.

BELLO, ANTONIO M^a: El cesionario ante los Tribunales del Estado Bolívar y la Corte Federal y de Casación de la República.
PRO. T. II. Año III. Enero 1921. Nº 56. Págs. 153 a 156.

BIANCHI, HORACIO: Objeción al artículo 1.738 del Código Civil. (Reivindicación de cosa dada en depósito a persona incapaz.)
RU. Año VI. Segunda Epoca. Noviembre de 1913. Págs. 196 a 198.

COLMENARES PERAZA, J. R.: ...La aparcería agrícola (sus proyecciones en los Estados Lara, Carabobo, Aragua, Miranda y Distrito Federal).
Caracas, Editorial Bolívar, 1943.

FARRERA, CELESTINO: Un caso de honorarios médicos.
ASTBO. Año I. Julio 1925. Nº 7. Págs. 186 a 201.

GRISANTI, CARLOS F.: Naturaleza del contrato de prenda.
RCP. Año I. Mes II. Noviembre 1908. Págs. 40 a 47.

ITRIAGO CHACIN, PEDRO: Sobre la responsabilidad moral y legal de los profesionales.

- Estudios Jurídicos.
Caracas. El Cojo, 1915. Págs. 27 a 39.
- ITRAGO CHACIN, PEDRO: Sobre la responsabilidad moral y legal de los profesionales.
PRO. T. II. Año II. 1º octubre 1919. Nº 33. Págs. 85 a 90.
- LUONGO CABELLO, ANTONIO: La transacción y sus consecuencias procesales.
RDL. T. XXX. Año 1941. Págs. 87 a 90.
- MENDOZA, JOSE RAFAEL: El contrato de préstamo a interés. Capítulo primero. Origen, naturaleza y requisitos esenciales del préstamo a interés.
RJ. T. IV. Enero de 1933. Nº 37. Págs. 11 a 16.
- MENDOZA, JOSE RAFAEL: El contrato de préstamo a interés. Capítulo primero. Origen, naturaleza y requisitos esenciales del préstamo a interés.
RJ. T. IV. Febrero-marzo y abril de 1933. Nos. 38-39-40. Págs. 90 a 97.
- MORALES, CARLOS: Responsabilidad de médico-cirujano. Conferencia dictada por el Dr. Carlos Morales en el Colegio de Abogados del Distrito Federal, en su última sesión del año 1928.
Estudios Jurídicos. Págs. 25 a 36.
Caracas, Tip. Americana, 1943.
- PAVON, CIRILO: Efectos contra terceros de la evicción entre permutantes.
ASTBO. Año IV. Febrero de 1928. Nº 38. Págs. 51 a 55.
- PEREZ, NESTOR LUIS: Prenda sobre mercancías que están en viaje.
ORDO. T. II. Enero-junio 1933. Nos. 1-6. Págs. 12 a 18.
- PEREZ, NESTOR LUIS: Prenda sobre mercancías que están en viaje. (Continuación.)
ORDO. T. II. Julio-agosto de 1933. Nos. 7-8. Págs. 13 a 17.
- PIETRI, ALEJANDRO, hijo: Algunos errores en el Código Civil

- de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente de 1916. Anticresis.
RDL. T. X. 1921. Págs. 169 a 170.
- PIETRI, ALEJANDRO: Una opinión. (Sobre ejecución de una rifa.)
RDL. T. XXXIX. Año 1950. Págs. 207 a 208.
- PIETRI, ALEJANDRO, hijo: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente de 1916. Prenda y Privilegio.
RDL. T. X. 1921. Pág. 170.
- SANOJO, LUIS: Donación remuneratoria.
FORO. Nº 40. Diciembre, 10 de 1860. Págs. 337 a 338.
- SANTONI GOMEZ, P.: ...De la prenda...
Caracas, Tip. Americana, 1904.
- SEGUNDO, C. L.: La prenda sin desapoderamiento.
ASTBO. Año II. Setiembre 1926. Nº 21. Págs. 268 a 275.
- SANCHEZ-COVISA HERNANDO, JOAQUIN: Notas sobre la naturaleza jurídica de la prestación de servicios médicos.
CJ. Año I. Octubre-diciembre de 1941. Nº 4. Págs. 386 a 402.
- SANTOS, ABEL: Los servicios materiales e inmateriales. Determinación del contrato a que dan lugar y con especialidad en la legislación venezolana.
RDL. T. III. Año 1913-1914. Págs. 15 a 28.
- V — D E R E C H O D E F A M I L I A**
- 1) MATRIMONIO**
- A) Nociones generales:**
- AMORES Y HERRERA, FERNANDO: ...Fundamentos sociológicos de la eugenesia matrimonial.
Caracas, Emp. Guttenberg, 1928.
- ARCAYA, PEDRO M.: La evoución del matrimonio en Venezuela.
RDL. T. IV. Año 1914-1915. Págs. 219 a 227.

- ASCANIO RODRIGUEZ, J. B.: ...Consideraciones acerca de la unión matrimonial en Venezuela...
Caracas, Tip. Casa de especialidades, 1925.
- BASTIDAS, LUIS I.: Alrededor del proyecto de Código Civil. Un tópico que interesa a las mujeres venezolanas: El matrimonio y el divorcio.
RDL. T. XXXI. Año 1942. Págs. 136 a 154.
- CASANOVAS, DOMINGO: El matrimonio como vinculación jurídica. La "Manus". El Sacramento. El contrato. Posibilidad del divorcio.
RCADF. Año III. Julio-agosto 1939. N° 13. Págs. 39 a 50.
- PARRA MARQUEZ, HECTOR: ...Notas sobre el matrimonio...
Caracas, Tip. Universal, 1929.
- VILLASMIL, DAVID: El matrimonio.
ASTBO. Año II. Mayo 1926. N° 17. Págs. 152 a 156.
- VILLEGAS PULIDO, GUILLERMO TELL, 1854-1949: ...El matrimonio; estudio de medicina legal en relación con la ley venezolana... 2ª ed.
Caracas. Lit. del Comercio, 1920.

B) Promesa:

- ARISMENDI, J. L.: Criterio sobre el artículo 75 del Código Civil.
GJ. T. I. N° 6. 15 noviembre 1912. Págs. 136 a 138.
- ARISMENDI, J. L.: Prohibición matrimonial. Artículo 96 del Código Civil.
GJ. T. I. N° 10. 15 febrero 1913. Págs. 249 a 255.
- BANCE, JUAN BAUTISTA y GODOY FONSECA, PABLO: Juicio de esponsales.
T. Año I. 1896. N° 6. Págs. 90 a 91.
- GRISANTI, CARLOS F.: Los esponsales. (De "Cultura Venezolana". N° 10. Págs. 64 a 69. Enero 1920.)
PRO. T. II. Año II. 15 abril 1920. N° 46. Págs. 217 a 220.
- LEON, TOMAS EDUARDO: Ensayos jurídicos. (Oposición al matrimonio del enfermo de elefanciasis.)
GJ. T. II. N° 25. Mayo 1914. Págs. 182 a 184.

- MENDOZA, JOSE RAFAEL: Estudio sobre la implantación del matrimonio eugénico en Venezuela.
RJ. T. I. 30 junio 1930. N° 8. Págs. 380 a 387.
- MENDOZA, JOSE RAFAEL: Estudio sobre la promesa de matrimonio.
RJ. T. II. Mayo-junio 1931. Nos. 19-20. Págs. 336 a 351.
- PIETRI, ALEJANDRO: Promesa de futuro matrimonio.
RDL. T. XXXII. Año 1943. Págs. 213 a 215.
- QUINTERO DELGADO, CARLOS: ...Breves consideraciones sobre esponsales...
Mérida, Venezuela, 1938.
- RANGEL LAMUS, AMENODORO: Promesa de futuro matrimonio.
Estudios de Derecho Privado.
Caracas. Editorial Elite, 1937. Págs. 37 a 47.
- RANGEL LAMUS, AMENODORO: Promesa de futuro matrimonio.
GJT. Año II. Julio a setiembre 1935. N° 6. Págs. 133 a 140.
- C) Requisitos de fondo:
- ARISMENDI, J. L.: Artículo 75 del Código Civil. Prohibición de matrimonio entre el cónyuge que dió causa al divorcio por adulterio y su cómplice.
GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 93 a 95.
- ARISMENDI, J. L.: Observaciones a propósito de la moción del Dr. José Santiago Rodríguez sobre el artículo 75 del Código Civil.
GJ. T. I. N° 7. 30 noviembre 1912. Págs. 163 a 168.
- ARISMENDI, J. L.: Observaciones acerca de la nueva forma que se ha propuesto para el Art. 171 del Código Civil.
G. J. T. I. N° 12. 15 abril 1913. Pág. 299.
- AROCHA MORENO, JESUS: ...El matrimonio del sacerdote católico en el derecho civil venezolano.
Caracas, Tip. Venezuela, 1924.

- ARROYO PAREJO, F.; RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO; y MENDOZA, CRISTOBAL L.: Moción respecto al artículo 77 del Código Civil.
GJ. T. I. N° 6. 15 noviembre 1912. Pág. 140.
- ARROYO PAREJO, F.; y MENDOZA, CRISTOBAL L.: Moción sobre el artículo 67 del Código Civil.
GJ. T. I. N° 6. 15 noviembre 1912. Pág. 131.
- AVILA, P. E.; y BELLO, ANTONIO M^a: El artículo 70 del Código Civil venezolano. El Derecho Canónico. La doctrina. La jurisprudencia. La ciencia médico-legal. Breves consideraciones.
PRO. T. II. Año II. 1° septiembre 1919. N° 31. Págs. 66 a 71.
- BORREGO, MANUEL SULPICIO: Al margen de una reforma. (Autorización de los padres para el matrimonio de menores.)
RDL. T. IV. Año 1914-1915. Págs. 315 a 317.
- ESCALONA, PEDRO F.: Los nuevos impedimentos para casarse y la selección de la raza.
GJ. T. I. N° 11. 15 marzo 1913. Págs. 279 a 286.
- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Lógica del Derecho. Prohibición de que la mujer contraiga antes del año de la anulación o disolución del anterior.
GJ. T. II. 1914. N° 24. Pág. 152.
- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Reforma de los artículos 171, 173 y 181 del Código Civil.
GJ. T. I. N° 12. 15 abril 1913. Págs. 298.
- HERNANDEZ, EDUARDO: Breves apuntes de Derecho. Deficiencia de redacción de una disposición legal. (Sobre dispensa de impedimentos matrimoniales.)
PRO. T. VII. Año 7° Setiembre-octubre 1925. Nos. 105-106. Pág. 210.
- MENDOZA, CRISTOBAL L.: Moción sobre el artículo 80 del Código Civil.
GJ. T. I. N° 7. 30 noviembre 1912. Págs. 170 a 172.
- OLAVARRIA MATOS, L. A.: ...Estudio crítico del art. 75 del Código Civil...
Caracas. Tip. Americana, 1910. Tesis de grado.

- RANGEL, JOSE RAMON: Apuntes jurídicos.
PRO. T. I. Año I. 15 noviembre 1918. N° 12. Pág. 116.
- RINCON, RAMIRO E.: Mi gota de tinta.
PRO. T. IX. Año 9. Setbre-ocbre. 1929. Nos. 129-130. Págs. 456 a 457.
- RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO; y MENDOZA, CRISTOBAL L.: Moción relativa a la modificación del Art. 72 del Código Civil. (Impedimento de parentesco.)
GJ. T. I. 1913. N° 15. Págs. 368 a 369.
- RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: La supresión del artículo 75 del Código Civil.
GJ. T. I. N° 7. 30 noviembre 1912. Págs. 168 a 170.
- RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: Moción proponiendo la supresión del artículo 75 del Código Civil.
GJ. T. I. N° 6. 15 noviembre 1912. Págs. 132 a 136.
- RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO; y MENDOZA, CRISTOBAL L.: Moción acerca de la necesidad de adicionar el número 5° del artículo 109 del Código Civil.
GJ. T. I. N° 12. 15 abril 1913. Págs. 297 a 298.
- SANZ-FEBRES, J. R.: Enfermedades infecciosas como impedimento al matrimonio. (Discurso pronunciado en la Ilustre Universidad el día de su Grado de Doctor en Ciencias Políticas.)
ASTBO. Año I. Agosto 1925. N° 8. Págs. 214 a 222.
- SILVEIRA, M.: Anomalía. Apuntes para estudios sobre el Código Civil. (Impedimento matrimonial por razón de tutela.)
PRO. T. I. Año I. 1° mayo 1919. N° 23. Págs. 229 a 230.
- SILVEIRA, M.: Anomalía. Apuntes para estudio del Código Civil. Sobre impedimentos matrimoniales.
PRO. T. II. Año II. 1° junio 1919. N° 25. Págs. 2 a 4.
- TORO CHIMIES, M. E.: ...Impedimentos al matrimonio (Derecho Civil)...
Caracas, Tipografía Guttenberg, 1905.

LA UNION DEMOCRATICA: El matrimonio de los eclesiásticos. (Reproducción del artículo publicado por la Unión Democrática.)

T. Año I. 1896. N° 11. Págs. 172 a 174.

VIGAS, ANDRES J.: ...A propósito de una consulta; matrimonio de los eclesiásticos.

Caracas, Gráfica Sun, 1924.

VILLEGAS PULIDO, JOSE ANTONIO: ...Los impedimentos dirimentes y los impedimentos impeditivos en el Derecho Civil italiano y en el Derecho Civil venezolano...

Caracas, Edit. Sur América, 1932.

VISO, J.: Matrimonios mixtos.

FORO. N° 31. Setiembre 10, 1860. Págs. 262 a 263.

D) Forma y celebración:

ABREU, JUAN JOSE: ...Matrimonio civil...

[Caracas, Tipografía Guttenberg] 1903.

ALVAREZ FEO, F.: Matrimonio "in artículo mortis".

RU. Año V. Segunda Epoca. Enero de 1912. Págs. 37 a 40.

ARISMENDI, J. L.: El matrimonio canónico en sustitución del matrimonio civil.

GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 51 a 54.

ARISMENDI, J. L.: Artículo 64 del Código Civil. Prioridad del matrimonio civil al religioso.

GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 89 a 92.

BANCE, JUAN BAUTISTA: Matrimonio en artículo de muerte.

GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 75 a 79.

COSTA, ANTONIO R. y ARAUJO, J. H.: Cuestión jurídica. Matrimonio en artículo de muerte. (Reproducción Horizontes. San Cristóbal. N° 3918.)

PRO. T. I. Año I. 15 enero 1919. N° 16. Págs. 155 a 157.

DIEZ, JESUS: Caso práctico del Artículo 111 del Código Civil.

(Sobre simplificación de formalidades del matrimonio para la legalización de la unión concubinaría.)

RCAZ. Año III. Junio 1938. N° 36. Págs. 1263 a 1265.

GARCIA TORRES, J. S.: Colaboración. Práctica de las Leyes.

PRO. T. IV. Año 4° Setiembre 1921. N° 64. Págs. 84 a 85.

GONZALO-SALAS, CARLOS: El matrimonio de los extranjeros en artículo mortis.

PRO. T. V. Año 5° Octubre-noviembre 1922. Nos. 77-78. Págs. 56 a 57.

GRISANTI, CARLOS F.: Sobre el matrimonio civil. Voto razonado.

GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 54 a 56.

GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Mociones sobre reforma de los artículos 105, 106 y 109 del Código Civil.

GJ. T. I. N° 9. 15 enero 1913. Págs. 233 a 234.

GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Moción acerca de la reforma del artículo 114 del Código Civil.

GJ. T. I. N° 5. 30 octubre 1912. Págs. 110 a 112.

LOPEZ DEMOSTENES: El matrimonio civil.

PRO. T. II. Año II. 15 febrero 1920. N° 42. Págs. 175 a 176.

LOPEZ-FONTAINES, P. V.: Celebración del matrimonio.

RU. Año V. Segunda Epoca. Noviembre de 1912. Págs. 373 a 374.

MEJIA, J. AMANDO: Ulteriores nupcias. (Apuntes jurídicos.)

PRO. T. III. Año III. Noviembre 1920. N° 54. Págs. 106 a 107.

MIRANDA, ARECIO: Cuestión relativa a manifestación de matrimonio. (Carta al Dr. Francisco Ochoa.) (Del libro "Estudios y bocetos". Págs. 89 a 103.)

PRO. T. III. Año III. Octubre 1920. N° 53. Págs. 86 a 90.

PIETRI, ALEJANDRO, hijo: El proyecto de Código Civil. (Forma de celebración del matrimonio.)

RDL. T. IV. 1914-1915. Págs. 209 a 212.

RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: Matrimonio Civil.

GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Pág. 49.

SILVEIRA, M.: Apuntes para la reforma del Código Civil. (Celebración del matrimonio.)

GJ. T. I. N° 5. 30 octubre 1912. Págs. 121 a 123.

TOVAR LANGE, SILVESTRE, 1889-: ...Los matrimonios celebrados en embajadas, legaciones o consulados...

Caracas, Tipografía Americana, 1948.

URBANO, FEDERICO: Matrimonio de los católicos.

GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 47 a 48.

URBANO, FEDERICO: Prelación del matrimonio civil.

GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 50 a 51.

VALLENILLA LANZ, LAUREANO: El artículo 104. (Forma de celebración del matrimonio.)

RDL. T. IV. Año 1914-1915. Págs. 212 a 217.

E) Nulidad:

BASTIDAS, LUIS I.; URBANEJA ACHEPOHL, ALEJANDRO; y LOPEZ GALLEGOS, GUILLERMO: Informe, proyecto y nota adicional presentados ante la Comisión Codificadora Nacional sobre "Disposiciones penales en materia de matrimonio". RCAZ. Año III. Enero 1938. N° 31. Págs. 1136 a 1141.

GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Nulidad del matrimonio celebrado fuera de la Casa Municipal. Apuntaciones sobre el Código Civil Venezolano leídas en el acto de instalar las Comisiones Revisoras de los Códigos Nacionales.

GJ. T. I. N° 1. 31 agosto 1912. Págs. 13 a 15.

GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Reforma del artículo 136 del Código Civil.

GJ. T. I. N° 15. 15 julio 1913. Págs. 369 a 370.

PIETRI, ALEJANDRO, hijo: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente de 1916. Matrimonio putativo.

RDL. T. X. 1921. Págs. 58 a 59.

RAMIREZ, FLORENCIO: La nulidad del matrimonio por omisión del inventario que prescribe el artículo 208 del Código Civil.

RDL. T. VII. Año 1918. Págs. 106 a 112.

RAMIREZ, FLORENCIO: La nulidad del matrimonio por omisión del inventario que prescribe el artículo 208 del Código Civil. PRO. T. I. Año I. 1° setiembre 1918. N° 7. Págs. 64 a 68.

F) Efectos personales y patrimoniales:

ARISMENDI, J. L.: Moción. (Derechos patrimoniales de la mujer casada.)

GJ. T. II. N° 19. 15 noviembre 1913. Págs. 50 a 53.

BANCE, JUAN BAUTISTA; y ARISMENDI, JOSE LORETO: Moción relativa al artículo 191 del Código Civil.

GJ. T. II. N° 21. 15 enero 1914. Págs. 90 a 91.

BELLO, ANTONIO M^a: Mujer casada. Representación legítima del marido.

PRO. T. I. Año I. 1° octubre 1918. N° 9. Págs. 81 a 85.

BELLO, ANTONIO M^a: El nombre de la mujer casada. Doctrina y legislación comparada.

PRO. T. VII. Año 7° Enero-febrero 1925. Nos. 97-98. Págs. 136 a 138.

CASTILLO AMENGUAL, LUIS: Estudio jurídico sobre el matrimonio y el contrato de matrimonio. Presunción de copropiedad en los bienes.

PRO. T. VII. Año 7° Novbre.-dicbre., 1925. Nos. 107-108. Págs. 231 a 239.

DELGADO VIVAS, D.: Para la Comisión Codificadora. Un problema de familia que la Ley debe prever. Deber de la mujer de seguir a su marido.

ASTCA. Diciembre 1937. N° 2. Págs. 14 a 16.

DOMINGUEZ ESCOBAR, J. M.: La sociedad conyugal.

AUC. Año XXI. T. XXI. Enero a junio de 1933. N° 1. Págs. 130 a 177.

GARCIA, IBRAHIM: Crítica de los artículos 1.496 del Código Civil y 558 del de Procedimiento Civil venezolanos.

PRO. T. VIII. Año 8. Mayo-junio 1926. Nos. 113-114. Págs. 289 a 292.

- GIL GARCIA, PABLO: Fragmentos de un estudio.
PRO. T. II. Año II. 1º mayo 1920. Nº 47. Págs. 225 a 227.
- GRISANTI, CARLOS F.: Moción con el fin de suprimir la autorización judicial para los efectos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles preciosos de la mujer casada.
GJ. T. II. Nº 21. 15 enero 1914. Págs. 89 a 90.
- GUEDEZ, JUAN JACOBO: Al margen de un fallo. (Sobre el deber de la mujer de seguir al marido.)
PRO. T. III. 1920. Nº 55. Págs. 127 a 128.
- PIETRI, ALEJANDRO: Sobre el artículo 1.493 del Código Civil. (Régimen patrimonial de los cónyuges.)
RDL. T. XXII. Año 1933. Págs. 54 a 64.
- PINEDA LEON, PEDRO: Poderes del marido como representante legal de su mujer.
GJT. Año II. Abril a junio 1935. Nº 5. Págs. 21 a 36.
- QUIROS, LUIS OVIDIO: El régimen de los bienes durante el matrimonio.
RCAZ. Año VII. Febrero-marzo-abril-mayo 1942. Nos. 80-81-82-83. Págs. 2994 a 3005.
- RAMIREZ, FLORENCIO: Representación de la mujer casada.
GJT. Año I. Julio-agosto-septiembre 1932. Nº 2. Págs. 161 a 165.
- RANGEL LAMUS, AMENODORO: Régimen patrimonial de la mujer casada.
GJT. Año I. Octubre a marzo 1933. Nos. 3-4. Págs. 312 a 316.
- RANGEL LAMUS, AMENODORO: Régimen patrimonial de la mujer casada.
Estudios de Derecho Privado.
Caracas. Editorial Elite, 1937. Págs. 151 a 161.
- RANGEL LAMUS, AMENODORO: Régimen patrimonial de la mujer casada.
RDL. T. XXV. Año 1936. Págs. 79 a 85.
- RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: De la libre disposición de lo

- que la mujer casada gane en el ejercicio de alguna profesión, industria o comercio.
GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Pág. 125.
- VASQUEZ, AFRODIRIO: Al margen de un fallo. (Sobre el deber de la mujer de seguir al marido.)
PRO. T. III. Año III. Diciembre 1920. Nº 55. Págs. 127 a 128.
- VASQUEZ, AFRODIRIO: Bienes propios de cada cónyuge.
PRO. T. IV. Año 4º Oct.-nov. 1921. Nos. 65-66. Págs. 92 a 93.
- 2) DISOLUCION, SEPARACION Y DIVORCIO**
- AGUDO FREYTES, E.: Crónica judicial. El abandono voluntario.
RCAL. Año III. Segunda Etapa. Julio-agosto 1940. Nº 12. Págs. 28 a 40.
- ANDRADE DELGADO, OCTAVIO: Causal 3ª del artículo 185 del Código Civil. (Injuria grave.)
RFD. Enero de 1957. Nº 10. Págs. 255 a 267.
- ANGARITA ARVELO, RAFAEL: Estado del divorcio en Venezuela. Propuesta de reforma al artículo 189 del Código Civil. Simplificación del procedimiento.
RJ. T. I. 30 setiembre 1930. Nº 11. Págs. 499 a 506.
- ARISMENDI, J. L.: La cuestión del Divorcio entre los primeros Padres de la Iglesia.
PRO. T. I. Año I. 1º julio 1918. Nº 3. Págs. 23 a 24.
- ARISMENDI, J. L.: El divorcio.
GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 41 a 47.
- ARISMENDI, JOSE LORETO, 1866-1925: El matrimonio y el divorcio.
Caracas, Tip. Herrera Irigoyen & Ca., 1905.
- ARISMENDI, J. L.: Moralidad del divorcio.
PRO. T. I. Año I. 1º junio 1918. Nº 1. Págs. 3 a 4.
- AVILA, P. E.: La ley del divorcio.
PRO. T. I. Año I. 15 setiembre 1918. Nº 8. Págs. 73 a 74.

- BANCE, JUAN BAUTISTA; y GODOY FONSECA, PABLO:
Divorcio. (Consideraciones generales.)
T. Año 1896. N° 2. Págs. 19 a 25.
- BANCE, JUAN BAUTISTA; y GODOY FONSECA, PABLO:
Divorcio. (Consideraciones generales.)
T. Año 1896. N° 4. Págs. 53 a 57.
- BANCE, JUAN BAUTISTA; y GODOY FONSECA, PABLO:
Capacidad jurídica de la mujer divorciada.
T. Año II. 1897. N° 14. Págs. 220 a 224.
- BANCE, JUAN BAUTISTA; y GODOY FONSECA, PABLO:
Divorcio. (Consideraciones generales.)
T. Año I. 1896. N° 3. Págs. 36 a 40.
- BASTIDAS, LUIS I.: El problema jurídico y social. Divorcio por mutuo consentimiento.
ASTCA. Diciembre 1937. N° 2. Págs. 26 a 28.
- BELLO, ANTONIO M^a: Una sentencia de divorcio.
PRO. T. VI. Año 6° Junio-julio 1923. Nos. 85-86. Pág. 10.
- BLANCO, LEONIDAS: Divorcio por mutuo consentimiento.
GJ. T. I. N° 4. 15 octubre 1912. Págs. 92 a 95.
- BRICE, ANGEL FRANCISCO: La buena fe en el Proyecto de Código Civil. El divorcio y el dogma católico. Divorcio por mutuo consentimiento.
RCAZ. Año VII Febrero-marzo-abril-mayo, 1952. Nos. 80-81-82-83. Págs. 3062 a 3070.
- CASTILLO, MIGUEL ROBERTO: Legitimidad del divorcio. Su implantación en Venezuela. (Conferencia leída en el Liceo de Ciencias Políticas el 16 de junio de 1906.)
RU. Año I. Mes IV. Julio 1906. N° 4. Págs. 2 a 3.
- CORSER, GUSTAVO: El divorcio por condenación a presidio.
RU. Año IV. Segunda Epoca. Julio 1911. Págs. 269 a 271.
- CRESPO M., T.: Anotaciones al Proyecto de Código Civil. Divorcio y separación de cuerpos.
RCAL. Año II. Segunda Etapa. Marzo-abril 1940. N° 10. Págs. 19 a 21.

- DIEZ, JESUS: "La sentencia católica" de la Corte Superior. (La negativa del esposo a celebrar matrimonio eclesiástico como causal de divorcio.)
RCAZ. Año III. Noviembre 1937. N° 28. Págs. 1052 a 1055.
- DOMINGUEZ TINOCO, J. M.: Puntos de estudio. VI. El papel del curador.
PRO. T. II. Año II. 15 diciembre 1919. N° 38. Págs. 135 a 136.
- EGAÑA ARNAL, J. M.: La negativa del marido a celebrar el matrimonio religioso. ¿Puede ser causa suficiente para que el divorcio sea declarado? (Conferencia leída el 19 de octubre de 1911.)
RU. Año IV. Segunda Epoca. Octubre 1911. Págs. 355 a 363.
- ESCALONA, PEDRO F.: Anotaciones sobre la ley de divorcio.
RCP. T. V. Año 1912-1913. Págs. 205 a 209.
- GIL GARCIA, PABLO: Consideraciones sobre el caso 3° del Art. 185 del Código Civil.
PRO. T. II. Año II. 15 noviembre 1919. N° 36. Págs. 118 a 119.
- GIMENEZ, FELIX JOSE: ...La conversión de la separación de cuerpos en divorcio conforme a la legislación civil venezolana.
Caracas, Tip. Americana, 1926.
- GIMENEZ ANZOLA, J.: Divorcio y separación de cuerpos en nuestro Derecho Civil.
PRO. T. I. Año I. 15 febrero 1919. N° 18. Págs. 175 a 179.
- GODOY TROCONIS, DIEGO: El divorcio como institución social y necesaria; sus causales.
Caracas, Tip. Artística, 1929.
- GODOY FONSECA, PABLO: Divorcio quod vinculum.
RF. Año I. 1893. N° 6. Págs. 81 a 84.
- HERNANDEZ, P. J.: Hasta qué momento procede la demanda de divorcio.
ASTCA. Noviembre 1938. N° 7. Págs. 25 a 30.
- HERRERA MENDOZA, LORENZO, 1881: La disolución del matrimonio por la muerte presunta del ausente.
Caracas [Empresa El Cojo], 1945.

- LISCANO, TOMAS, 1885-1951: El parentesco de afinidad con relación al divorcio.
Caracas, Tipografía Mercantil, 1925.
- LOPEZ, NEMECIO ARTURO: El adulterio del marido y la legislación patria.
VJ. T. I. 30 setiembre 1936. N° 5. Págs. 199 a 204.
- LOPEZ, NEMECIO ARTURO: El adulterio en sus efectos penales y civiles.
Caracas, Imprenta Bolívar, 1925.
- LOPEZ, NEMESIO ARTURO: La indisolubilidad del matrimonio y la "piedad" de los papas.
VJ. T. I. Julio 31 de 1936. N° 4. Págs. 143 a 155.
- LOPEZ, NEMESIO ARTURO: La indisolubilidad del matrimonio y la "piedad" de los papas.
ASTCA. Enero-febrero 1938. Nos. 3-4. Págs. 3 a 17.
- LOSADA Y CORRALES, ELIAS: El caso de los criterios contrapuestos. La razón. I. La razón del dicho. II. La voluntad en el abandono.
RCADF. Año XIV. Setiembre 1949-junio 1950. Nos. 59-63. Págs. 111 a 122.
- MANRIQUE PACANINS, GUSTAVO: Concepto legal del abandono voluntario del hogar.
RCP. T. IX. Año 1918. Págs. 91 a 97.
- MENDOZA, JOSE RAFAEL: Estudio sobre la separación de cuerpos por mutuo consentimiento y divorcio subsiguiente en el derecho venezolano.
RJ. T. VI. Agosto-setiembre de 1935. Nos. 68-69. Págs. 164 a 177.
- MENDOZA, JOSE RAFAEL: Estudios jurídicos. (Sobre causales de divorcio.)
PRO. T. IX. Año 9. Julio-agosto 1929. Nos. 127-128. Págs. 445 a 446.
- MIRABAL PONCE, ANDRES: Divorcio por mutuo consentimiento.
Caracas, Editorial Bolívar, 1938.

- ORTIN RODRIGUEZ, JOSE: El divorcio y sus nuevas causales en el ante-proyecto de Código Civil.
RCAZ. Año VII. Febrero-marzo-abril-mayo 1942. Nos. 80-81-82-83. Págs. 2970 a 2982.
- PARRA, DARIO: El divorcio en el ante-proyecto de Código Civil.
RCAZ. Año VII. Febrero-marzo-abril-mayo 1942. Nos. 80-81-82-83. Págs. 2952 a 2968.
- PEREZ, JOSE EUGENIO: Algo sobre el divorcio.
PRO. T. II. 1920. N° 39. Págs. 143 a 145.
- PEREZ, JOSE EUGENIO: ¿Puede pedirse el divorcio después de decretada la separación de cuerpos? (Encuesta de "Revista Jurídica". N° 13.)
RJ. T. II. 31 enero 1931. N° 15. Pág. 130.
- PEREZ ALFONZO, JUAN PABLO; y LOPEZ GALLEGOS, G.: Voto salvado en materia de divorcio y de separación de cuerpos. (Presentado ante la Comisión Codificadora Nacional.)
RCAZ. Año III. Diciembre 1937. N° 30. Págs. 1098 a 1107.
- PEREZ ALFONZO, JUAN P.; y LOPEZ GALLEGOS, G.: Voto salvado en materia de divorcio y de separación de cuerpos.
ASTCA. Noviembre 1937. N° 1. Págs. 21 a 29.
- PEREZ h., MANUEL C.: Del divorcio.
RU. Año V. Segunda Epoca. Agosto de 1912. Págs. 301 a 307.
- PEREZ h., MANUEL C.: Sobre la 5ª causal de divorcio. La condenación a presidio.
RU. Año IV. Segunda Epoca. Febrero 1911. Págs. 75 a 78.
- PINEDA LEON, PEDRO: Al margen del artículo 202 del Código Civil.
PRO. T. VIII. Año 8. Setiembre-octubre 1926. Nos. 117-118. Págs. 326 a 328.
- PINEDA LEON, PEDRO: Al margen del artículo 202 del Código Civil.
RJ. T. I. 31 mayo 1930. N° 7. Págs. 321 a 324.
- PINEDA LEON, PEDRO: Al margen del artículo 202 del Código Civil.
ASTBO. Año II. Diciembre 1926. N° 24. Págs. 352 a 356.

RICO, JOS D.: El divorcio. (Breves conceptos.)
Caracas. Editorial Bolívar, 1938.

RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO: Abandono.
GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Pág. 81.

STOLK, CARLOS EDUARDO: El divorcio, su fundamento y causales.
Caracas. Lit. y Tip. del Comercio, 1934.

URBANEJA, ALEJANDRO: Comentarios a la Sección 10ª Título IV. Libro 1º del Código Civil de 1904. Del divorcio y de la separación de cuerpos. (Arts. 151 a 170.) Con un apéndice sobre las segundas y ulteriores nupcias y otro sobre las disposiciones conexas del Código de Procedimiento Civil vigente. Caracas. Imprenta Bolívar, 1904.

URBANEJA ACHEPOHL, ALEJANDRO: De la disolución del matrimonio y de la separación de cuerpos. (Observaciones presentadas a la Comisión Codificadora Nacional.)
RCAZ. Año III. Diciembre 1937. Nº 30. Págs. 1089 a 1098.

URBANO, FEDERICO: Divorcio.
GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 34 a 40.

URBANO, FEDERICO: Supresión del divorcio.
GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 33 a 34.

URDANETA CARRILLO, CARLOS: El divorcio en los Estados Unidos de Norte América.
RCADF. Años XII-XIII. Enero 1948-agosto 1949. Nos. 50-58. Págs. 37 a 70.

VALDIVIESO MONTAÑO, A.: La reconciliación en el divorcio y separación de cuerpos.
PRO. T. I. Año I. 1º abril 1919. Nº 21. Págs. 201 a 204.

Retroactividad y Divorcio: (Véase Parte General. Conflictos intertemporales en materia de divorcio.)

3) UNION LIBRE Y CONCUBINARIA

BELLO, ANTONIO Mª: La unión concubinaria y la sociedad civil de ganancias.

PRO. T. VIII. Año 8. Novbre-dicbre. 1926. Nos. 119-120. Págs. 357 a 363.

BRICE, ANGEL FRANCISCO: El matrimonio de hecho.
GJT. Año I. Julio-agosto-setiembre, 1932. Nº 1. Págs. 17 a 24.

COMUNIDAD de bienes entre concubinos. (Debates parlamentarios sobre el Proyecto de Código Civil presentado a las Cámaras en 1942.)
RDL. T. XXXII. Año 1943. Págs. 5 a 8.

DIAZ, ALBERTO: Por la mujer.
PRO. T. III. Año III. Diciembre 1920. Nº 55. Págs. 123 a 125.

DIAZ, ALBERTO: Por la mujer (sobre el problema patrimonial del concubinato).
RCADF. Año XI. Mayo-diciembre 1947. Nº 49. Págs. 79 a 82.

LORETO, LUIS: Comunidad de bienes entre concubinos.
RDL. T. XXXI. Año 1942. Págs. 181 a 192.

MACHADO HERNANDEZ, A.: La unión libre.
RU. Año I. Mes I. Abril 1906. Nº 1. Págs. 6 a 8.

PARILLI, VICTOR MANUEL: La unión concubinaria regularizada por el matrimonio.
PRO. T. I. Año I. 1º febrero 1919. Nº 17. Págs. 163 a 165.

TOVAR LANGE, SILVESTRE: El cuasicontrato de comunidad en el concubinato según la legislación venezolana. Por Silvestre Tovar Lange.
Madrid, Ediciones Edime, 1951.

4) FILIACION Y TUTELA

ADRIANZA-ALVAREZ, H.: La patria potestad en el proyecto de Código Civil de 1942.
RCAZ. Año VII. Febrero-marzo-abril-mayo 1942. Nos. 80-81-82-83. Págs. 2984 a 2993.

AGUILAR GORRONDONA, JOSE LUIS: Teoría general de la tutela de menores en el Derecho venezolano.
UC. Vol. XX. 1957. 175 págs. 175.

- AMORES Y HERRERA, F.: El art. 289 del Código Civil. (Encuesta de la Revista Jurídica N° 1.)
RJ. T. I. 28 febrero 1930. N° 4. Págs. 177 a 178.
- ANGULO ARIZA, FELIX SATURNINO, 1891-: El consentimiento de la madre como requisito para la declaratoria de legitimación en el Código Civil venezolano.
Maracaibo, Empresa Panorama, 1930.
- ANGULO ARIZA, FELIX SATURNINO, 1891-: El consentimiento de la madre como requisito para la declaratoria de legitimación en el Código Civil venezolano.
Caracas, Tipografía Atenas, 1924.
- ARCAYA, PEDRO M.: Apuntaciones tomadas del derecho civil alemán. Filiación natural y legitimación.
RCP. T. IV. Año 1911-1912. Págs. 182 a 187.
- ARCAYA, PEDRO MANUEL: Observaciones al proyecto de Código Civil.
RDL. T. XXXI. Año 1942. Págs. 222 a 268.
- ARCAYA, PEDRO M.: Observaciones sobre la prueba de la filiación natural uterina.
GJ. T. I. N° 7. 30 noviembre 1912. Págs. 173 a 179.
- ARISMENDI L., PEDRO; VEGAS, GERMAN; y PEREZ ALFONZO, JUAN P.: Exposición presentada a la Comisión Codificadora Nacional sobre "Filiación Natural".
RCAZ. Año III. Febrero-marzo 1938. Nos. 32-33. Págs. 1173 a 1187.
- ARISMENDI, J. L.: Algunas consideraciones acerca de la investigación de la paternidad natural, con motivo de la moción del Dr. Arroyo Parejo.
GJ. T. I. N° 14. 15 junio 1913. Págs. 344 a 348.
- ARROYO PAREJO, F.: Moción para reformar el artículo 217 del Código Civil.
GJ. T. I. N° 14. 15 junio 1913. Págs. 342 a 344.
- BELLO, ANTONIO M^a: El artículo 243 del Código Civil venezo-

- lano. Consecuencias civiles de la seducción de una mujer con promesa de matrimonio, o mediante maniobras dolosas.
PRO. T. III. Año III. Septiembre 1920. N° 52. Págs. 66 a 71.
- BELLO, ANTONIO M^a: Usufructo legal.
PRO. T. I. Año I. 1° julio 1918. N° 3. Págs. 26 a 29.
- BIBLIOTECA DE LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO FEDERAL "FUNDACION ROJAS ASTUDILLO": La acción de inquisición de la paternidad natural en el derecho venezolano; sentencia de la Corte Federal de 29 de octubre de 1954.
Caracas, Editorial "Ragon", c.a., 1955.
- BIBLIOTECA DE LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO FEDERAL "FUNDACION ROJAS ASTUDILLO": La acción de inquisición de la paternidad natural en el derecho venezolano. Dictámenes sobre la sentencia de la Corte Federal de 25 de octubre de 1956, del Profesor Francesco Santoro-Passarelli: p. 7-22; de Don José Puig Brutau: p. 23-29 y del Profesor René Savatier; p. 31-38.
Separata del Boletín N° 6 de la Biblioteca de los Tribunales. Caracas [Editorial Sucre] 1956.
- BRICE, ANGEL FRANCISCO: Investigación de la paternidad. (Ponencia presentada al Segundo Congreso Venezolano del Niño, celebrado en Maracaibo el 24 de octubre de 1940.)
RCAZ. Año VI. Set-oct.-nov., 1940. Nos. 63-64-65. Págs. 2155 a 2172.
- BRICE, ANGEL FRANCISCO: Reformas convenientes en la legislación venezolana. Código Civil. Artículo 242.
RJ. T. I. 30 junio 1930. N° 8. Págs. 365 a 369.
- CALVANI, ARISTIDES: Los hijos naturales.
Caracas [Escuela de servicio social] 1944.
- CARRILLO, ALFREDO: El Artículo 289 del Código Civil en defensa de los menores. (Encuesta de la "Revista Jurídica" N° 1.)
RJ. T. I. 31 mayo 1930. N° 7. Págs. 309 a 315.
- CASTILLO, JOSE FRANCISCO del: ¿La mención incidental de hijo natural hecha por el padre en cualquier documento autén-

- tico constituye reconocimiento? (Encuesta de la "Revista Jurídica" N° 5.)
 RJ. T. I. 31 mayo 1930. N° 7. Págs. 325 a 326.
- CASTILLO, JOSE FRANCISCO del: Para futuras reformas del Código Civil. (Sobre pérdida de la patria potestad por la madre.)
 PRO. T. IX. Año 9. Setbre.-octbre., 1929. Nos. 129-130. Págs. 457 a 459.
- CAYAMA MARTINEZ, EFRAIM: Tutela oficiosa.
 PRO. T. III. Año III. Diciembre 1920. N° 55. Pág. 127.
- COLMO, A.: Sobre prueba de la filiación natural.
 RDL. T. X. Año 1921. Pág. 15.
- CORSER, GUSTAVO: Declaratoria de legitimación.
 PRO. T. II. Año II. 1° enero 1920. N° 39. Págs. 148 a 150.
- ESPINO, CESAR: La maternidad natural en el derecho civil venezolano.
 Caracas, Empresa El Cojo, 1925.
- ESTEVEZ, HECTOR: La posesión de estado como prueba de la filiación natural.
 PRO. T. II. Año II. 15 de enero de 1920. N° 40. Págs. 156 a 157.
- FARRERA, CELESTINO: Alcance del artículo 241 del Código Civil. (Encuesta de la "Revista Jurídica" N° 3.) (Anotaciones para aclaratorias en el asunto Bracho-Torres.)
 RJ. T. I. 30 de abril de 1930. N° 6. Págs. 247 a 251.
- FUENMAYOR V., ARMANDO: Apreciaciones sobre el proyecto de Código Civil. La adopción.
 RCAZ. Año VII. Febrero-marzo-abril-mayo, 1942. Nos. 80-82-83. Págs. 3046 a 3055.
- GARRIDO, FEDERICO: La mención incidental de hijo natural hecha por el padre en cualquier documento auténtico constituye un reconocimiento.
 RJ. T. I. 31 marzo 1930. N° 5. Págs. 221 a 224.

- GIL FORTOUL, J.; PEREZ, J. EUGENIO; y PIETRI, ALJANDRO: Consulta jurídica sobre reconocimiento de hijo natural en testamento, prueba de la filiación natural por la posesión de estado y aplicación de esta regla a los hijos nacidos antes de la promulgación del nuevo Código Civil.
 RDL. T. VII. 1918. Págs. 21 a 27.
- GONZALEZ VASQUEZ, CESAR: Al margen histórico del Código Civil vigente. (Filiación natural.)
 RCAL. Año I. Segunda Etapa. Marzo-abril 1939. N° 4. Págs. 17 a 23.
- GONZALEZ UZCATEGUI, J. R.: ¿Qué validez tiene el reconocimiento de los hijos naturales, hecho en un testamento en que no se llenaron los requisitos que establece el artículo 75 del Código Civil?
 RDL. T. II. Año 1912-1913. Págs. 36 a 39.
- GRISANTI, CARLOS F.: El artículo 289 del Código Civil. (Encuesta de la "Revista Jurídica" N° 1°)
 RJ. T. I. 31 marzo 1930. N° 5. Págs. 218 a 219.
- GRISANTI, CARLOS F.: Moción respecto al artículo 248 del Código Civil.
 GJ. T. I. N° 14. 15 junio 1913. Págs. 341 a 342.
- GUEDEZ, JUAN JACOBO: Anotaciones profesionales. El artículo 289 del Código Civil. (Sobre la encuesta de la "Revista Jurídica" N° 1.)
 RJ. T. I. 31 enero 1930. N° 3. Págs. 122 a 126.
- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Lógica del Derecho. El aforismo *indubio contra liberos naturales*.
 GJ. T. II. 1914. N° 24. Págs. 155 a 156.
- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Mociones para reformar los artículos 313, 318, 345, 348 y 352 del Código Civil.
 GJ. T. I. N° 14. 15 junio 1913. Págs. 348 a 349.
- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Propuesta de reforma del artículo 195 del Código Civil.
 GJ. T. I. N° 13. 15 mayo 1913. Págs. 326 a 327.

- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Moción sobre el artículo 197 del Código Civil.
GJ. T. I. N° 13. 15 mayo 1913. Págs. 327.
- IRIGOYEN, RAFAEL: Breves anotaciones. La legitimación.
PRO. T. I. Año I. 15 agosto 1918. N° 6. Págs. 53 a 54.
- LARES GOMEZ, J. M.: La inquisición de la paternidad ilegítima.
RDL. T. II. Año 1912-1913. Págs. 18 a 20.
- LOPEZ B., EDUARDO: Autorización judicial. El art. 289 del Código Civil. (Encuesta de la Revista Jurídica. N° 1.)
RJ. T. I. 28 febrero 1930. N° 4. Págs. 174 a 177.
- LOPEZ HERRERA, FRANCISCO: Anotaciones sobre filiación ilegítima.
RFD. N° 8. junio de 1956. Págs. 57 a 91.
- LORETO, LUIS: La acción y el proceso de filiación natural en el derecho venezolano.
Buenos Aires, Ediar, soc., anón., editores [c1951].
- LOSSADA, JESUS ENRIQUE: El impedimento del parentesco natural para el matrimonio civil y la prueba de la filiación ilegítima.
RCAZ. Año I. julio 1935. N° 1. Págs. 15 a 25.
- MATOS ROMERO, MANUEL: El hijo natural no puede ser reconocido directamente ni ante el registrador ni ante funcionario judicial o cualquiera otra autoridad, que no sea el Jefe Civil.
RCAZ. Año I. 30 setiembre 1935. N° 3. Págs. 108 a 113.
- MENDOZA MENDOZA, J. R.: La orfandad civil del hijo adulterino a pater.
Barquisimeto, Tip. Dinelli, 1954.
- MENDOZA, JOSE RAFAEL: La orfandad civil del hijo adulterino a pater. (Tesis doctoral.)
Caracas, 1951.
- MEOZ CEPEDA, FERMIN, 1915: "El hijo natural."
Maracaibo, El propio esfuerzo, 1941.

- MONTIEL MOLERO, CARLOS: Autorización judicial para ciertos actos que los padres ejecutan en nombre de sus hijos menores.
RCAZ. Año III. Setiembre 1937. N° 27. Págs. 994 a 998.
- MONTIEL MOLERO, CARLOS: Autorización judicial para ciertos actos que los padres ejecutan en nombre de sus hijos menores.
ORDO. T. I. Octubre 31, 1932. N° 10. Págs. 287 a 292.
- MOLEIRO, FEDERICO: Bienes de menores. Nulidad de contratos relativos a estos bienes. Responsabilidad solidaria de los miembros del Consejo de Tutela.
RDL. T. XXI. Año 1932. Págs. 180 a 186.
- MUÑOZ TEBAR, MANUEL: Estudio sobre los hijos ilegítimos.
Caracas, Tipografía Americana, 1910.
- NARVAEZ, DOMINGO ANTONIO: Prueba de la filiación natural.
Caracas, Lit. y tip. Vargas, 1927.
- OQUENDO, LUIS: El artículo 307 del Código Civil debe ser suprimido.
RCAZ. Año II. Abril 1937. N° 22. Págs. 847 a 848.
- PARRA, DARIO: Derecho de alimentación de hijos naturales.
RCAZ. Año VIII. Octubre-noviembre-diciembre 1942. Nos. 88-89-90. Págs. 3264 a 3270.
- PARRA, FRANCISCO J.: Declaratoria de legitimación.
RDL. T. XIII. Año 1924. Págs. 29 a 33.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: Hijos naturales.
RJ. T. II. 31 marzo 1931. N° 17. Págs. 230 a 235.
- PEREZ, JOSE EUGENIO: Sobre legitimación.
RCAL. Año III. Segunda Etapa. Julio-agosto 1940. N° 12. Págs. 16 a 18.
- PEREZ, JOSE EUGENIO: El hijo natural ante el Código Civil.
RCAL. Año I. Segunda Etapa. Marzo-abril 1939. N° 4. Págs. 3 a 7.
- PEREZ, JOSE EUGENIO: La tutela de los padres naturales.
RCP. Año I. Mes V. Febrero de 1909. Págs. 184 a 187.

- PEREZ, REGULO: Casos prácticos. Poder del tutor.
PRO. T. VII. Año 7º Marzo-abril 1925. Nos. 99-100. Págs. 157 a 158.
- PIETRI, ALEJANDRO, hijo: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente, de 1916. Impugnación de legitimidad.
RDL. T. X. 1921. Págs. 82 a 83.
- PIETRI, ALEJANDRO, hijo: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente, de 1961. Plazo de la presunción de legitimidad.
RDL. T. X. 1921. Págs. 59 a 61.
- PIETRI, ALEJANDRO, hijo: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente, de 1916. Plazo para desconocer el hijo concebido durante el matrimonio.
RDL. T. X. 1921. Págs. 61 a 63.
- PIETRI, ALEJANDRO, hijo: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente, de 1916. Prueba de la filiación.
RDL. T. X. 1921. Págs. 83 a 85.
- PIETRI, ALEJANDRO, 1888-: Los hijos naturales nacidos antes de la promulgación del nuevo Código Civil pueden probar su filiación por la posesión de estado, aun cuando ésta resulte de hechos anteriores a la promulgación del Código.
San Cristóbal, Emp. Horizontes, 1918.
- PIETRI, ALEJANDRO: Revisión del Código Civil. Filiación.
RDL. T. IV. Año 1914-1915. Págs. 28 a 30.
- PIETRI, ALEJANDRO: Filiación.
GJ. T. III. Nos. 29, 30, 31 y 32. Diciembre 1914. Págs. 16 a 19.
- PINEDA LEON, PEDRO: El artículo 289 del Código Civil. (Encuesta de la "Revista Jurídica", Nº 1.)
RJ. T. I. 30 abril 1930. Nº 6. Págs. 279 a 280.
- PLANIOL, MARCEL: La preuve de la filiation naturelle.
RDL. T. X. Año 1921. Pág. 111.

- RAMIREZ, MANUEL MARIA: Derechos de los hijos legitimados por el subsiguiente matrimonio de sus padres. (Conferencia leída en el Colegio de Abogados del Estado Zulia el día 9 de diciembre de 1935.)
RCAZ. Año I. 31 diciembre 1935. Nº 6. Págs. 215 a 231.
- RAMOS, HILARIO: Divulgaciones. (Derechos de la patria potestad de la viuda que contrajese nuevas nupcias.)
ORDO. T. I. Agosto y septiembre 1932. Nos. 8 y 9. Págs. 252 a 254.
- RANGEL LAMUS, AMENODORO: Acción de paternidad.
GJT. Año I. Julio-agosto-setiembre 1932. Nº 1. Págs. 5 a 16.
- RANGEL LAMUS, AMENODORO: Cuestiones jurídicas. (Sobre tutela.)
PRO. T. VIII. Año 8. Enero-febrero 1926. Nos. 109-110. Págs. 246 a 248.
- RANGEL LAMUS, AMENODORO: Impugnación de legitimidad.
GJT. T. I. Julio-agosto-setiembre 1932. Nº 2. Págs. 165 a 166.
- RANGEL LAMUS, AMENODORO: Impugnación de legitimidad. Estudios de Derecho Privado.
Caracas, Editorial Elite, 1937. Págs. 51 a 53.
- RANGEL LAMUS, AMENODORO: El problema de la investigación de la paternidad natural. Estudios de Derecho Privado.
Caracas, Editorial Elite, 1937. Págs. 57 a 76.
- RINCON, RAMIRO E.: Reconocimiento de hijos naturales ante el Registro Público.
PRO. T. IX. Año 9. Julio-agosto 1929. Nos. 127-128. Págs. 440 a 441.
- RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: Moción relativa a la supresión del artículo 264 del Código Civil.
GJ. T. II. Nº 17. 15 septiembre 1913. Págs. 1 a 3.
- RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO y MENDOZA, CRISTOBAL L.: Moción acerca del ejercicio de la tutela por la mujer.
GJ. T. II. Nº 22. 15 febrero 1914. Págs. 112 a 113.

RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO y MENDOZA, CRISTOBAL L.:
Moción acerca de la legitimación del hijo natural.
GJ. T. I. N° 15. Julio 1913. Pág. 368.

RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO y MENDOZA, CRISTOBAL L.:
Opinión acerca de la moción del doctor Arroyo Parejo, relativa
a la inquisición de la paternidad ilegítima.
GJ. T. I. N° 15. 15 julio 1913. Págs. 365 a 367.

SANCHEZ, MANUEL ENRIQUE: El usufructo legal en la legis-
lación venezolana.
Caracas, Tip. Americana, 1927.

SANCHEZ, MANUEL ENRIQUE: El usufructo legal en la legis-
lación venezolana. (Continuará.)
ASTBO. Mayo de 1928. N° 41. Págs. 128 a 142.

SANCHEZ, MANUEL ENRIQUE: El usufructo legal en la legis-
lación venezolana. (Continuación.)
ASTBO. Año IV. Junio de 1928. N° 42. Págs. 143 a 154.

SANOJO, LUIS: Filiación natural.
FORO. T. II. N° 3. Noviembre 14, 1863. Págs. 17 a 18.

SANOJO, LUIS: Filiación natural. (Conclusión.)
FORO. T. II. N° 4. Noviembre 21, 1863. Págs. 25 a 26.

SILVEIRA, M.: Anomalía. Apuntaciones para estudio del Código
Civil. (Reconocimiento del hijo natural.)
PRO. T. II. Año II. 15 junio 1919. N° 26. Págs. 14 a 16.

SILVEIRA, M.: Anomalías. (Sobre tutela.)
PRO. T. I. Año I. 1° julio 1918. N° 3. Págs. 22 a 23.

SILVEIREIRA, M.: Anomalía. (Sobre tutela.)
PRO. T. I. Año I. 15 abril 1919. N° 22. Págs. 216 a 218.

URBANEJA, ALEJANDRO y BRITO GONZALEZ, P. M.: La
legitimación de los hijos naturales.
GJ. T. I. N° 16. 15 agosto 1913. Págs. 381 a 386.

VALDES, JULIAN: Consideraciones sobre la patria potestad.
ASTBO. Año III. Febrero 1927. N° 26. Págs. 46 a 52.

VILLEGAS-PULIDO, G. T.: La inquisición biológica de la pater-
nidad.
RCAZ. Año VI. Set.-Oct.-Nov. 1940. Nos. 63-64-65. Págs. 2175
a 2184.

VILLALOBOS, HORACIO GUILLERMO: La mujer casada y el
hijo natural en el Ante-Proyecto de Código Civil.
RCAZ. Año VII. Febrero-marzo-abril-mayo 1942. Nos. 80-81-82-
83. Págs. 2938 a 2950.

VILLEGAS PULIDO, GUILLERMO TELL, 1854-1949: La inqui-
sición de la paternidad por el examen de sangre.
Caracas, Editorial Cecilio Acosta, 1940.

VISO, J.: Reconocimiento de un hijo natural.
FORO. N° 36. Noviembre 3, 1860. Págs. 299 a 300.

VISO, J.: Reconocimiento de un hijo natural en testamento. (Re-
producciones de "El Foro" de Sanojo. 10 agosto 1860. N° 28.)
RDL. T. XX. Año 1931. Págs. 255 a 256.

VISO, J.: Legitimación de los hijos incestuosos por subsiguiente
matrimonio.
FORO. N° 32. Setiembre 20, 1860. Págs. 269 a 270.

WAHL, ALBERT: La preuve de la filiation naturelle.
RDL. T. X. Año 1921. Pág. 3.

VI — DERECHO DE SUCESIONES

1) NOCIONES GENERALES

CARRILLO, ALFREDO: Sucesiones ante el Derecho Civil venezo-
lano. (Estudios inéditos.)
VJ. T. I. Julio 31 de 1936. N° 4. Págs. 162 a 165.

FARRERA, CELESTINO: La sucesión en Derecho Civil. Apunta-
ciones para la cátedra.
RJ. T. I. 31 marzo 1930. N° 5. Págs. 196 a 204.

A) Sucesión Intestada:

ANGULO ARIZA, FELIX S.: Según el parágrafo 2° del Art. 816
del Código Civil: 1° ¿Están excluidos los hermanos uterinos

en concurrencia con los hermanos o consanguíneos? 2º ¿Toman, por el contrario, una porción viril? 3º ¿En uno y otro caso, no sería más jurídico volver a la disposición del Código de 1896? (Encuesta del Colegio de Abogados del Distrito Federal.) RCADF. Año II. Marzo-abril 1938. N° 5. Págs. 77 a 81.

ARAUJO H., FELIPE: Derechos hereditarios del hijo natural. Caracas, Editorial Bolívar, 1936.

ARAUJO H., FELIPE: Derechos hereditarios del hijo natural. (Tesis doctorales. "Promoción de Abogados 1936.") Caracas, Imprenta Nacional, 1956. Págs. 1 a 27.

BASTIDAS, LUIS I.: A propósito de un estudio (sobre la cuota hereditaria de los hermanos). RDL. T. XIX. Año 1930. Págs. 154 a 157.

BASTIDAS, LUIS I.: Conferencia dictada en el Colegio de Abogados del Distrito Federal sobre el orden de suceder. RDL. T. XXXII. Año 1943. Págs. 49 a 69.

BASTIDAS, LUIS IGNACIO, 1880-1949: Conferencia dictada por el doctor Luis I. Bastidas en el Colegio de Abogados del Distrito Federal, sobre el orden de suceder. Caracas, Tip. Americana, 1943.

BASTIDAS, LUIS IGNACIO: Conferencia dictada por el doctor Luis I. Bastidas en el Colegio de Abogados del Distrito Federal, sobre el orden de suceder. Caracas, P. Valery Rísquez, 1943.

BRICEÑO-IRAGORRY, MARIO: Orden de suceder. C. Año I. 1º enero 1927. N° 6. Págs. 39 a 43.

CALATRAVA RENGEL, ALONSO: Según el párrafo 2º del Art. 816 del Código Civil: 1º ¿Están excluidos los hermanos uterinos en concurrencia con los germanos o consanguíneos? 2º ¿Toman, por el contrario, una porción viril? 3º en uno y otro caso ¿no sería más jurídico volver a la disposición del Código de 1896? (Encuesta del Colegio de Abogados. Año 1928.) RCADF. Año II. Marzo-abril 1938. N° 5. Págs. 81 a 89.

CARMONA, JUAN y CARMONA, RAMON: Respuesta a la encuesta promovida por el Colegio de Abogados del Distrito Federal. "Según el párrafo 2º del artículo 816 del Código Civil: 1º ¿Están excluidos los hermanos uterinos en concurrencia con los germanos o los consanguíneos? 2º Toman, por el contrario, una porción viril. 3º En uno y otro caso, ¿no sería más jurídico volver a la disposición del Código de 1896?" PRO. T. VIII. Año 8. Setiembre-octubre 1926. Nos. 117-118. Págs. 323 a 326.

CARMONA, JUAN y CARMONA, RAMON: Según el párrafo 2º del art. 816 del Código Civil: 1º ¿Están excluidos los hermanos uterinos en concurrencia con los germanos o consanguíneos? 2º ¿Toman, por el contrario, una porción viril? 3º En uno y otro caso, ¿no sería más jurídico volver a la disposición del Código de 1896? (Encuesta del Colegio de Abogados. Año 1928.) RCADF. Año II. Marzo-abril 1938. N° 5. Págs. 68 a 74.

CHIOSSONE, TULIO: Alcance del artículo 241 del Código Civil. (Encuesta de la "Revista Jurídica" N° 3.) Vocación hereditaria de los colaterales ilegítimos. RJ. T. I. 30 abril 1930. N° 6. Págs. 251 a 254.

FARRERA, CELESTINO: Sucesiones legítimas. AUC. Año XXIII. T. XXIII. Julio a diciembre 1935. Págs. 238 a 292.

FRANCO QUIJANO, J. F.: Falsa adaptación de jurisprudencia italiana. (Sobre la cuota hereditaria de los hermanos.) RDL. T. XIX. Año 1930. Págs. 71 a 74.

FRANCO QUIJANO, J. F.: Falsa adaptación de jurisprudencia italiana. (Sobre la cuota hereditaria de los hermanos.) RDL. T. XIX. Año 1930. Págs. 260 a 272.

GARCIA, IBRAHIM: Derecho sucesorial del cónyuge sobreviviente. Análisis crítico de varias disposiciones del Código Civil venezolano relativas a esta materia. Apuntaciones para futuras reformas de legislación. Caracas, Tip. Americana, 1926.

GODOY FONSECA, PABLO: Según el párrafo 2º del art. 816

- del Código Civil: 1º ¿Están excluidos los hermanos uterinos en concurrencia con los germanos o consanguíneos? 2º ¿Toman, por el contrario, una porción viril? 3º En uno y otro caso, ¿no sería más jurídico volver a la disposición del Código de 1896? (Encuesta del Colegio de Abogados. Año 1928.)
RCADF. Año II. Marzo-abril 1938. Nº 5. Págs. 76 a 77.
- GODOY FONSECA, PABLO: Opinión. 1º Según el parágrafo 2º del art. 816 del Código Civil: 1º ¿Están excluidos los hermanos uterinos en concurrencia con los germanos o consanguíneos? 2º ¿Toman, por el contrario, una porción viril? 3º En uno y otro, no sería más jurídico volver a la disposición del Código de 1896?
PRO. T. VIII. Año 8. Novbre.-Dicbre., 1926. Nos. 119-120. Pág. 345.
- GUTIERREZ ALFARO, TITO: Sobre el régimen sucesorio de los colaterales privilegiados. (Encuesta de la Revista Jurídica Nº 4.)
RJ. T. I. 30 abril 1930. Nº 6. Págs. 263 a 278.
- HERNANDEZ GOMEZ, P. J.: Glosa al artículo 816 del Código Civil.
ASTCA. Enero-febrero 1938. Nos. 3-4. Págs. 22 a 25.
- HERRERA UMEREZ, GERMAN y MARMAL, FRANCISCO MANUEL: Según el parágrafo 2º del art. 816 del Código Civil: 1º ¿Están excluidos los hermanos uterinos en concurrencia con los germanos o consanguíneos? 2º ¿Toman, por el contrario, una porción viril? 3º En uno y otro caso, ¿no sería más jurídico volver a la disposición del Código de 1896? (Encuesta del Colegio de Abogados. Año 1928.)
RCADF. Año II. Marzo-abril 1938. Nº 5. Págs. 74 a 76.
- HERNANDEZ GOMEZ, P. J.: Glosa al artículo 816 del Código Civil.
VJ. T. I. 7 abril 1936. Nº 3. Págs. 96 a 99.
- JULIAC, V. M.: Comentario al aparte único del artículo 813 del Código Civil.
PRO. T. VII. Año 7º Setiembre-octubre 1925. Nos. 105-106. Págs. 203 a 204.

- LISCANO, TOMAS: Derecho sucesoral. Estudio comparativo del "Orden de suceder" en la codificación civil venezolana entre los años de 1904 a 1922. Laguna en la institución sucesoria del Código Civil, vigente, por supresión de un caso de herencia en la línea transversa. Materia para futuras reformas.
RJ. T. I. 28 febrero 1930. Nº 4. Págs. 147 a 155.
- LISCANO, TOMAS: Derecho sucesoral. (Réplica al Dr. R. Marciano Rodríguez.) (Sobre orden de suceder.)
RJ. T. I. 30 abril 1930. Nº 6. Págs. 254 a 262.
- LISCANO, TOMAS: Derecho sucesoral. Cap. IV. (Sobre orden de suceder.)
RJ. T. II. 28 febrero 1931. Nº 16. Págs. 167 a 183.
- LOMELLI ROSARIO, A.: La sucesión ab intestato en el derecho venezolano.
Mérida, Tip. El Vigilante [1936].
- MARCANO RODRIGUEZ, R.: Régimen hereditario de los colaterales ilegítimos. (Encuesta de "Revista Jurídica" Nº 3.)
RJ. T. I. 31 octubre 1930. Nº 12. Págs. 552 a 557.
- MARCANO RODRIGUEZ, R.: Régimen hereditario de los colaterales legítimos. A guisa de contrarréplica.
RJ. T. I. 31 julio 1930. Nº 9. Págs. 404 a 413.
- MARCANO RODRIGUEZ, R.: Régimen hereditario de los colaterales legítimos.
RJ. T. I. 31 marzo 1930. Nº 5. Págs. 204 a 210.
- MENDEZ Y MENDOZA, J. de D.: Orden de suceder ab-intestato.
RDL. T. V. Año 1916. Págs. 101 a 104.
- PARRA, GONZALO: Los derechos sucesorales del cónyuge superviviente.
RFD. Nº 9. Octubre de 1956. Págs. 41 a 50.
- PIETRI, ALEJANDRO, hijo: Apuntes para la reforma del Código Civil. Sucesión de los hijos naturales.
RDL. T. II. 1912-1913. Pág. 43.
- PINEDA, BENJAMIN: Código Civil de 1916. Orden de suceder.
RDL. T. V. Año 1916. Págs. 133 a 135.

RANGEL LAMUS, AMENODORO: Cuota de hecho y cuota de derecho.

Estudios de Derecho Privado.

Caracas, Editorial Elite, 1937. Págs. 209 a 217.

RANGEL LAMUS, AMENODORO: Cuota hereditaria de los hermanos.

RDL. T. XIX. Año 1930. Págs. 103 a 110.

RANGEL LAMUS, AMENODORO: Problemas jurídicos. Cuota de hecho y cuota de derecho. (Conferencia leída en el salón donde celebra sus sesiones el Colegio de Abogados del Estado Táchira.)

RDL. T. XVIII. Año 1929. Págs. 221 a 228.

SARDI LUPI, DOMINGO: Cuestión jurídica. (Derechos hereditarios de los hijos naturales y reconocimiento o declaración de filiación.)

PRO. T. II. Año II. 1º febrero 1920. Nº 41. Págs. 164 a 166.

B) Sucesión Testamentaria:

BASTIDAS, LUIS I.: Otorgamiento de testamentos abiertos. (Encuesta de "Revista Jurídica" Nº 28.)

RJ. T. III. Julio de 1932. Nº 31. Págs. 265 a 270.

BRICE, ANGEL FRANCISCO: Testamento cerrado.

RDL. T. XXIV. Año 1935. Págs. 144 a 151.

CALATRAVA RENGEL, A.: El testamento nuncupativo en Venezuela.

RJ. T. IV. Mayo-junio de 1933. Nos. 41-42. Págs. 117 a 133.

CARNEVALI, ATILANO: Apuntes acerca de la cuota legítima.

PRO. T. II. Año II. 15 febrero 1920. Nº 42. Págs. 173 a 175.

CARVALLO, LUIS AUGUSTO: Nulidad de testamento. Informes.

RJ. T. IV. Enero de 1933. Nº 37. Págs. 17 a 24.

FARRERA, CELESTINO y MARCANO RODRIGUEZ, R.: Un caso de nulidad de testamento. Nulidad de testamento cerrado.

RJ. T. IV. Oebre.-Novbre.-Dicbre., 1933. Nos. 46-47-48. Págs. 267 a 278.

FARRERA, CELESTINO y MARCANO RODRIGUEZ, R.: Evolución de la clausura y selladura del testamento cerrado en el Derecho venezolano.

RDL. T. XXII. 1933. Págs. 263 a 267.

GODOY FONSECA, PABLO: Incapacidad de las Iglesias, ordenados in sacris y ministros de cualquier culto para heredar (artículo 740. Código Civil).

RCP. T. VI. Año 1913-1914. Págs. 129 a 130.

HADDAD S., JEAN CH.: La legítima. Consideraciones generales. Definición. Fundamento. Clasificación. La institución de la mejora. El derecho troncal. Diferencias y nexos entre la institución de la legítima y la institución de la colación.

RFD. Nº 3. Abril de 1955. Págs. 55 a 90.

HADDAD, JEAN CH.: La legítima. Cálculo de la legítima. Protección del derecho de los legitimarios. (Continuación.)

RFD. Nº 4. Julio de 1955. Págs. 29 a 54.

HERRERA UMEREZ, GERMAN: Sobre personas interpuestas. (En testamentos y donaciones.)

PRO. T. VIII. Año 8. Mayo-junio 1926. Nos. 113-114. Págs. 299 a 301.

HERRERA UMEREZ, GERMAN: Sobre personas interpuestas.

RCED. Año I. Octubre 1924. Nº 2. Págs. 85 a 88.

MARCANO RODRIGUEZ, R.: Estudio esquemático del testamento abierto en la legislación venezolana.

RJ. T. IV. Febreo-marzo y abril de 1933. Nos. 38-39-40. Págs. 45 a 58.

MENDOZA, CRISTOBAL L.: Estudio sobre la legítima.

Caracas, Tip. Herrera Irigoyen & Ca., 1907.

MENDOZA, JOSE RAFAEL: Crítica de jurisprudencia. Dónde debe ponerse la mención expresa del cumplimiento de las formalidades que, según el Código Civil deben observarse en el testamento abierto?

RJ. T. III. Marzo de 1932. Nº 27. Págs. 149 a 180.

- MENDOZA, JUAN JOSE: Fallo arbitral sobre nulidad de testamento.
RDL. T. XV. Año 1926. Págs. 69 a 71.
- MOLEIRO, RODOLFO: Algo acerca del testamento cerrado. Ley del artículo 845 del Código Civil.
RJ. T. I. 31 marzo 1930. N° 5. Págs. 215 a 218.
- MORENO, RAFAEL LEANDRO: Breves consideraciones sobre los testamentos.
Caracas, Tip. Americana, 1936.
- OCHOA, FRANCISCO: Estudio sobre la libertad de testar.
Maracaibo, Imprenta Bolívar, 1890.
- PARRA, RAMIRO ANTONIO: Las plicas del testamento cerrado.
RDL. T. XXIV. Año 1935. Págs. 43 a 48.
- PEREZ, JOSE EUGENIO: El testamento recíproco.
RJ. T. I. 31 octubre 1930. N° 12. Págs. 591 a 593.
- PEREZ, JOSE EUGENIO: Estudio sobre los testamentos y sus formas. (Libro tercero. Título segundo. Sección tercera del Código Civil.)
RCAL. Año II. Segunda Etapa. Enero-febrero 1940. N° 9. Págs. 13 a 31.
- PINO, AUGUSTO: El legatario es causahabiente y no sucesor. (Estudio leído por su autor en el salón de sesiones de la Academia.)
BACPS. T. XXIII. Noviembre de 1956. N° 9. Págs. 27 a 36.
- RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: Dictamen como Asesor en un juicio de nulidad o de testamento abierto.
RJ. T. IV. Febrero-marzo-abril de 1933. Nos. 38-39-40. Págs. 97 a 101.
- RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: El testamento cerrado y sus formalidades.
ASTBO. Año II. Enero 1926. N° 13. Págs. 30 a 41.
- RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: El testamento cerrado y sus formalidades.
RCP. Tomo segundo. Año 1909-1910. Págs. 92 a 100.

- RODRIGUEZ MACHADO, TIBURCIO: Capacidad requerida para testar.
Caracas, Tipografía Guttenberg, 1905.
- SANOJO, LUIS: Albaceas.
FORO. N° 10. Agosto 15, 1856. Pág. 83.
- SILVEIRA, M.: Apuntaciones para la reforma del Código Civil.
GJ. T. I. N° 12. 15 abril 1913. Págs. 304 a 309.
- URBANO, FEDERICO: Supresión del art. 740 del Código Civil.
GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 109 a 111.
- VALDIVIESO MONTAÑO, A.: Puntos reformables de nuestros códigos. (Sobre forma de los testamentos.)
GJ. T. II. N° 20. 15 diciembre 1913. Págs. 80 a 83.
- ZULOAGA, NICOMEDES: Contra la supresión del artículo 740 del Código Civil.
GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 115 a 124.
- ZULOAGA, NICOMEDES: Moción sobre el testamento ológrafo.
GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 99 a 105.
- ZULOAGA, NICOMEDES: Sobre el artículo 740 del Código Civil.
GJ. T. III. Nos. 33 y 34. Enero y febrero 1915. Págs. 112 a 115.
- 2) DISPOSICIONES COMUNES A LAS SUCESIONES
INTESTADAS Y TESTAMENTARIAS**
- ARCAYA, PEDRO M.: Efectos de la partición.
RDL. T. I. Año 1911-1912. Págs. 56 a 61.
- ARCAYA, PEDRO M.: Separación de patrimonios. Crítica de una opinión de Sanojo.
RCP. Tomo segundo. Año 1909-1910. Págs. 29 a 35.
- ARCAYA, PEDRO M.: Separación de patrimonios.
RCP. Tomo segundo. Año 1909-1910. Págs. 39 a 42.
- ARISMENDI, J. L. y RODRIGUEZ, JOSE SANTIAGO: Certificado de heredero.
GJ. T. II. Nos. 27 y 28. Julio-agosto 1914. Págs. 193 a 196.

CARRILLO, ALFREDO: Estudio sobre el artículo 983 del Código Civil.

RCP. Tomo segundo. Año 1909-1910. Págs. 264 a 266.

GONZALEZ VALE, LUIS: Las particiones de ascendientes.

RCADF. Año VI. Setiembre-octubre-noviembre-diciembre, 1942. Págs. 79 a 84.

GRATEROL, ZOILO: La objeción a la partición crea la eventualidad de convertir el juicio especial que la informa, en juicio ordinario.

PRO. T. VII. Año 7º Marzo-abril 1925. Nos. 99-100. Págs. 155 a 156.

GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Efectos de la aceptación de la herencia. Apuntaciones sobre el Código Civil venezolano leídas en el acto de instalar las Comisiones Revisoras de los Códigos Nacionales.

GJ. T. I. N° 1, 31 agosto 1912. Págs. 18 a 20.

GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Partición hecha por el ascendiente. Apuntaciones sobre el Código Civil venezolano leídas en el acto de instalar las Comisiones Revisoras de los Códigos Nacionales.

GJ. T. I. N° 1. 31 agosto 1912. Págs. 21 a 22.

HERNANDEZ GOMEZ, P. J.: ¿En qué forma debe ser solicitada la separación de los patrimonios del de cujus y del heredero?

VJ. T. I. Julio 31 de 1936. N° 4. Págs. 156 a 161.

MARCANO RODRIGUEZ, R.: Yacencia y vacancia de la herencia.

RDL. T. XVI. Año 1927. Págs. 3 a 9.

MENDOZA, JOSE RAFAEL: Desarmonía entre Dominici y Sanojo. (Actos realizados por el heredero aparente.)

PRO. T. I. Año I. 1º abril 1919. N° 21. Págs. 208 a 209.

PIETRI, ALEJANDRO, hijo: Algunos errores en el Código Civil de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente, de 1916. Aceptación de la herencia.

RDL. T. X. 1921. Págs. 89 a 90.

PIETRI, ALEJANDRO, hijo: Algunos errores en el Código Civil

de 1904 y los anteriores que se han corregido en el vigente, de 1916. Posesión de cosas hereditarias.

RDL. T. X. 1921. Págs. 87 a 89.

SANOJO, LUIS: Particiones.

FORO. T. II. N° 10. Enero 2, 1864. Págs. 75 a 77.

SILVEIRA, M.: Anomalías.

PRO. T. VI. Año 6º Abril-mayo 1924. Nos. 95-96. Págs. 104 a 108.

VALDIVIESO MONTAÑO, A.: Heredero aparente.

ASTBO. Año I. Abril 1925. N° 4. Págs. 74 a 81.

VISO, J.: Herederos suyos o forzosos, continúan en el dominio de la herencia, sin necesidad de tradición, y los voluntarios, por la aceptación.

FORO. N° 7. Julio 1º, 1856. Págs. 57 a 59.

VISO, J.: Petición de herencia y reivindicación.

FORO. N° 7. Julio 1º, 1856. Págs. 59 a 60.

ZULOAGA RAMIREZ, N.: Consideraciones sobre los artículos 924 y 935 del Código Civil.

RU. Año VI. Segunda Epoca. Julio de 1913. Págs. 123 a 125.

VII — ESTUDIOS VARIOS

ALAMO IBARRA, CARLOS: Apuntes sobre el Código Civil Suizo.

PRO. T. VIII. Año 8. Enero-febrero 1926. Nos. 109-110. Págs. 244 a 246.

ACOSTA, JULIO CESAR: Estudio sobre jurisprudencia de la Corte Superior en lo Civil y Mercantil del Distrito Federal.

RCADF. Año XVI. Enero-agosto de 1952. Nos. 73-76. Págs. 66 a 120.

ARISMENDI, JOSE LORETO: El derecho y la ingeniería; derecho civil, administrativo y penal aplicado a las construcciones, plantaciones, regimen del suelo y de las aguas, deslindes, servidumbres, experticias, etc. Contrato de obras, responsabilidad de los ingenieros, arquitectos, empresarios, etc., legislación rural y minera, ordenanzas municipales, vías de comunicación,

- ingeniería sanitaria, posesión e interdictos [por]... José Loreto Arismendi [y]... Germán Jiménez.
Caracas, Lit. del Comercio, 1924.
- BANCE, JUAN BAUTISTA y GODOY FONSECA, PABLO: Revisión de los Códigos. (Reformas del Código de 1896.)
T. Año I. 1896. N° 6. Págs. 81 a 85.
- BASTIDAS, LUIS IGNACIO: Temas jurídicos de actualidad.
Caracas, Imprenta Nacional, 1938.
- BRICE, ANGEL FRANCISCO: La unidad del derecho privado.
RCAZ. Año III. Setiembre 1937. N° 27. Págs. 998 a 1013.
- BRICE, ANGEL FRANCISCO: Licenciado Luis Sanojo. Sus tiempos. Su personalidad. Su obra. (Conferencia dictada por el Dr. Angel Francisco Brice en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.)
BACPS. T. XXII. Mayo de 1956, N° 8. Págs. 105 a 145.
- CASANOVA, RAMON VICENTE: La obra impresa del Dr. Florencio Ramírez.
RFDm. Año I. Mayo de 1955. N° 1. Págs. 35 a 38.
- CASTILLO, JOSE F. del: Cuestiones jurídicas económicas.
Caracas, Coop. de Artes Gráficas, 1942.
- GONZALEZ UZCATEGUI, J. R.: Punto jurídico.
San Cristóbal, Venezuela, Tip. San José [s. f.].
- GRISANTI, CARLOS F.: Estudios jurídicos, por el Dr. Carlos F. Grisanti... Análisis de algunas reformas contenidas en el Código Civil de 1916.
Caracas, Empresa El Cojo [s. f.].
- GRISANTI, CARLOS F.: Estudios jurídicos. Análisis de algunas reformas contenidas en el Código Civil de 1916.
Caracas. Empresa El Cojo.
- GRISANTI, CARLOS F.: Estudio jurídico.
Caracas, Impt. Bolívar, 1907.
- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: El Código Civil del Brasil.
RDL. T. VIII. Año 1919. Págs. 67 a 85.

- GUERRERO, EMILIO CONSTANTINO: Errores del lenguaje. Apuntaciones sobre el Código Civil Venezolano leídas en el acto de instalar las Comisiones Revisoras de los Códigos Nacionales.
GJ. T. I. N° 1. 31 agosto 1912. Págs. 25 a 26.
- LISCANO, TOMAS, 1885-1951: Tildes jurídicas.
Caracas, Editorial Sur América, 1932.
- MENDOZA, JOSE RAFAEL: El primer congreso venezolano de Derecho. I El primer congreso venezolano de Derecho. II Fusión del Derecho Mercantil y del Derecho Civil. III Método del Código Civil. IV Plan del mismo. V Nueva orientación. VI Esponsales. VII Matrimonio eugénico. VIII Igualdad de derechos del hombre y la mujer. IX Divorcio. X Investigación de la paternidad. XI Tutela. XII Emancipación. XIII Adopción.
RJ. T. IV. Jul.-Ag.-Set., de 1933. Nos. 43-44 y 45. Págs. 191 a 212.
- MORALES, CARLOS: Estudios jurídicos
Caracas, Tipografía Americana, 1943.
- PARRA, FRANCISCO J.: Trabajos jurídicos y otras materias.
T. V.
Caracas, Tip. Americana, 1945.
- PARRA, FRANCISCO J.: Trabajos jurídicos y otras materias.
Caracas, Tip. Americana, 1945.
- PEREZ, h., MANUEL C.: Anotaciones al Código Civil venezolano.
RU. Año IV. Segunda Epoca. Noviembre 1911. Págs. 389 a 395.
- PIETRI, ALEJANDRO, 1888-: De la vida estudiantil y profesional.
Caracas, Tip. Americana, 1945.
- PINEDA LEON, PEDRO: Temario jurídico; t.1.
Mérida, Venezuela, Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, 1952.
- RANGEL LAMUS, AMENODORO: Estudios de Derecho Privado.
Caracas, Editorial "Elite", 1938.

- RANGEL LAMUS, AMENODORO: Estudios de Derecho Privado. Juicio crítico preliminar por el Dr. Carlos Sequera. Caracas, 1937.
- RHEINSTEIN, MAX: El derecho común y el derecho civil: una comparación elemental. RDL. Año XLVI. Enero-febrero de 1957. Nos. 548-549. Págs. 6 a 28.
- SUAREZ FLAMERICH, G.: Programa y método a seguir en el curso de segundo año de Derecho Civil. CJ. Año I. Julio-setiembre de 1941. N° 3. Págs. 250 a 275.

OBRAS, MONOGRAFÍAS Y ESTUDIOS PUBLICADOS EN EL AÑO 1957

1) DERECHO CIVIL

- AGUILAR GORRONDONA, JOSE LUIS: Teoría general de la tutela de menores en el Derecho venezolano. UC. Vol. XX. 1957. 175 págs.
- ANDRADE DELGADO, OCTAVIO: Causal 3ª del artículo 185 del Código Civil. (Injuria grave.) RFD. Enero de 1957. N° 10. Págs. 255 a 267.
- DE SOLA, RENE: El tiempo y el espacio en la conclusión de los contratos. SI. N° 1. Octubre de 1957. Págs. 59 a 87.
- ESPINO, CESAR: Usucapion y simulación. Prueba de la propiedad inmueble. Prescripción adquisitiva. Acción de declaración de simulación. Buena fe. Registro de la demanda. Prescripción de la acción. RCADF. Año XX. Mayo-Julio 1957. N° 103. 29 a 37.
- EXPOSICION DE MOTIVOS del Proyecto de Ley de propiedad de apartamentos. RCADF. Año XX. Enero-Abril de 1957. N° 102. Págs. 173 a 186.

- FARRERA, CELESTINO: Hechos ilícitos. (Una lección de Derecho Civil del Dr. Celestino Farrera en el año de 1923.) RCADF. Año XX. Agosto-octubre de 1957. N° 104. Págs. 261 a 262.
- GODOY FONSECA, PABLO y BANCE, JUAN BAUTISTA: Las modificaciones que sufrió el Código Civil en 1896. RDL. Año XLVI. Julio-Agosto, 1957. Nos. 554-555. Págs. 137 a 169.
- GUANIPA MORA, REGULO: Ley de inquilinato. Aparte b) del artículo 19. RCADF. Año XX. Agosto-octubre de 1957. N° 104. Págs. 261 a 262.
- GUEVARA NUÑEZ, LUIS AMELIA DE: La guarda de los hijos menores no emancipados, en las sentencias de divorcio o separación de cuerpos. (Ponencia presentada por la Dra. Luisa Amelia Pérez Perozo de Guevara Núñez, delegada del Colegio de Abogados del Distrito Federal ante el Séptimo Congreso de Colegios de Abogados, celebrado en la ciudad de Trujillo.) RCADF. Año XX. Agosto-octubre de 1957. N° 104. Págs. 241 a 248.
- KUMMEROW, GERT: Aspectos relativos a la propiedad del cadáver. RFD. N° 11. Abril de 1957. Págs. 227 a 244.
- KUMMEROW, GERT: El retracto legal arrendaticio en el ordenamiento jurídico venezolano. SI. N° 1. Octubre de 1957. Págs. 143 a 183.
- MELICH ORSINI, JOSE: La noción de la simulación y sus afines. RFD. N° 11. Abril de 1957. Págs. 9 a 34.
- MELICH ORSINI, JOSE: La responsabilidad civil en relación con la penal. SI. N° 1. Octubre de 1957. Págs. 219 a 253.
- ROSALES ARANGUREN, J. M.: Nociones generales de Derecho Civil.

Caracas, Editorial Rex. (Pub. del Centro de Instrucción de las FF.AA.CC.)

VISO RODRIGUEZ, ANGEL B.: Concepto y fundamento de la responsabilidad.

RFD. Julio de 1957. N° 12. Págs. 21 a 65.

2) DERECHO MERCANTIL

BURGOS VILLASMIL, JOSE RAMON: Apuntaciones sobre las sanciones establecidas por el Derecho francés y el Derecho venezolano en la constitución irregular de las sociedades mercantiles.

RFD. Julio de 1957. N° 12. Págs. 229 a 238.

BURGOS VILLASMIL, JOSE R.: Sanciones establecidas por el Derecho francés y el Derecho venezolano al incumplimiento de las reglas de constitución en las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

RFD. Octubre de 1957. N° 13. Págs. 9 a 23.

CALCAÑO SPINETTI, OCTAVIO: Las deliberaciones de los socios en las sociedades anónimas de responsabilidad limitada.

RFD. Julio de 1957. N° 12. Págs. 251 a 298.

COCCA, ALDO ARMANDO: Derecho Aeronáutico. Denominación de las normas jurídicas del espacio.

RFD. Octubre de 1957. N° 13. Págs. 233 a 246.

DELASCIO, VICTOR JOSE: Estatuto jurídico de la aeronave.

RFD. Enero de 1957. N° 10. Págs. 65 a 75.

GOLDSCHMIDT, ROBERTO: Administración y asamblea de las Sociedades Anónimas.

RFD. Enero de 1957. N° 10. Págs. 227 a 234.

GOLDSCHMIDT, ROBERTO: La Ley de fideicomisos de 1956.

UC. Abril de 1957. N° 3. 35 págs.

GOLDSCHMIDT, ROBERTO: La Ley de fideicomisos de 1956.

RFD. N° 11. Abril de 1957. Págs. 89 a 113.

GOLDSCHMIDT, ROBERTO: La reforma parcial del Código de Comercio de 1955.

Caracas, Editorial Sucre, 1957. 367 Págs. (Pub. del Min. de Justicia. Col. Jurídica venezolana. Serie-estudios.)

GONZALEZ LANDER, ALFREDO: Vicios de forma en la constitución de la sociedad comercial.

RFD. Octubre de 1957. N° 13. Págs. 259 a 290.

GONZALEZ URBANEJA, SIMON: La protección penal del cheque en el Código de Comercio de 1955.

UC. Vol. XIX. Mayo de 1957. [Edit. Sucre]. Caracas. 149 págs.

QUINTANA FERREYRA, FRANCISCO: La Ley Nacional N° 15 y los títulos de crédito.

RDL. Año XLVI. Julio-Agosto, 1957. Nos. 554-555. Págs. 170 a 176.

VALERY, MAURICE: La transformación de las sociedades mercantiles.

SI. N° 1. Octubre de 1957. Págs. 371 a 392.

ZAMBRANO VELASCO, JOSE ALBERTO: El nuevo régimen francés de quiebra y arreglo judicial. (Decreto de 20 de mayo de 1955.)

RDF. Enero de 1957. N° 10. Págs. 77 a 99.

3) DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

LORETO, LUIS: La sentencia extranjera en el sistema venezolano del exequátur.

SI. N° 1. Octubre de 1957. Págs. 187 a 215.

MUCI ABRAHAM, JOSE (hijo): Conflicto de leyes y juicio de exequátur.

SI. N° 1. Octubre de 1957. Págs. 341 a 368.

ROUVIER, JUAN MARIA: Conflictos positivos y negativos de nacionalidad.

CC. Año 2. Octubre-noviembre-diciembre 1957. N° 8. Págs. 37 a 50.

SANCHEZ-COVISA, JOAQUIN: Anotaciones sobre la competencia procesal internacional indirecta.
SI. N° 1. Octubre de 1957. Págs. 371 a 392.

4) DERECHO PROCESAL CIVIL

ARCAYA, PEDRO MANUEL (hijo): Cualidad e interés.
RFD. Enero de 1957. N° 10. Págs. 41 a 63.

ARCAYA, PEDRO MANUEL (hijo): Cualidad e interés en las acciones meramente declarativas y constitutivas.
RFD. N° 11. Abril de 1957. Págs. 79 a 87.

BLONVAL LOPEZ, MANUEL: Recurso de Casación en Venezuela. Leyes que lo han reglamentado. (Estudio comentado del recurso de Casación en el Código de Procedimiento Civil del año 1916.)
Caracas. Imprenta Nacional 1957. 208 Págs.

BRICE, ANGEL FRANCISCO: Acciones y sentencias mero-declarativas.
CC. Año 2. Enero-febrero-marzo de 1957. N° 5. Págs. 15 a 35.

CALATRAVA, ALFONSO: Observaciones al anteproyecto de Código de Procedimiento Civil del doctor Víctor Sanavia.
BACPS. Tomo XXIV. Junio de 1957. N° 10. Págs. 65 a 83.

CUENCA, HUMBERTO: La citación en el proceso civil.
SI. N° 1. Octubre de 1957. Págs. 17 a 53.

DE LEYVA Y ANDIA, JUAN: La institución del arbitraje en el Derecho Privado español.
RCADF. Año XX. Mayo-Julio de 1957. N° 103. Págs. 83 a 107.

GUEVARA NUÑEZ, FEDERICO: Competencia Civil o Mercantil en hechos ilícitos que se derivan del ejercicio de actos de comercio. Orden público. Inestabilidad jurisprudencial. Confusionismo judicial. Jurisprudencia y doctrina extranjera.
RCADF. Año XX. Agosto-octubre de 1957. N° 104. Págs. 199 a 214.

LORETO, LUIS: Reforma del régimen legal de la experticia en materia civil.
RCADF. Año XX. Agosto-octubre de 1957. N° 104. Págs. 109 a 125.

MADURO LUYANDO, ELOY: Algunos aspectos de la experticia en materia civil.
RCADF. Año XX. Agosto-octubre de 1957. N° 104. Págs. 127 a 132.

PARRA, RAMIRO ANTONIO: Votos salvados.
(Pub. de la Universidad Nacional del Zulia. Dirección de Cultura - Maracaibo.) 400 págs.
[Buenos Aires, Argentina. Imprenta López, 1957.]

PIETRI, ALEJANDRO (hijo): Errores judiciales. La falta absoluta de citación es causal de invalidación de los juicios.
RDL. Año XLVI. Mayo-Junio de 1957. Nos. 552-553. Págs. 93 a 97.

RENGEL ROMBERG, ARISTIDES: Formularios de Procedimiento Civil.
(Pub. del Ministerio de Justicia.)
Caracas, 1957 [Editorial Sucre] 149 págs.

RENGEL ROMBERG, ARISTIDES: La justicia civil venezolana.
RFD. Enero de 1957. N° 10. Págs. 197 a 225.

RENGEL ROMBERG, ARISTIDES: La reforma procesal italiana de 1942.
RFD. Octubre de 1957. N° 13. Págs. 25 a 79.

RODRIGUEZ U., JOSE: El proceso civil y la realidad social.
UC. Vol. XVIII. Febrero de 1957. 151 Págs.

VAN DER BIEST, EUDORO: La tacha incidental de documentos públicos.
RCADF. Año XX. Enero-Abril de 1957. N° 102. Págs. 93 a 98.

5) DERECHO PENAL

AGUDO FREYTES, ESTEBAN: Comprobación de la intoxicación alcohólica aguda en los presuntos delincuentes de tránsito.

RCADF. Año XX. Enero-Abril de 1957. N° 102. Págs. 129 a 132.

AGUDO FREYTES, E.: Motivación y esbozo de un anteproyecto de ley para prevenir los hechos punibles cometidos por causa de embriaguez.

RCADF. Año XX. Agosto-octubre de 1957. N° 104. Págs. 231 a 240.

ALCANTARA FIGUEREDO, FRANCISCO: Conducta predelictual del reo.

Valencia (Venezuela). Talleres de Impresiones CLIMA. 1957. 74 págs.

ARDILA BUSTAMANTE, HUGO: El delito de concusión.

RFD. Julio de 1957. N° 12. Págs. 9 a 19.

BAMBAREN, CARLOS A.: Ejecución de medidas de seguridad.

RCADF. Año XX. Mayo-Julio 1957. N° 103. Págs. 61 a 76.

COVA GARCIA, LUIS: El trastorno mental transitorio y el Código Penal venezolano.

RCADF. Año XX. Enero-Abril de 1957. N° 102. Págs. 67 a 91.

DE MIGUEL PEREZ, ISIDRO: Jurisprudencia Penal de la Corte de Casación.

RFD. Julio de 1957. N° 12. Págs. 309 a 312.

DE MIGUEL SERRANO, JOSE ANTONIO: El "Iter criminis".

UC. Vol. XVII. 1957. 121 págs.

GONZALEZ PAREDES, RAMON: Régimen penitenciario.

RCADF. Año XX. Agosto-octubre de 1957. N° 104. Págs. 263 a 264.

HERZOG, JACQUES BERNARD: El Derecho Penal en las constituciones de América Latina. Trad. por... J. A. Zambrano Velasco.

RFD. N° 11. Abril de 1957. Págs. 115 a 142.

MARQUEZ RIVERA, ENRIQUE: El abandono de familia debe ser figura típica de delito en nuestra legislación penal.

RCADF. Año XX. Agosto-octubre de 1957. N° 104. Págs. 215 a 230.

MENDOZA, JOSE RAFAEL: Constitution et Droit Penal. (Extractado de la "Revue internationale de droit comparé" —continuación del "Bulletin de la Société de législation comparée"—, 1957, N° 1.)

Agen, Imprimerie Moderne, 1957. Págs. 1 a 10.

MENDOZA, JOSE RAFAEL: Curso de Derecho Penal venezolano. (Compendio de Parte Especial.) Delitos contra la independencia y la seguridad de la Nación. Delitos contra la libertad. Delitos contra la cosa pública. Delitos contra la Administración de Justicia. Delitos contra el orden público. Delitos contra la fe pública. Delitos contra las buenas costumbres y buen orden de las familias. Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.

Caracas, Empresa El Cojo, s.a., 1957. 564 págs.

MENDOZA, JOSE RAFAEL: Estafa por disposición de cosa ajena como propia y por disposición y gravamen fraudulentos de cosa propia.

RDL. Año XLVI. Marzo-Abril de 1957. Nos. 550-551. Págs. 53 a 75.

MENDOZA, JOSE RAFAEL: Peligro y culpabilidad.

CC. Año 2. Julio-Agosto-Septiembre, 1957. N° 7. Págs. 15 a 23.

MENDOZA, JOSE RAFAEL: Prevención del suicidio.

RFD. Enero de 1957. N° 10. Págs. 179 a 195.

PORRAS RENGEL, JUAN: Abstracción del concepto de delito-tipo.

SI. N° 1. Octubre de 1957. Págs. 371 a 392.

QUINTANA ARCHILA, JUAN: Consideraciones acerca del establecimiento de claustros en Venezuela.

RFD. Octubre de 1957. N° 13. Págs. 223 a 231.

VILORIA RENDON, ALBERTO: El escalamiento.

RFD. N° 11. Abril de 1957. Págs. 261 a 284.

6) DERECHO PROCESAL PENAL

AGUDO FREYTES, ESTEBAN: Cuestión prejudicial civil obligatoria de validez de un matrimonio.

RCADF. Año XX. Enero-Abril de 1957. N° 102. Págs. 126 a 127.

AGUDO FREYTES, E.: Necesidad de suprimir la Tercera Instancia en los procesos penales fiscales.

RCADF. Año XX. Agosto-octubre de 1957. N° 104. Págs. 101 a 105.

AGUDO FREYTES, ESTEBAN: Proyecto de modificación del recurso de Casación en materia penal.

RCADF. Año XX. Enero-Abril de 1957. N° 102. Págs. 99 a 121.

AGUDO FREYTES, ESTEBAN: Sugestiones en una reforma del Código de Enjuiciamiento Criminal.

RCADF. Año XX. Enero-Abril de 1957. N° 102. Págs. 123 a 125.

AGUDO FREYTES, ESTEBAN: Supresión de la tercera instancia en los procesos penales fiscales.

RCADF. Año XX. Mayo-Julio 1957. N° 103. Págs. 77 a 81.

DE MIGUEL, ISIDRO: La reforma del proceso penal venezolano.

RCADF. Año XX. Agosto-octubre de 1957. N° 104. Págs. 83 a 89.

MANTELLINI GONZALEZ, PEDRO J.: Instrucciones y formularios relativos al sumario del juicio criminal.

(Pub. del Ministerio de Justicia. Col. jurídica venezolana. Serie-textos.)

[Editorial Rex] 170 págs.

MENDEZ, JOSE AGUSTIN: Las partes expositiva y motiva de la sentencia penal.

RFD. Octubre de 1957. N° 13. Págs. 217 a 221.

MENDOZA, JOSE RAFAEL: Pericia en materia penal.

BLJ. Año I. Diciembre 1957. Segunda Etapa. N° 1. Págs. 7 a 11.

MENDOZA, JOSE RAFAEL: Reforma del régimen legal de la experticia en materia penal.

RCADF. Año XX. Agosto-octubre de 1957. N° 104. Págs. 95 a 99.

MENDOZA, JOSE RAFAEL: Reforma del proceso penal venezolano.

RCADF. Año XX. Agosto-octubre de 1957. N° 104. Págs. 91 a 93.

PIETRI, ALEJANDRO: Cuestiones de enjuiciamiento criminal.

RDL. Año XLVI. Enero-Febrero de 1957. Nos. 548-549. Págs. 3 a 5.

7) DERECHO CONSTITUCIONAL

AGUDO FREYTES, RAUL: Esquema del régimen federal en Venezuela.

(Pub. del Colegio de Abogados del D. F.)

Caracas, Empresa El Cojo, S. A., 1957. N° 8. 73 Págs.

BRICE, ANGEL FRANCISCO: Breve estudio comparativo de la Constitución angloamericana con la de algunos países latinoamericanos.

RDL. Año XLVI. Mayo-Junio de 1957. Nos. 552-553. Págs. 98 a 115.

BRICE, ANGEL F.: Breve estudio comparativo de la Constitución Angloamericana con la de algunos países latinoamericanos.

CC. Año 2. Julio-Agosto-Septiembre, 1957. N° 7. Págs. 25 a 36.

BUSTOS FIERRO, RAUL: Notas para la definición de la democracia.

CC. Año 2. Octubre-noviembre-diciembre 1957. N° 8. Págs. 51 a 56.

DE STEFANO, JUAN: Consideraciones sobre el "Estado" y el "Pueblo".

RFD. N° 11. Abril de 1957. Págs. 197 a 216.

FERNANDEZ DEL CASTILLO, GERMAN: El amparo como derecho del hombre en la declaración universal.

RFD. N° 11. Abril de 1957. Págs. 197 a 216.

LA ROCHE, HUMBERTO J.: La interpelación y su regulación en el Derecho Parlamentario venezolano.
CC. Año 2. Enero-febrero-marzo de 1957. N° 5. Págs. 37 a 47.

MOLES CAUBET, ANTONIO: Estado y Derecho. (Configuración jurídica del Estado.)
SI. N° 1. Octubre de 1957. Págs. 257 a 338.

RUGGERI PARRA, PABLO: Elementos de Derecho Constitucional (algunos capítulos).
BACPS. Tomo XXIV. Junio de 1957. N° 10. Págs. 42 a 64.

RUGGERI PARRA, PABLO: Elementos de Derecho Constitucional.
Caracas, Ediciones Garrido, 1957. 161 págs.

VETANCOURT ARISTEIGUIETA, FRANCISCO: La nacionalidad en Hispanoamérica.
BACPS. Tomo XXIV. Junio de 1957. N° 10. Págs. 95 a 130.

8) DERECHO DEL TRABAJO

AROCHA MORENO, JESUS: Un contrato colectivo de Trabajo en 1919.
RT. Año VII. Enero-Marzo de 1957. N° 26. Págs. 177 a 183.

ARRIAGA BARRETO, LUIS: La figura jurídica del Agente Vendedor de Seguros. (Tesis de grado.)
RT. Año VII. Abril-Junio de 1957. N° 27. Págs. 113 a 130.

BOGGIANO C., GRACIELA: Concepto moderno de la relación de trabajo. (Tesis de grado.)
RT. Año VII. Abril-Junio de 1957. N° 27. Págs. 75 a 112.

GONZALEZ PAREDES, RAMON: Legislación del trabajo.
RCADF. Año XX. Agosto-octubre de 1957. N° 104. Págs. 257 a 259.

MARTINI URDANETA, ALBERTO: Los administradores de las compañías anónimas pueden ser trabajadores amparados por la legislación laboral.
RFD. Julio de 1957. N° 12. Págs. 301 a 308.

MARTINI URDANETA, ALBERTO: Las actas emanadas de los jefes de reclamos de las Inspectorías del Trabajo merecen fe pública.
RFD. Enero de 1957. N° 10. Págs. 269 a 273.

MORILLO GONZALEZ, JESUS: El trabajo en Venezuela.
CC. Año 2. Abril-mayo-junio de 1957. N° 6. Págs. 45 a 76.

RENGEL ROMBERG, ARISTIDES: El fuero del trabajo en Venezuela.
SI. N° 1. Octubre de 1957. Págs. 371 a 392.

SANCHEZ PIÑA, GERMAN: Los Seguros Sociales y su aplicación en Venezuela. Estudio jurídico y social.
Caracas. Tipografía Vargas, S. A., 1957. 310 Págs.

9) DERECHO Y VIDA FORENSE

ADRIANZA ALVAREZ, H.: Dr. Orangel Rodríguez Boscán, mensajero de la honestidad.
CC. Año 2. Abril-mayo-junio de 1957. N° 6. Págs. 77 a 87.

CASANOVAS, DOMINGO: Abogacía y estudios jurídicos.
RFD. Julio de 1957. N° 12. Págs. 207 a 212.

ESTATUTOS de la Asociación Ibero-americana de Colegios y agrupaciones de Abogados.
RCADF. Año XX. Enero-Abril de 1957. N° 102. Págs. 59 a 66.

HERNANDEZ-BRETON, ARMANDO: Reglas disciplinarias para la estimación de honorarios mínimos del abogado.
Caracas. Editorial Las Ceibas, 1957. 2ª edición. 53 Págs.

LASCANO, DAVID: El abogado y el empleo público.
RDL. Año XLVI. Enero-febrero de 1957. Nos. 548-549. Págs. 29 a 31.

SEPTIMO Congreso de Colegio de Abogados en Trujillo. Agosto 16-20, 1957.
RCADF. Año XX. Mayo-julio, 1957. N° 103. Págs. 15 a 17.

10) VARIOS

ADRIAN LA ROSA, MARIANO; ADRIAN CASTRO, MARIANO; ADRIAN ROJAS, MARCO ANTONIO y SALAZAR SALAZAR, VICENTE: Informes en excepciones de inadmisibilidad. (Incidencia surgida en el juicio de reivindicación y daños y perjuicios intentado por el doctor Mariano Adrián La Rosa contra once compañías petroleras, con motivo de las excepciones de inadmisibilidad opuestas por éstas y la Nación Venezolana.) Caracas [García & Gonzálvez-Impresores], 1957.

BORJAS SANCHEZ, JOSE A.: En torno a Bello, jurista y legislador. CC. Año 2. Enero-febrero-marzo de 1957. N° 5. Págs. 49 a 58.

CASTILLO LARA, ROSALIO (Pbro.) Presencia del Derecho Canónico en la formación jurídica integral. RCADF. Año XX. Mayo-Julio 1957. N° 103. Págs. 39 a 60.

COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO APURE: Acerca de una Ley de Llanos. Anteproyecto de Ley de Llanos y Exposición de Motivos. RCADF. Año XX. Agosto-octubre de 1957. N° 104. Págs. 135 a 164.

CONTRERAS QUINTERO, FLORENCIO: La extraterritorialidad del costo y la territorialidad del gasto en nuestra jurisprudencia fiscal. RFD. Octubre de 1957. N° 13. Págs. 293 a 334.

CUETO RUA, JULIO: El common law. (La tesis tradicional. Su crítica. Una nueva perspectiva.) RFD. Enero de 1957. N° 10. Págs. 9 a 39.

CUETO RUA, JULIO (Prof.): El Common Law. RFD. N° 11. Abril de 1957. Págs. 35 a 78.

CUETO RUA, JULIO: El Common Law. RFD. Julio de 1957. N° 12. Págs. 67 a 86.

GOLDSCHMIDT, ROBERTO: La reforma del derecho de autor en Venezuela. SI. N° 1. Octubre de 1957. Págs. 91 a 139.

GONZALEZ PAREDES, RAMON: Carrera administrativa. RCADF. Año XX. Agosto-octubre de 1957. N° 104. Págs. 193 a 195.

GONZALEZ VALE, LUIS; ESPINOZA, PEDRO y MENDOZA PIMENTEL, JUAN: En pro de una Ley azucarera. RCADF. Año XX. Agosto-octubre de 1957. N° 104. Págs. 249 a 251.

HERRERA MARCANO, LUIS: Estudio del efecto jurídico de las reservas a los Tratados multilaterales. RFD. Julio de 1957. N° 12. Págs. 87 a 117.

JIMENEZ SEVILLANO, FRANCISCO: Observaciones al anteproyecto de Ley de Llanos. RCADF. Año XX. Agosto-octubre de 1957. N° 104. Págs. 165 a 167.

MARMOL, FRANCISCO MANUEL: Notas para un concepto sobre el Derecho Internacional Público. Caracas. Emp. El Cojo, 1957. 56 Págs.

MAYZ VALLENILLA, ERNESTO: Enseñanza e investigación en la Universidad. RFD. Octubre de 1957. N° 13. Págs. 207 a 216.

MORILLO GONZALEZ, JESUS: Ideas económicas de Fermín Toro. CC. Año 2. Octubre-noviembre-diciembre 1957. N° 8. Págs. 15 a 36.

PARRA, DARIO: Dictámenes jurídicos. Caracas, 1957. [Talleres Tipográficos "El Globo".] 250 págs.

POLANCO, TOMAS: Análisis de las normas constitucionales sobre Hacienda Pública. RFD. Julio de 1957. N° 12. Págs. 207 a 212.

POLANCO, TOMAS: La carrera administrativa.

RCADF. Año XX. Agosto-octubre de 1957. N° 104. Págs. 177 a 191.

PROCURADURIA de la Nación. República de Venezuela: Doctrina sustentada en materia civil, fiscal y administrativa. Años 1953-1954.

(Publicaciones periódicas del Ministerio de Justicia.)

Editorial REX, 1957. 433 págs.

RHEINSTEIN, MAX: El derecho común y el derecho civil: una comparación elemental.

RDL. Año XLVI. Enero-febrero de 1957. Nos. 548-549. Págs. 6 a 28.

RONDON-SOTILLO NARCISO, HILDEGARD: El riesgo administrativo.

RFD. Enero de 1957. N° 10. Págs. 283 a 336.

TARNOI, LADISLAO: Derecho - Poder - Moral.

CC. Año 2. Abril-mayo-junio de 1957. N° 6. Págs. 15 a 34.

VENEZUELA. Dirección de Cultura y Bellas Artes: Quinto libro de la semana de Bello en Caracas —22 de noviembre — 29 de noviembre de 1955. (Centenario del Código Civil de Chile — 1855-1955.)

Caracas [Imprenta Nacional], 1957. 476 págs.

VENEZUELA. Procuraduría de la Nación: Informe al Congreso Nacional 1957.

Caracas [Editorial Sucre], 1957. 502 Págs. (Informe firmado por Luis A. Osorio.)